DERECHOS Y DEBERES

DEL CIUDADANO.

OBRA

TRADUCIDA DEL IDIOMA FRANCES AL

CASTELLANO.

Mably





CADIZ:
IMPRENTA TORMENTARIA, 1812.

Aborrecer el poder arbitrario, es principiar á amar la libertad. Hacerle constantemente la guerra es el único medio de perpetuar el imperio de las Leyes.

PROLOGO DEL TRADUCTOR.

El Poder arbitrário desde los Reyes Católicos cada dia fué adquiriendo en España nueva fuerza, y consolidando mas, y mas su imperio. La Inquisicion, y la Toga fueron las dos hidras terribles, de que se valieron nuestros Reyes, para hacer, y aun para justificar sus monstruosas usurpaciones, y para habituar á la Nacion á sufrir en silencio las cadenas, que le han querido imponer. Inventado el primero de estos dos Establecimientos para dominar los pensamientos mas recónditos de los Ciudadanos, y con facultades para no permitirles otra

instruccion que la que acomodaba al Monarca, las luces fueron sufocadas por el todo con tan fatal Institucion. Convertidos los Jueces en Comisionados regios elegidos siempre por el mismo Príncipe, y administrando la justicia en su nombre, y segun su voluntad, las Leyes quedaron sometidas al dominio del Rey, y desde entonces el Español no fue ya mas que un sér degradado, y esclavo. Prohibida la entrada en nuestro suelo á las luces, y no concedida la justicia sino como por un favor de los que no debian ser mas que órganos de las leyes, el fanatismo, la ignorancia, y el temor con precision habian de proporcionar al Monarca un número muy crecido de prosélitos sedu-

cidos, ò ganados por el interés individual para oponerse constantemente al remedio, que era indispensable buscar, á fin de que el Pueblo saliese de tan lastimoso estado. Mientras subsistiesen tan poderosos obstáculos era imposible que se desarrolláseu con éxito los talentos de los Naturales, ni que corriesen sin el mayor riesgo las Obras de los sabios Extrangeros, sobre todo las de Política. Dueño absoluto el Gobierno del comercio de las luces con dificultad permitiría la circulacion de las Obras, que manifestasen al Ciudadano los Derechos del hombre, quando los mismos encargados de conservarlos eran los que los usurpaban, y quando tenian ya en su mano hacer que

permaneciesen sepultados en la obscuridad, y en el olvído. Es pues facil conocer, y persuadirse de la necesidad, que tenemos de semejantes Obras, y los felices efectos, que deberá producir en las actuales circunstancias la publicacion de la mejor de quantas de esta clase se han escrito en toda la Europa, y que tanta analogía tiene con nuestra situacion presente.

El caracter distintivo de todo Gobierno despótico es la tendencia constante á sufocar las luces, y la firmeza de los individuos, que tienen suficiente energía para resistir las injusticias. Aquellas siempre incomodan á los que se oponen á la libertad; y esta siempre es un crímen á los ojos de todo Gobierno

árbitro de las leyes. Entonces á los Ciudadanos no les queda mas recurso que prestar una sumision ciega á las órdenes, que aquel les comunica. El hombre en todas las partes del Globo llegó á ser esclavo, porque, naturalmente enemigo de medítar, se dexó conducir por los Depositarios de la autoridad pública, y en breve tiempo olvidó por el todo su dignidad, y sus prerrogativas las mas esenciales. Despues ya era forzoso que permaneciese durante muchos siglos en la esclavitud mas ignominiosa. Privado de las luces indispensables para reconocer, y recobrar sus Derechos, á sus Gefes, ó Directores interesados en que no las tubiese, pues de este modo no podia ser otra

cosa que el juguete ridículo, ó la víctima desgraciada de los caprichos de su Señor, les fué muy facil mantenerlo sometido por el temor; embrutecerlo cada dia mas, y mas; y por último, baxo apariencias de su misma utilidad, degradarlo hasta el extremo de hacerle creerse criminal, si ponia en exercicio su razon, principalmente si se valia de ella para mejorar su suerte. Entre nosotros la Inquisicion ha sido el Instituto, cuyo objeto, aunque en la apariencia fuese otro, en la realidad se reducía solo á santificar el Despotismo, estableciendo por sistema, y por deber la ignorancia de los Ciudadanos. La Toga, olvidándose, y separándose de su primitiva, y única atri-

bucion, el que lo justificaba. Hé aquí porque entre los Españoles hombre de instruccion, y hombre impío, é irreligioso era todo uno. Hé aquí porque el Ciudadano, que tenia firmeza para reclamar las Leyes, y reconvenir al Magistrado por su inobservancia, era considerado como un sedicioso, un suversivo, y un reo de Lesa Nacion.

Una vez que los Pueblos hayan llegado á este grado de embrutecimiento, en vano intentarán reformas para recobrar su libertad. Aquellas solo podrán ser útiles, quando sean dirigidas por una razon ilustrada, y esta solo lo podrá estár, quando sea general la lectura de las Obras clásicas de Moral, y de Política. De otro modo, por mas

que los Pueblos, sintiendo el peso del yugo, que los oprime, acudan á revoluciones diarias, nada adelantarán. El Pueblo entonces es un furioso, que aunque por un instinto maquínal, de que no prescinde jamas ningun sér viviente, irritado del mal tratamiento que recibe, consiga romper sus cadenas, y libertarse de su antiguo opresor, por falta de conocimientos, muy luego se dexará seducir, y encadenar por otro Director tal vez mas duro, é inexorable. Para que aproveche el fruto de sus sacrificios, es irremediable que antes conozca su degradacion, y vea disipadas las preocupaciones funestas, que como otras tantas fantasmas lo tenian asombrado, y sin accion. Es forzoso que

conozca qual ha sido el origen de todos sus males, para que no se contente con remediar algunos de los efectos, y para que de una vez corte la raiz, de la qual, si subsiste algun resto, pronto volverán á renacer todos aquellos, ú otros aun peores. Si el Pueblo Español hubiese conocido sus Derechos, otro hubiera sido el éxito malogrado de la guerra de las Comunidades de Castilla, otro el motivo de la estólida separacion del Portugal, y otras las miras de la estúpida guerra de Sucesion, las únicas ocasiones desde Enrique IV de Castilla, en que los Españoles tomaron individualmente parte en sus guerras, y en la eleccion de sus Gefes.

El único fondo con que el hom-

bre reflexîvo debe contar para prometerse que los Pueblos conseguirán el fruto de sus revoluciones, es en razon de la ilustracion de la masa general de los Ciudadanos en el conocimiento de la Moral Política. Mientras no haya un cierto fondo de esta naturaleza, esto es, mientras los Pueblos no conozcan que todos los individuos de la Sociedad, sin excepcion del Supremo Magistrado, deben estar sometidos al imperio de las Leyes; mientras no conozcan como conseguirán que estas sean justas, esto és, mientras no sepan que una Sociedad solamente puede ser libre, quando todos los individuos sean su propio Legislador; y sobre todo mientras no se penetren de los medios que deben

practicarse, á fin de que no sean profanadas por los encargados de su execucion, y observancia, el Filósofo ningun éxito feliz debe prometerse de las revoluciones. Constantinopla esclava, y estúpida, continuamente se verá empapada en sangre de sus Tiranos, mas en vano esperarémos que aquellos mismos esclavos, que tubieron suficiente energia para asesinar á sus Opresores, ó aun para levantarse abiertamente contra ellos, traten de recobrar prerrogativas, que desconocen. Para que frutifique la tierra no basta prepararla con trabajos; es necesario arrojarle la semilla. Para que los Ciudadanos recobren sus Derechos, es forzoso que antes los reconozcan. Para que se ase-

gure el fruto de la tierra no basta haberla preparado con trabajos anticipados, y haberla cubierto de buena semilla; son precisos cuidados, y fatigas sucesivas. Para que los Ciudadanos conserven sus Derechos, y el imperio de las Leyes, no basta que los recobren, es indispensable que por medio de un hábito no interrumpido jamas permitan que los Gobiernos, ni los Magistrados los profanen ni aun con respecto al último individuo de la Sociedad.

Penetrada mi alma de la necesidad de que se ilustre el Pueblo Español, á fin de que recobre, y conserve su libertad, rompiendo de una vez el velo, con que se le mantiene ciego, he procurado contribuir á tan benéfico objeto, ya que

no con mis luces, con las de uno de los Sábios, que merece el primer lugar en la República Literaria, no solo por sus conocimientos profundos, y por la exâctitud de sus ideas, sino por la importancia de las materias de que há tratado. Tal es el respetable, y virtuoso Mabli, que tanto honor hace al Clero de la Religion Católica, Apostólica, Romana. En la presente epoca, en que nuestra libertad peligra mas por los ataques de los enemigos de nuestra Constitucion que por la fuerza de los enemigos exteriores, ninguna Obra, en mi concepto, podia ser tan útil á los Españoles como la *de los Derechos, y Deberes del Ciudadano*, en la qual con la mayor claridad, y exâctitud se demarcan las

facultades de los simples Ciudadanos, y se circunscriben las funciones de los Magistrados, tal qual deben ser en un país libre; escrita con tal tino, y maestria, que inmortalizará la memoria de su Autor.

Si en una Nacion hay momentos, en que los Ciudadanos pueden ser fácilmente empapados del rocío de la verdad, son aquellos, en que manifiestan sed de instruccion, esto es, la época de sus revoluciones, en que irritados de sus males anteriores tratan de romper las cadenas, que los oprimen, y deseosos de asegurar su prosperidad futura, y de saber dirigir sus pasos inciertos, si no consultan, á lo menos escuchan la razon, siempre que haya un organo, que ten-

ga valor para anunciarla. Si en tales momentos sale á luz una buena Obra, puede causar efectos felices en las reformas, que se intentan, mas una vez se pierda la oportunidad, los Pueblos, mas insensibles aun que antes á mejorar su suerte, porque á los osbtáculos anteriores se les agrega el temor de que sus futuros esfuerzos serán tan vanos como los pasados, de nuevo se dejan arrastrar por los Gobiernos á la ignorancia, y á la esclavitud. Entonces no son mas que una tierra inculta, endurecida, y poco ménos que petrificada, en la qual, aunque se derrame por tal qual Filósofo el licor precioso de la verdad, se desliza, sin penetrar, ni fecundar.

El que se detenga á exâminar sin prevencion el quadro de las calamidades públicas, percibirá facilmente que ni tienen, ni pueden tener otro orígen que la ignorancia de los oprimídos. El despotismo jamas lograría progresar, si antes no ahogase el germen de los talentos, y de las luces. ¿Como sería posible que consiguiese oprimir la inocencia, el mérito, y los justos clamores de un Ciudadano honrado, si la ignorancia, y el fanatismo no se hubiesen apoderado de la multitud, haciendole creer que su utilidad, y su deber consisten en prestar siempre una obediencia ciega á los Depositarios de la autoridad? Si los hombres estubiesen bien penetrados de la imposibilidad

de ser felices sin asegurar el imperio de las leyes, y que estas de nada sirven, quando no son observadas, conocerían que no puede haber nada injusto de quanto contribuya á sostener dicho imperio, y que es un interes general de todos los Ciudadanos de probidad tratar de defenderlo, quando es atacado. Ilustrar pues á los Españoles en los medios de restablecer, y conservar ileso este imperio ha sido el único motivo, que me ha determinado á darles la traduccion de la presente Obra, en la que con la doctrina mas sólida, y con una claridad al alcance de todos, se asientan los principios de Moral Política, que deben dirigir á todos los hombres, que quieran ser libres,

y salir de la degradacion, y de la nada, en que hemos vivido, y en cuyo estado pretenden mantenernos, quantos se oponen á nuestra reforma, y quantos no la aprueban en la parte, que tiene de bueno. Quando yo no consiguiese el objeto principal de mi trabajo, el de contribuir á la prosperidad, y á la gloria de mi Patria; á lo ménos sensible á mi propia gloria, mi corazon disfrutará el consuelo de haber practicado la primera de las obras benéficas, que nos encarga nuestra santa, y dulce Religion, *Enseñar al que no sabe*; precepto que está en contradiccion abierta con la conducta de aquellos mismos ilusos, que, aparentando la utilidad de la Religion, detestan

la libertad de la Imprenta, y la ilustracion de los Ciudadanos, porque solo aspiran á ser los instrumentos de los Déspotas, cuyos intereses, estan en contradiccion abierta con los del resto de la Sociedad.

Ostentando ideas Filantrópicas que aborrecen en su corazon, nos pintan con los coloridos mas negros el resultado de todas las revoluciones para persuadirnos á sufrir tranquíla, y resignadamente todos los antiguos abusos. ¡Insensatos! Es constante que no puede haber revoluciones sin sacrificios, pero quando es forzoso abrazar uno de dos males, la prudencia dicta que se elija el menor, y ¡puede el hombre sufrir uno mas temible que el

despotismo! La naturaleza jamas nos ofrece un placer, ni un bien, sin que lo presente circundado de dolores, y de peligros. ¿Por ventura alguno de vosotros se abstiene de disfrutar de aquellos por la seguridad de evitar estos? Vuestra conducta en contradiccion con vuestros discursos manifiesta mas bien la malignidad de vuestro corazon que la exâctitud de vuestras ideas. En vuestros males fisicos vosotros no dudais tomar el remedio, que os prescribe el facultativo, por amargo, y duro que sea; ¡y quereis que los Pueblos en los males morales, que los afligen, mucho mas insufribles que vuestros males fisicos, porque sean necesarios algunos sacrificios, se abandonen á la resig-

nacion, y desechen el remedio seguro que les ofrece la Naturaleza! La resignacion solo es laudable quando el remedio es imposible.

La marca de todo hombre libre es el exercicio de la facultad, que no puede perder sin perder su libertad; la de comunicar sus ideas. Tratemos pues de conservar, tan preciosa facultad; procuremos ilustrarnos, y despreciemos altamente la ignorancia, ó la malignidad de los que aun tienen descaro para pretender que no hagamos uso de nuestra razon, y que esta sea un patrimonio exclusivo de los que nos gobiernan. Si estos hombres para asentar tan absurda doctrina no hacen uso de su razon, son unos ignorantes, á quienes debemos com-

padecer, y desengañar, mas bien que odiar; mas si hacen uso de su razon para establecer tan fatal sistema, ¿por qué privilegio, se les puede preguntar, ha de ser permitido á ellos, lo que consideran como un crimen en los demas? ¿Por que ha de valer su razon, quando sostienen que ninguno debe hacer uso de la suya? Semejantes genios, que por desgracia, y por necesidad tanto abundan, y tanta influencia tienen entre nosotros, para encubrir sus criminales pretensiones, no perdonando medio de seducirnos, tambien nos presentan como un argumento irresistible el testimonio de tantas revoluciones malogradas. Mas la experiencia de tres siglos manifiesta el absurdo de su doc-

trina, que no nos ha producido otros resultados que males incalculables, convirtiendo la Nacion mas poderosa de la Europa en la mas despreciable, y en una reunion de hombres degradados.

El deseo de la prosperidad es inseparable del hombre. Pretender que no tenga tan natural deseo, ó privarle de los medios que estén en su mano para conseguirlo, es querer despojarlo de sus calidades las mas esenciales. Impedirle ilustrarse es degradarlo para que sea víctima de su ignorancia, y de su inaccion. La actividad del Ciudadano es hija de la ilustracion, y esta, y aquella son el alma, y la vida de toda Sociedad. Prohibir pues al Ciudadano que salga de la innaccion,

y que se ilustre, es pretender que se odie, y se desprecie á sí mismo; es destruir el único movil, que lo puede conducir á la virtud, y á quanto contribuya á la felicidad de su Patria. El medio de hacer virtuosos á los hombres no se reduce á extinguir en ellos las pasiones; se reduce á dirigir estas, por medio de la mayor ilustracion, de modo que los conduzcan á acciones siempre útiles para ellos mismos, y para sus semejantes. El medio de hacer poderosas las naciones no se reduce á que los Ciudadanos tiemblen delante de sus Magistrados, como tiemblan los Caríbes delante de sus tigres sagrados, se reduce á que penetrados de su dignidad sean capaces de conocer sus Derechos,

y tengan entera seguridad de su persona, y propiedad, para cuya defensa únicamente fueron creados los Gobiernos. ¡Que expectáculo mas degradante para la humanidad que la audiencia de un Ministro, un Favorito, un Magistrado, ó un Poderoso, que, tomando un ayre de importancia, y de una gravedad estúpida, se presenta enmedio de una multitud de infelices pretendientes, quienes, mudos, inmoviles, y en una actitud estudiada esperan temblando la contestacion de sus solicitudes, y consideran como un favor una sola mirada, ó una sola palabra! Nada puede chocar mas al hombre de talento, y que aprecia su dignidad.

Si consultásemos la experien-

cia de todas las edades, veriamos que las Naciones compuestas de esclavos siempre han sido muy poco poderosas, y que su poder no correspondía á la extension de sus Dominios, ni su resistencia contra los ataques de una Nacion libre al número de sus habitantes. ¿Como era posible que hombres degradados, sin elevacion en el alma, habituados ó á oprimir á los débiles, ó á temblar delante de sus tiranos, tubiesen energía para resistir á la magnanimidad, al valor, y al saber de hombres libres? Sin interés para desenvolver su valor, y sin sabiduria para dirigirse, ¿como no habian de ceder tan pusilánimes en el combate, como estúpidos en el consejo á Ciudadanos, á quie-

nes interesaba el valor, y á quienes dirigia la sabiduría? El déspota para exercer el poder arbitrario tiene precision de enervar el espíritu, y el valor de sus esclavos; desterrada la libertad de su Sociedad inmediatamente desaparecen todas las virtudes, pues que estas, como dice un gran Filósofo, jamas pueden habitar en almas esclavas.

Si los Gobernantes conociesen bien sus intereses individuales se convencerían de que su felicidad depende únicamente de la prosperidad de los Pueblos, y esta de su mayor ilustracion. Por un Príncipe desterrado, depuesto, ó decapitado por un Tribunal legítimo en un pais libre, en donde el Ciudadano tiene amplia facultad de ins-

truirse, y de anunciar todos los defectos tanto del Gobierno como de sus individuos, se cuenta un número muy crecido de Emperadores Romanos, Rusos, y Turcos degollados en su mismo trono, ó asesinados en su propio lecho. Los que tienden al despotismo tienen que recurrir á la fuerza. Este medio ó irrita á los Ciudadanos, y los conmueve á la venganza, ó los acostumbra insensiblemente á no reconocer otras reglas de justicia que la violencia, y á acudir á ella siempre que se les presente la ocasion. Solamente la observancia de las leyes es lo que asegura, y defiende á los que gobiernan. El imperio de estas es quien protege á los pueblos de la tiranía, igual-

mente que á los Príncipes de las sediciones. Intimidado un Emperador de la China de los riesgos, que por todas partes le cercaban, preguntó á un sabio Consejero que haría para evitarlos. „Haced, le responde que vuestra voluntad sea conforme á las leyes, y no que las leyes lo sean á vuestra voluntad. Sabed que los hombres sin mérito son siempre los que mas se acercan al Soberano, y los que mas favores le piden; que los hombres de un verdadero mérito jamas se le acercan, y que rara vez ó nunca piden. Es necesario pues resistir á las solicitudes de los primeros, y prevenir las de los segundos. Atraed á vuestro partido á los Sábios. Sabed que si los Militares

elevan los Principes á los tronos, y los libertan de enemigos exteriores, solo los Filósofos los enseñan á gobernar con justicia, y á conservar sin riesgos, y con dignidad el mando, libertandolos de los enemigos interiores mas temibles que los primeros. Sabe finalmente, ó Príncipe, que tu autoridad cesará de ser legítima el dia, en que tu ceses de hacer felices á tus Pueblos."

Los vicios y las virtudes igualmente que la prosperidad y la miseria de las Naciones son siempre un efecto necesario de su buena ó mala Legislacion, esto es, de su libertad ó despotismo, y todo de su ilustracion ó de su ignorancia, y no efecto del poder absoluto del

Príncipe, ni del clima, ni de los talentos de los Ciudadanos, ni de su tranquilidad. Grecia, y Roma fueron los dos Estados mas célebres, y poderosos de la antigüedad, mientras conservaron sus leyes, y su libertad, esto es, mientras fueron el pais de las luces y de las ciencias, mientras la trompeta de las críticas podia anunciar los defectos de sus Gobernantes para hacerles contenerse, y para dirigirles en sus operaciones siempre dificiles. Entonces eran allí muy repetidos los exemplos de heroismo y de virtud, que á cada momento manifestaban los Ciudadanos, y el poder de estas Repúblicas era incontrastable. Pero, luego que los Ciudadanos dominados por el despo-

tismo perdieron la libertad de comunicar sus ideas, en vano se recorre la historia para hallar un solo rasgo de heroycidad. Pasaron ya las épocas, que producian en la una los Temístocles, los Epaminondas, los Arístides, los Fociones, y en la otra los Fabricios, los Curcios, los Cincinatos, los Papirios, los Catones, los Brutos, y otros mil, y mil héroes. Las virtudes, si es que exîsten en algunas almas afortunadas, ya no serán sino virtudes pasivas. El interés particular entonces dexa ya de estar unido al interés general. El hombre virtuoso no aconsejará el crimen, pero sino es forzado á aprobarlo, á lo menos es forzado á no vituperarlo. Las virtudes públicas son ya consideradas como

crímenes, y los crímenes mismos como accciones de heroismo; tal es en el hombre la fuerza de las preocupaciones. Los ilustres Panegiristas, y defensores de la virtud de Trasea fueron tratados como delinqüentes sediciosos, y sus escritos quemados publicamente por órden del Príncipe. Tal ha sido la suerte de las Obras de Senecion y Rústico en el reynado de Domiciano. Otros Escritores capaces de ilustrar á sus Conciudadanos no hallan otro interés que en hacer elogios al despotismo, ó á las pasiones mas indecentes del déspota, que los tiranizaba, porque toda Obra sublime, y útil era sospechosa al Gobierno; y á su Autor no le hubiera producido otro fruto que su

ruina. Grecia, y Roma, es verdad, desde entonces quedaron libres de aquellas conmociones diarias excitadas en el tiempo de su mayor gloria por Ciudadanos zelosos de su libertad, y de la de su Patria, mas aquel reposo tan deseado siempre de los que mandan, y tan recomendado de sus criaturas fué el síntoma claro de su muerte civil, fué aquel letargo mortal, en que toda esperanza de remedio es vana, y en el que igualmente que los cuerpos moribundos caen todos los pueblos dominados por el despotismo.

Para que los Gobiernos sean qual deben ser, es forzoso que los Ciudadanos sean justos, y virtuosos, y para que lo sean, es indispensable que sepan, quales son los

deberes del Príncipe, y del Ciudadano; es preciso que conozcan, quales son las obligaciones recíprocas, que unen á los hombres en Sociedad. Para elevarse al conocimiento de todo esto es forzoso que algunos hombres privilegiados por la Naturaleza se dedíquen libremente á una meditacion profunda, y que puedan con entera libetad comunicar sus ideas al resto de la Sociedad, á fin de que se ilustre. ¿Y que hombre osará pensar, ó á lo menos comunicar sus ideas en un Gobierno arbitrario, principalmente en un Gobierno, en donde aun se conserva un Tribunal, que baxo las penas mas infames circunscribe, y limita los pensamientos del hombre á su arbitrio, y de tal modo que mira

como un crimen imperdonable el que el padre ne sea el víl delator del hijo, el esposo de la esposa, y el amigo del amigo, quando alguno de estos se atreve á producir una idea, que pueda ser opuesta á los sórdidos, y detestables intereses de aquel tribunal? ¡Y qual será la ignorancia de la Nacion Española, quando la influencia de aquel ha sido tal que las familias mas ilustres se honraban de vincular en su descendencia como un distintivo del mayor honor el nombramiento perpetuo para exercer las funciones de los subalternos mas inferiores! Finalmente ¡como los Ciudadanos podrian pensar en un pais donde se conocia un Establecimiento tan poderoso dedicado principalmente á

impedir los progresos de la razon humana, y á no permitir publicar pensamientos! Ideas nobles, francas, y generosas jamas serán concebidas en las cabezas de hombres educados en tales paises.

Aunque los colocados al frente de los negocios se hubiesen dedicado al estudio de tan vastos ramos, y aun quando fuesen animados de los mejores deseos por el bien público, por falta de tiempo y de resistencia para la fatiga de sus cuidados, y de un estudio continuado, sin el qual las ideas se borran y porque la capacidad humana es ademas limitada, y las patentes de Príncipe, de Regente, de Ministro, de Consejero ni infunden ciencia, y por desgracia ni anu la su-

ponen en los mas de los Gobiernos, muy pronto cometerían involuntariamente errores los mas esenciales. Para suplir esta falta irremediable es sumamente util, que otros Ciudadanos se dediquen á la meditacion continuada de tan interesantes ciencias, á fin de que, publicando con libertad sus conocimientos, contribuyan á dirigir las operaciones dificiles de los primeros. Mas para contener las injusticias, y el despotismo, á que forzosa, y constantemente tiende todo Gobierno, y todo hombre público, principalmente quando los Empleos son concedidos al favor, á la intríga, ó á las Clases, y no precisamente al mérito, es de absoluta necesidad que el Ciudadano tenga libertad de acu-

dir al Tribunal de la pública censura, ó de la opinion general.

Para convencerse de esta verdad, y de su importancia, y para confundir á los ilusos, ó malignos, que á pesar de nuestra Constitucion, y con mengua de la razon pretenden sostener lo contrario, baste saber que jamas se conoció un pueblo libre, que no disfrutase de tan esencial Derecho; que jamas ha dexado de ser libre mientras lo ha disfrutado; y que jamas ha sido desconocido sino en paises en donde no se quiere la libertad civil. Se puede desafiar á los Partidarios de la oposicion á que citen en la historia un solo exemplo, que desmienta estas aserciones. Tambien se puede asegurar que sin mas be-

neficio que el de tan precioso Derecho, jamas un pueblo, mientras lo ha conservado, dexó de ser libre. Sírvanos de exemplo la Inglaterra, que sin mas Constitucion que su Magna Carta del Rey Juan, reducida á declarar ciertos derechos del Ciudadano apenas desconocidos en ningun Gobierno de la Europa, y á varias resoluciones del Parlamento, que casi todas se resienten de los tiempos del Feudalismo, y sobre todo de los principios Aristocráticos del Cuerpo, que las dicta, por este solo privilegio de comunicar sus ideas el Ciudadano Inglés logra ser libre y feliz, y la Nacion en masa llegó al grado mayor de poder, y de prosperidad. Todo, todo lo debe en su

orígen á tan feliz privilegio. Finalmente se puede asegurar que jamas un ambicioso, para esclavizar á su Patria, olvidó privar á sus Conciudadanos de tan inestimable bíen. Todos conocian que era indispensable dar previamente este paso, porque la libertad de la imprenta era incompatible con sus miras, y no aboliéndola trabajarian en vano. Cesar, y Napoleon no hubieran consolidado el imperio del despotismo si no comenzasen su Obra desterrando los Sabios, prohibiendo la libertad de escribir en materias políticas, y evitando de este modo la censura de su conducta, censura, que hace temblar á los tiranos, y que pronto acabaría con todos, pues es mas fuerte que

las bayonetas de todos sus esclavos. Mas no tenemos necesidad de acudir á consultar la experiencia, y la historia de otras Naciones. Los Españoles hemos sido hombres libres, Ciudadanos dignos, disfrutabamos códigos de excelentes leyes, formábamos una Nacion respetada de todas las demas, y hemos sabido contener el despotismo de nuestros Monarcas, mientras hemos gozado de tan principal privilegio. Pero desde que con el terrible Establecimiento de la Inquisicion hemos sido despojados de esta facultad, con aquellos mismos códigos, y con recursos incomparablemente mayores que antes somos esclavos llenos de ignominia, y una Nacion justa, y altamente vilipendiada de

todas las otras Potencias. Ved aquí el orígen primitivo de quantos males hemos sufrido en tan lastimosa época. Ved pues quanto nos importa recobrar, y conservar tan precioso Derecho. Por mas que se quiera embolismar por los partidarios del despotismo, la historia de esta época desmiente quanto puedan decir, y solo se podrá negar esta verdad por la razon de aquellos, que condenan el uso de toda razon. Por mas que pretendan seducirnos, y asustarnos confundiendo la palabra *Libertad* con la de *Libertinage*, y pintando aquella con los coloridos de un monstruo pronto á devorarnos, y extraviarnos, la libertad en todas las cosas nada mas es que la facultad de hacer

todo aquello, que no está prohibido por leyes justas. Por otra parte prescindiendo de los bienes que produce esta libertad de ilustrarse los Ciudadanos, y exâminando los riesgos tan decantados, y tan gratuitamente crecidos, que sus enemigos suponen, verémos que son del todo ilusorios. Nada es mas comun en todos los Gobiernos que la supercherís de asegurar que con esta libertad peligra la Patria. A pesar de no poder acreditar su dicho con un solo exemplo tomado de la experiencia pasada, el único maestro que demuestra sin equivocacion todas las cosas, baxo este ú otro pretexto del bien público para arredrar á los pusilánimes, si tienen ya suficiente poder, no se detie-

nen en dar el terrible golpe de abolirla por el todo; mas quando la opinion pública aun los contiene, procuran atacarla, y restringirla poco á poco, y sordamente para consumar con mas facilidad su plan en grande. Sin embargo la razon y la experiencia demuestran que sus temores ó son infundados, ó son supuestos. ¿En qué pais el mas libre, en qué República la mas Democratica el escrito mas subversivo y criminal ha producido jamas una sedicion? ¿Qué exemplo podrán citar para persuadirnos que iguales escritos causarian iguales conmociones? Y no siendo como no son para citar un solo exemplo, ¿no es un absurdo temer que unas mismas causas produzcan efectos di-

ferentes? Prescindiendo del ataque hecho á la libertad de todos los Ciudadanos, y suponiendo que el escrito sea el mas incendiario, ¿no es insultar á la Nacion entera contemplarla tan criminal, ó tan incapaz de hacer uso de su razon, para suponer que será instrumento pasivo de las miras perversas de un delinqüente, si osa dirigirse por sus propias luces, si osa escucharle, y si el Gobierno espera á castigar á este quando la ley lo previene? ¿No es suponerla la mas criminal de quantas Sociedades han exîstido, decir que esta libertad produciría en ella un mal que no ha producido en parte alguna? Si los dichos de los Gobernantes han de ser el fundamento irresistible de su conducta,

y ellos solos han de bastar para barrenar las leyes mas santas, por demas son estas; por mejor decir son muy perjudiciales, pues sin ellas se evitarian infinitas víctimas, que fiadas en la proteccion de una ley de ningun valor para ellas, no se abstienen de las acciones que esta aprueba. Mas, si como creo, todo debe someterse al imperio de la razon, esta ningun riesgo encuentra aun quando se lleguen á publicar semejantes escritos, pues el castigo, que entonces se imponga, será suficiente para que no quede impune el criminal, y para que contenga á los que quisiesen ser imitadores.

En todos los paises, en donde se goza de esta libertad, tal qual

debe ser, el bien particular se halla tan estrechamente ligado con el bien público que todos los Ciudadanos se interesan en que el crimen jamas quede impune, y el delinqüente nunca puede tener muchos sequaces en un Gobierno justo. Es constante que entonces la necesidad misma, que tiene el Ciudadano de ocuparse en todos los asuntos públicos, y la misma facultad de pensar, y de escribir de todo dan mas vigor, mas dignidad, y mas firmeza á su alma; es constante que entonces la energía de su espíritu se comunica á su corazon; y que este hábito le hace formar proyectos mas vastos, y executar empresas mas atrevidas; pero no hay que temer, ni que trate de

convertirlas contra el Gobierno, ni, aun quando lo tratase, que sea jamas auxîliado por sus Conciudadanos; su objeto se limitará unicamente á asegurar, mejorar, ó reclamar las leyes. Las conmociones, que produce esta libertad de escribir, son el espiritu conservador de la Constitucion. No pasan de una fermentacion, mas esta fermentacion en vez de ser perjudicial es utilísima, é indispensable para que la opinion general observe, y contenga los excesos, á que caminaría todo Gobierno sino hubiese esta vigilancia de parte de los Ciudadanos. Jamas los fundamentos de la seguridad del Estado están mas fuertes, ni mas distantes las guerras civiles, que

en los paises, en que es muy freqüente esta util fermentacion, y sin la qual los pueblos inmediatamente pasarían á aquel estado de inercia, y de inmovibilidad, compañeras inseparables del despotismo. Son los movimientos naturales de todo Cuerpo que tiene mucha vitalidad, no son las convulsiones temibles de un Cuerpo moribundo, como equivocadamente se quiere suponer. Tampoco son las facciones terribles de los Marios, y Sylas. Estas no se conocen en los paises recien salidos del despotismo, solo se conocen en los que caminan á él, en donde aunque el Gobierno no llegó á degradar por el todo á los Ciudadanos, sin embargo el interés público, y el del individuo

ya no son uno mismo; por decirlo en una palabra, no se verifican á no ser en donde el Gobierno comienza á ser injusto, y en donde pueden buscar por base una injusticia cometida por este. Mientras el Gobierno sea justo no hay que temer ninguna faccion; los intereses del Estado, y del Ciudadano no pueden entonces formar mas que un mismo interés, y sería necesario suponer locos á todos los individuos de la Sociedad, ó á lo menos á la mayor parte, para suponer que contrariarían á sus intereses, porque tubiesen libertad de hacerlo, y tan absurdo prohibir esta libertad, como lo sería promulgar una ley, que prescribiese el que todos los Ciudadanos anduviesen con las



manos atadas por temor de que uno no se matase á sí propio, ó á todos los demas.

Mas la razon debe estremecerse si alguna vez, y con qualquiera motivo, sea el que fuere, el Gobierno, esto es, el Poder Executivo llega á usurparse en parte, ó en el todo este Derecho esencial de todo hombre libre. El mismo Soberano Legislador, el Congreso Soberano, aquel único Soberano, cuyo nombre y funciones no pueden atribuirse á otro, desfigurarse, ú olvidarse, sin cometer la mas grave falta, no puede tampoco por abusos escandalosos, que uno, ó muchos individuos hayan podido hacer de esta libertad, privar de su exercicio á la Nacion entera; del

mismo modo que es indudable, que no la podría privar, aunque estubiese en su mano, de respirar el aire, que le conserva la vida por atentados horrorosos, que hubiesen cometido uno ó muchos individuos. De lo contrario tendría forzosamente que castigar á unos por los crímenes de otros; sería imponer castigos á Ciudadanos inocentes; y mientras una Sociedad no adopte como un principio incontrastable que ni aun para salvar la Patria es permitido condenar á un solo inocente, su legislacion es injusta. En el individuo será un heroismo hacer voluntariamente este sacrificio por la salvacion de su Patria, mas en esta sería un crímen condenarle á hacerlo. Si el Soberano Legislador

consintiese que se atentase en un solo Ciudadano á tan sagrado Derecho, cometería una falta mayor que si consintiese que se quitase la vida á muchos inocentes, pues resultarian infamados todos los demas Ciudadanos, y el hombre de probidad entre la muerte y la infamia no vacíla elegir la primera, y todo el resto de la Sociedad, privada de la libertad de escribir, sufriría la segunda, pues que se convertía en una reunion de esclavos. La exîstencia misma del Cuerpo Soberano, sin la qual nunca puede ser libre ninguna Nacion, inmediatamente volvería á desaparecer, como habia desaparecido entre nosotros, á pesar de prevenir su reunion en varios casos nuestras le-

yes fundamentales. Nuestra actual Constitucion, que absolutamente no se ha dado otra fianza de su exîstencia que esta libertad, esta opinion general, este temor de la censura pública acerca de la conducta del Gobierno, muy pronto sería olvidada, y reputada de suversiva por los infinitos individuos, que con vergüenza de la dignidad del hombre, ya directa, ya indirectamente niegan la Soberanía de la Nacion, esto es el derecho de hacer sus leyes, de elegir la forma de su Gobierno, en una palabra el Derecho de ser libre. ¿Que sería lo que entonces defendiese nuestra libertad civil, y nuestra Constitucion? Si la conducta del Gobierno no ha de necesitar para su aprobacion de

mas apoyo, ni de mas exâmen que el decir un Ministro, que asi lo exîgía el bien de la Patria, por demas son todas las leyes, y facil empresa debe ser eludirlas, y anularlas todas. ¿Quando los tiranos de las naciones libres dexaron de hallar motivos aun mas fundados para alegar estos aparentes riesgos? El Español reflexîvo no puede menos de temblar al ver el menor ataque contra la libertad de la imprenta, la única áncora, que en el dia tenemos para asegurar nuestra libertad, y nuestra Constitucion, por la qual, tal como es, debe sacrificarse todo hombre de probidad, y tratar no de destruirla en un solo ápice, sino de darle á su tiempo las mejoras, de que es susceptible.

El Gobierno mas despótico es el que reune en una sola persona, ó en un solo Cuerpo mas facultades, y el Gobierno mas libre el que mas divide, y separa estas facultades. Una vez demarcadas por el Soberano Legislador las que corresponden á cada Autoridad, mientras el Príncipe, ó los que hacen sus veces, se limitan á exercer las que les pertenecen, la libertad de la Patria ningun riesgo corre por mas que el individuo particular falte á lo ordenado por las leyes. Este podrá ser un criminal, pretenderá ser un sedicioso, merecerá los castigos mas severos, pero el riesgo de la Patria es del todo quimérico. Es decir, las Naciones jamas son víctima de la conducta de un sim-

ple Ciudadano; lo son alguna vez de un Conquistador poderoso por culpa de su mal Gobierno; mas lo son con freqüencia de la usurpacion, que el Poder Executivo hace á las demas Autoridades, principalmente al Poder Legislativo, esto es, á los Derechos de los Ciudadanos. Por decirlo de una vez, el Poder Executivo es el único enemigo de la libertad del Ciudadano, de la Constitucion, y de la seguridad del Estado. El simple Ciudadano podrá faltar á lo ordenado por la ley, mas esta subsiste para imponerle el justo castigo, que señala; pero quando aquel falta á sus Deberes, ataca á la misma ley, y esta dexa de subsistir todo el tiempo que el Soberano suspenda venir á repararla.

Las dos atribuciones igualmente esenciales del Soberano, y de ninguna de las quales puede desprenderse, pues que no puede exîstir la una sin la otra, son: *establecer las Leyes*; y *hacer que el Principe las execute*. Si el Soberano asustado con motivos ciertos, ó figurados, con que los Gobernantes pretenden justificar la inobservancia de las leyes, suspende, retarda, ó no admite á su exâmen los clamores de un Ciudadano, que se queja de la infraccion cometida por el Príncipe, la Constitucion es nula, y la ley queda sin proteccion. El primer deber del Soberano entonces es averiguar la verdad de la queja, y el segundo imponer la pena al infractor, ó al autor de la falsa delacion. Desen-

tenderse de hacerlo por un solo momento sería desentenderse de ser Soberano; sería suspender el exercicio de la Soberania; sería prescindir de una de las dos atribuciones privativas de la Soberanía. ¿Retarda este exâmen? Consiente que todo ese tiempo un Ciudadano inocente, pues nadie puede ser criminal legalmente hasta despues de la decision de un juicio legítimo, sea víctima, que, gimiendo, y debiendo ser socorrido, ningun auxîlio recibe. Por mejor decir, entonces la Sociedad entera es maltratada, pues todos los Ciudadanos son perjudicados quando alguna de sus leyes es insultada; por lo mismo sin un riesgo inminente de la Patria, y sin un perjuicio conocido

de todos sus individuos el Soberano no puede retardar el exâmen de semejantes quejas.

Quando hay libertad de escribir suele suceder que el simple ciudadano se queja al Soberano de la infraccion de las leyes al mismo tiempo que el Gobierno se queja tambien de que aquel Ciudadano en algun escrito, ó de palabra ha faltado al respeto y á la subordinacion debida á las Autoridades, y que para evitar los riesgos de la anarquía, ó de la sedicion, ha tenido por conveniente infringir la Constitucion, ó las leyes del Código civil, ó penal. Nada es mas freqüente en los paises, que tienen una Constitucion reciente, y no consolidada. Las leyes pueden ser in-

fringidas por el Príncipe igualmente con respecto á un criminal que con respecto á un inocente, mas igualmente en un caso que en otro el deber del Soberano se reduce á exâminar la queja del individuo, y á reparar la infraccion. Si por el crimen del Ciudadano el Legislador no acudiese á reparar la infraccion, abandonaría lo mas importante por lo menos importante; abandonaría lo único que le compete por lo que no es de su atribucion. Mas quando la Constitucion del Estado tiene sabiamente establecido un Tribunal, y un Reglamento particular para juzgar los excesos de esta naturaleza, que puedan cometer los individuos, ¿como el Soberano podrá permitir, *que,*

antes que la conducta de un Ciudadano sea calificada por el Tribunal competente, el Principe le imponga castigo, y le infame? Si tal consintiese, la libertad de la Patria muy pronto perecería. La experiencia hace ver que el primer crimen cometido con impunidad conduce á otro, y á otro; el principio de todo hábito no pasa de una sola accion, y hay infinitamente menos distancia del primer crimen al centesimo que de la inocencia al crimen. Si esta cadena de errores es una conseqüencia del primer error cometido por el particular, en los actos de despotismo es de una necesidad absoluta.

Esta falta de respeto al Gobierno producida por la libertad

de escribir, y cuyo menor exceso en un pais recien salido del despotismo es mirado por los mas de los Ciudadanos como un crimen de sedicion, no debe asustar al Legislador. Medios suficientes tendrá siempre el Príncipe para que con arreglo á las leyes sea castigado su autor, y sería un mal terrible que el Legislador asustado por este delito, cuyo castigo no le corresponde, permitiese el ataque de una de las leyes mas fundamentales, que puede conocer la Sociedad para asegurar su libertad. No haria mas que contribuir á derribar el Paladion, del qual dependen la felicidad y la gloria de la Patria. El mismo Príncipe si es justo, y tiene delicadeza, no procurará tanto re-

clamar la pena impuesta por la ley, como la de la opinion general mucho mas severa para castigar al reo, y al mismo tiempo mucho mas honorífica para el Gobierno que la impone. ¡Que mayor castigo para un autor imprudente, y temerario que ver desacreditada su opinion, y desmentidas sus aserciones por medio de un escrito documentado que el Gobierno presente! ¡Y que Gobierno se valdrá de la fuerza quando tan facil le es acudir á este otro recurso, siempre que el Ciudadano sea el criminal! Acusado Timeleon por varios escritores, quando se hallaba al frente del Gobierno de Syracusa, de mal versacion de caudales públicos, era tal su opinion de probidad que el pueblo inmediata-

mente se levantó para matar á los delatores, mas aquel contiene su furor diciendo. *¡O Syracusanos! ¿Qué es lo que pretendeis hacer? Sabed que todo Ciudadano tiene derecho de acusarme, y de publicar su opinion; no os dexeis arrastrar de un ciego reconocimiento ácia mi persona; precaveos pues de atacar á esa libertad, que tiene todo Ciudadano, por la que tanto he trabajado yo mismo, y por la que trabajaré toda mi vida. Aun prescindiendo de este Derecho, si me estimais, no debeis dudar en conteneros. Si me valiese de otras armas que las de mis enemigos para castigar su crimen, la verdad seria un problema, y mi opinion quedaria justamente comprometida.* ¡A

que Príncipe, ó Gobierno verdaderamente justo podrá venir mal la conducta de este héroe! ¡Mas que distantes estan de ser Timeleones aquellos Gobernantes, que consideran como un crímen de lesa Nacion el lenguage de un Ciudadano que se expresa con calor contra las injusticias de su Administracion, y que tienen tan poca delicadeza, que valiéndose de su autoridad se convierten en acusadores jueces, y partes, para oprimir al infeliz, que con verdad, ó sin ella osa increpar su conducta! Pero ¿como hallarémos estas virtudes en los Gefes de una Nacion sin educacion, y sin luces, cuyos habitantes viven en una agonia perpetua, y cuyas almas debilitadas por el

temor han perdido todos sus resortes? En semejantes pueblos no se encuentran mas que poderosos insolentes, ó viles y baxos esclavos. Aun en los paises mas ilustrados, y libres el poderoso casi siempre es injusto, y vengativo, y son muy raros los Príncipes, y Ministros, que tengan valor para oir la verdad sin rebozo, y sabiduría para preferir las alabanzas de la clemencia, que duran tanto como las generaciones, al placer de la venganza, que pasa tan pronto como el relámpago.

Tal vez se dirá que la historia ofrece repetidos exemplos de haber brillado las ciencias en paises, en que la libertad de la imprenta estaba sometida á la voluntad del

Príncipe; que aun en los Gobiernos mas despóticos los Sabios merecen consideracion; y que de este modo sin el riesgo de las tempestades, que produce la libertad ilimitada de escribir, las ciencias, verdaderamente útiles á la Sociedad, pueden progresar. Es constante que estas se reaniman, y vivifican en todas partes al aspecto de un Príncipe virtuoso, y sabio; mas como tales Principes son muy raros, suelen pasar muchos siglos sin que aquellas se reanimen. Ademas quando sus progresos son debidos á las virtudes, y sabiduría del Príncipe, que gobierna, y no á la Constitucion del Estado, esto es, á la seguridad, que la ley ofrece al Ciudadano para comunicar con

seguridad, y libremente sus ideas, por mas brillantes que aquellos aparezcan, son muy efimeros; no tienen mas que un momento de exîstencia. Los Sabios entonces son plantas parásitas, que vienen á tierra luego que no exîste el apoyo del Príncipe, que los sostiene. Para un Antonino, y un Trajano, que honran, y protegen los Sabios, y las luces, hay cien Nerones, Diolecianos, Calígulas, Domicianos, y Caracallas que los proscriben, y persiguen. Para un Don Alfonso el Sabio, amante, y protector de los filósofos, hay muchos Carlos V. y Felipes II. que persiguen hasta con pena de muerte el menor pensamiento benéfico á la humanidad. Solo en paises, en donde la liber-

tad de comunicar el Ciudadano sus ideas depende de la ley, como en las Repúblicas de Grecia y Roma, ó como en las Monarquias de Suecia y de Inglaterra, podrán los Filósofos hacer todos los progresos, de que es capaz la perfeccion humana, y estos tener toda la duracion, de que son susceptibles las obras del hombre. En efecto si el Príncipe no puede ser fuerte sino por la fuerza de la Nacion; si esta no puede ser poderosa sino por la sabiduría del Gobierno; y si los encargados de este deben ser elegidos entre los individuos de la Nacion; en donde se persiga al hombre, que piensa, mal pueden hallarse hombres aptos para dirigir la Administracion pública. El pe-

ligro de instruirse con precision impide, y aniquíla hasta el germen mismo de la instruccion, y produce aquella ignorancia siempre orgullosa, que precipíta al Príncipe, y á la Sociedad entera en un abismo de males.

Pero ¿por qué fatalidad la libertad de escribir, aquel Derecho tan esencial del hombre, arredra, é incomoda tanto á los Príncipes, y sus Ministros? ¿De donde les viene este odio mortal, é implacable á las luces, y á los Sabios? Porque el hombre busca siempre el placer, y huye el dolor, y como el poder sirve para adquirir aquel, y evitar este, aspira siempre á un poder tan ilimitado como es el deseo del placer, y el horror del dolor, poder, que

solamente se puede conseguir quando se manda á hombres sin luces, sin energia, sin caracter, en fin á autómatas obedientes al impulso, que se les quiere dar, y no quando se manda á hombres, que solo quieren ser gobernados por reglas determinadas por la razon. No pensar los Ciudadanos como el Príncipe quiere es poner límites á su Autoridad; es disminuir su poder ilimitado; y esto debe irritarle mas que quantos crímenes aquellos puedan cometer. En efecto no es el Empleado, que roba los caudales de la Nacion, ni el Juez, que vende la Justicia, ó que abusa de su Autoridad para oprimir al Ciudadano, ni el militar cobarde, inepto, ó traidor, que huyó en el combate, que

dirigió mal un Sitio, ó que entregó al enemigo una Plaza, ni el Ministro, que desatiende el mérito para acomodar á sus criaturas, ó que contribuye á dar las órdenes mas destructoras de la prosperidad, y de la Constitucion de su Patria; no son estos los que incurren en la gran indignacion de los que mandan. Semejantes criminales casi siempre quedan impunes, quando manda el hombre, y no la ley; casi siempre encuentran protectores, porque no atacan directamente aquel poder ilimitado. Quando no hay un motivo directo de este resentimiento personal, el hombre naturalmente compasivo atiende mas á las lágrimas, y al infortunio presente del malhechor, que al crímen

cometido, cuya accion pasada no le afecta ya tanto. Mas quando los Ciudadanos contradicen, y censuran la conducta del Príncipe, ó de los Magistrados, la reaccion de esta censura afecta en todos los instantes, y ataca directamente á aquel amor del poder ilimitado. Entonces no tiene lugar la compasion, porque esta virtud es mucho mas debil que el amor del poder, pues el hombre se ocupa mucho mas de sí que de la felicidad de los demas. En prueba de todo esto, ¿qué Ciudadanos son los que jamas hallan indulgencia delante del Príncipe, y de los Ministros? Es el Periodista, que osa escribir un epigráma para hacer risible la inepcia de un Juez; es el Escritor, que

critíca con alguna amargura los proyectos insensatos de un Ministro; es el Folletista que publíca una anedocta ridícula de los Consejeros; es el Autor que escribe con sal algunos cuentos para satirizar los abusos de ciertas Corporaciones sostenidas por el Gobierno; es el compositor de una comedia, en que se ridiculizan algunos de los vicios menos transcendentales de los Mandarines; es el Impresor, y el Librero, que para ganar el sustento á costa de su trabajo no rehusaron imprimir, y vender los escritos de estos hombres. Pero sobre todo los Ciudadanos considerados como sediciosos, ó como reos de lesa-Nacion son los que osan manifestar con franqueza las injusticias,

que el Gobierno les hace sufrir, ó las que ellos creen tales; finalmente los que nunca consiguen perdon, son aquellos Genios, que tienen valor, y talento para manifestar la marcha del despotismo, y para descubrir á sus Conciudadanos los medios de atajarlo, y de hacer estrellarse los planes, que á este intento trabajan incesantemente todos los Gobiernos. Desgraciadamente y por ese mismo poder, que todos buscamos, el hombre de genio en todas partes es ó despreciado, ó perseguido no solo por los que mandan, sino por los demas Conciudadanos, porque quanto mayores sean los descubrimientos de aquel, menor contemplan estos su talento, ó su poder individual. Sus

escritos hieren la vanidad, y el amor propio de los demas, pues nadie gusta confesar que vale menos que otro hombre. Ninguno sacrifica el orgullo de suponerse tan superior como otro al orgullo laudable de adquirir la virtud, que se necesita para hacer la confesion ingenua de lo contrario. Para no adquirirse enemigos, y no irritar la envidia de los demas es forzoso encubrir el mérito, y hablar á cada uno en el idioma que conoce. La envidia es un resultado tan forzoso, y natural del mérito como lo es la sombra del cuerpo, nadie envidia lo que no contempla apreciable, ni nadie puede dexar de querer apropiarse todo lo que tiene mérito. Por esta razon rara vez los grandes Genios logran

el aprecio de sus coetanos, á menos que hayan sufrido una persecucion; solo la posteridad es la que les hace la justicia que merecen, porque en uno y otro caso su poder ya no es temible. Los hombres comunmente son elogiados quando no son dignos de elogio, pues solo alabamos, ó á los que no exîsten, ó á los que adulan nuestras pasiones, y nunca, ó muy rara vez á los que nos contradicen. Es necesario tener mucha filosofia para sufrir la contradiccion que es siempre insoportable al hombre ignorante, pero que sobre todo lo es á los Príncipes, y á los Poderosos, cuyo amor propio se aumenta, y se resiente en razon de su mayor poder.

Hé aquí los verdaderos motivos, que los Gobiernos tienen para incomodarse tanto contra la libertad de escribir, y no los riesgos figurados de agitaciones, y tumultos, que jamas produxeron escritos sobre materias políticas. La efervescencia de las pasiones, sin las quales el hombre sería un autómata, en los paises, en que se goza de esta libertad, tiene aquel justo nivél, que tan conveniente y tan preciso es para asegurar la prosperidad de las Naciones. Con esta libertad, que contiene las arbitrariedades de los Gobiernos, las pasiones de los Ciudadanos ni son irritadas por las injusticias del Príncipe, y de los funcionarios públicos, ni extinguidas por el terror del des-

potismo. Mas aun quando fuesen temibles estas agitaciones, como ninguna Institucion humana puede dexar de ofrecer alguna imperfeccion, la prudencia dícta en elegir las menos imperfectas, y entre las agitaciones, que se suponen, concedida esta libertad, y entre el despotismo forzoso, en que caería una Nacion, siempre que no la tubiese, nadie debe vacilar en decidirse por la libertad. El peligro de estas agitaciones es comparable al de la fluctuacion del mar, que no debe arredrar á ningun piloto experto, por mas que de su incremento puedan sobrevenir grandes tempestades. Aunque las tormentas sean un efecto forzoso de la flutuacion, esta sirve para purificar las aguas. Con

el estancamiento de estas es verdad que se evitarían aquellas, pero se seguiría un mal mucho peor, qual sería la putrefaccion total de las aguas, cuya exhalacion difundiría vapores mortíferos por todo el planeta, que habitamos. La calma en que permanecen los Pueblos, que no disfrutan de la libertad de comunicar sus ideas, produce en todos sus individuos aquella putrefaccion, que produciría en el mar el estancamiento, y cuyo resultado seria mucho mas funesto que el de las mas espantosas tormentas. Pero estas son quiméricas; ¿un Autor escribe con verdad contra el Gobierno? Es un bien que lo haga; contribuirá á que este repare sus injusticias, ó á que se corrija

de sus errores, ó á que á lo menos pierda la opinion que ya no merece. ¿Escribe por resentimientos personales, ó arrastrado de una ambicion ciega para causar una conmocion? La opinion pública le condenará, la abominacion, ó el desprecio general serán el premio seguro, y el justo castigo de sus temerarios, ó criminales proyectos. Esto no es decir que á semejante criminal no se le imponga por la ley el justo castigo; quiero solo decir que temer sus progresos sería temer que todos los individuos de una Sociedad ilustrada tomasen interés en fomentar un crímen, y semejante opinion sobre ser muy absurda, manifiesta una mala moral. A una Sociedad le importa poco

que un Autor escriba los mayores errores; pero le importa mucho que el Gobierno no los cometa; y tal vez el que aquel los haya dicho, y la Sociedad los haya conocido, es el medio mejor de precaver que este los execute, porque al fin el error no se depone sino á costa del error, y es forzoso que las Naciones igualmente que los hombres sufran su infancia de aprendizage.

Si los Príncipes, los Ministros, y los Grandes conociesen sus intereses personales, se convencerían de que al temor momentaneo, y pueril de la contradiccion, y al logro de un poder quimérico sacrifican un poder real, y duradero, al mismo tiempo que hacen la in-

felicidad de todos los Ciudadanos. Es constante, que los Sabios, como dice Ciceron hablando de los de la Grecia, tienen un caracter firme, é inflexîble; que jamas mendígan favores de los Reyes, ni de los Grandes; que sus conocimientos les dan un poder mayor que el que estos tienen; que ninguna consideracion les contiene para hacerles sacrificar la verdad al capricho del Gobierno, y para prostituir sus elogios á los Príncipes, y Poderosos. ¿Pero en cambio estos no deberian conocer que, privados del consejo de gentes instruidas, y enérgicas, todo su poder viene á tierra? ¿No deberían percibir que todos aquellos, que no les hablan mas que de cosas frívolas, ó adulando sus

caprichos, los engañan, los arruinan, y los privan de hacer la felicidad del Género humano, de lo qual unicamente puede resultar la verdadera gloria, y poder de un Príncipe, ó Gobierno? ¿No deberian convencerse que el verdadero modo de servirles es manifestarles lo que les conviene practicar, patentizarles sus errores, vituperar su ociosidad, é ígnorancia, y reprenderles sus injusticias, sus vicios, y sus extravios? ¿No deberian saber que todo su poder, su sabiduría, y su felicidad no puede ser mas que una participacion del poder, de la sabiduría, y de la felicidad de los Ciudadanos, y que estas calidades no pueden venirles de otra parte, ni producirlas aisladamente por sí

solos? ¿No deberian conocer que, quando el Ser supremo quiere castigar á un Príncipe, *le inspira el gusto á la lisonja, y el odio á la contradiccion, obcecándolo hasta el extremo de hacerle huir de la sociedad de los Sabios, y haciéndole caminar en las tinieblas hasta caer en mil abismos de calamidades?* ¿Si estubiesen bien penetrados de este interés, en vez de complacerse con una comitiva de indecentes esclavos, ó de Cortesanos aduladores, y de irritarse contra los que se quejan de sus injusticias, ó manifiestan sus errores, no dirian, como nuestro sabio Rey D. Alfonso, que, quando un Príncipe impide que los Ciudadanos se ilustren, y le contradigan, se convierte

en un Tirano, y que los pueblos lo pueden llamar tal, y levantarse para quitarle el Señorio? ¿Si conociesen sus deberes, y en lo que consiste su verdadera gloria, en vez de perseguir á un Escritor, que osa reclamar, ó descubrir una injusticia, no deberian inspirar á todos los Ciudadanos igual energia, y decirles lo que en su exâltacion al trono dixo el emperador Trajano al Capitan de la Guardia al tiempo de entregarle una espada segun el ceremonal de aquel acto: „recibe de mi mano esta espada, y durante mi reynado sirvete de ella, ó para defender en mi persona un Principe justo, o para matar en mi persona un Tirano de la Patria?" Pues sin la absoluta libertad de ilustrarse no

es posible ni que los Príncipes, ni que los Ciudadanos puedan conocer estas verdades, oir, ni tener este lenguage. Los Sabios no se forman, ni son útiles indistintamente en toda especie de Gobiernos. Tanta virtud, tanta firmeza, y tanto heroismo, como es necesario para formarse un verdadero Sabio, y para que sea util á sus Conciudadanos, solo son producto de una Legislacion excelente, y de una educacion muy singular, que solo se puede lograr, perpetuar y aprovechar á la Sociedad, en donde haya una completa libertad de instruirse, y de instruir, y en donde, en vez del desprecio, y de la persecucion, se concedan á la sabiduria las recompensas, y los honores, que de

otro modo son un patrimonio de la intríga, del crímen, ó de la ignorancia. El hombre mas virtuoso, y mas sabio en Inglaterra es el que mas trabaja por hacer felices á sus Conciudadanos declamando ó escribiendo con mayor energia contra los abusos del Gobierno; mas entre nosotros, estos títulos aun están reservados para los que mas baxamente alaban las operaciones de nuestros gobernantes, cuya política se cifra en pregonar todo Gobierno actual como el mas sabio, y justo, que jamas se ha conocido, y cuya moral no tiene otra base que una sumision ciega igualmente á órdenes justas, que á órdenes injustas.

Ademas de los partidarios de

la intolerancia política entre nosotros hay otros enemigos de la libertad de la imprenta, que no siendo menos temibles, son mucho mas numerosos, y cuyas armas son infinitamente mas dañinas, pues traen un disfraz que las hace desconocidas, y mas imponentes á la multitud. Tales son los que la pregonan opuesta á la conservacion de nuestra Religion santa. Mas aun quando el pretexto de sus opiniones sea la Religion, el verdadero motivo es el mismo que el que tienen los Príncipes y Magistrados, aquel amor del poder ilimitado, ó la ignorancia mas crasa de la misma religion, que suponen defender. Estos pretendidos vengadores del Cielo solo lo son de su orgullo humillado,

de sus riquezas, ó de las preocupaciones de toda su vida. Para convencerse de estas verdades baste hacer ver, que, no siendo permitido á ningun Español escribir libremente sobre materias religiosas, el motivo de la oposicion á la libertad de la Imprenta en los demas asuntos no puede ser la conservacion de la pureza de la religion. Por el contrario quando sus Ministros se mezclan en materias políticas, cuya intervencion les es absolutamente prohibida, obran contra los preceptos que esta les impone. Ellos no pueden dudar que su reyno no es de este mundo; que quitar al Soberano lo que es del Soberano es contrariar la doctrina de Jesucristo; que mezclarse los

Ministros del Altar en los negocios temporales es oponerse á lo mismo que les está encargado. Todos los teólogos reconocen como un principio innegable que no puede haber error de voluntad, que no provenga de un error de entendimiento, y siendo indudable que la libertad de la imprenta sirve para ilustrarse los hombres, esto es, para disminuir los errores de su entendimiento, oponerse á esta libertad es fomentar la única causa de todos los errores, de que, segun los mismos teólogos, es capaz el hombre tanto en materias religiosas como políticas, y de consiguiente nada puede ser mas contrario á la Religion que proscribir esta libertad. El mismo hijo de Dios nos dice

terminantemente, que la obra mas benéfica que el hombre puede hacer al hombre es enseñarle, é instruirle, y que el primero y mas apreciable de los dones, que este puede recibir de Dios, es la Sabiduría, y como con la proscripcion de la libertad de la imprenta el hombre se incapacita de pracitcar aquella, y de adquirir este, nada puede ser mas opuesto á la Religion benéfica, cuyo interés se alega, que impedir la absoluta libertad de la imprenta. Por otra parte el Hijo de Dios á nadie confiere el derecho de violentar los pensamientos, ni de prohibir que los comuniquen, antes bien se irrita contra los que aspiran á establecer esta idea, y contra los que la practícan.

Sus Apóstoles le piden que haga baxar el fuego del cielo para acabar con los Samaritanos porque no pensaban como ellos, mas Jesucristo los reprende ágriamente, porque no quiere que su Religion sea establecida por medio de la violencia, de la proscripcion, y de la intolerancia, y si solo por medio de la misericordia, de la beneficencia, y del convencimiento. Quando los Apóstoles hacian esta solicitud se hallaban animados del espíritu del mundo; aun no habian recibido el de Dios; aun no habian sido iluminados; desde que recibieron el don de la Sabiduría, no tubieron jamas semejantes pretensiones; desde entonces fueron siempre proscriptos, jamas trataron de ser

proscriptores. Este mismo Maestro Divino se irríta contra los Fariseos, ó Doctores de la Ley de Moysés, dandoles el terrible dictado de raza de víboras, solo porque eran intolerantes, y porque seguramente la intolerancia debe ser el crímen mas detestable ante un Dios de paz, y de beneficencia. La creencia dice S. Bernardo debe ser persuadida, no violentada. La menor coacion, asegura Tertuliano, en vez de creyentes no produce mas que hipócritas. El que obra de otro modo, tiene poca confianza de las pruebas incontrastables de la verdadera Religion; en vez de favorecerla, la mancílla, y la ultraja. Es comparable al litigante de mala fé, que teme que se publi-

quen las pruebas de su adversario.

Aunque la libertad de comunicar el hombre sus ideas sea conforme á las máxîmas de los filósofos modernos, cuya Doctrina tanto impone á los enemigos de las luces, estos no deben atemorizarse de adoptar igual opinion. Tranquilícense, pues que es la misma que se nos anuncia en el Evangelio, la misma que predicaban en los primeros siglos los Padres mas respetables de la Iglesia, y la misma que tanto recomienda el Sabio Rey Don Alfonso, cuya creencia no debe sernos sospechosa, pues que nadie mejor que él ha sabido explicarla, y enseñarla. Las almas timoratas, y pusilánimes desengáñense de que este odio, y esta

persecucion continua, que algunos ministros del Altar profesan á los Filósofos, á las luces, y á la libertad de escribir, no son efecto de zelo por la Religion, pues que no se clama por esta libertad para escribir acerca de materias religiosas. Pero para mayor convencimiento de los opositores á la libertad, se les puede asegurar que, aunque esta se extendiese á materias de Religion, de cuya solicitud no se trata, no por eso sería contraria á lo que esta previene. O las opiniones, que tanto se temen, y que se publicarían habiendo esta libertad, serían falsas, ó serían ciertas; si fuesen falsas, los defensores de la Religion, animados de aquel dulce espíritu tan conforme

al Evangelio, deberian tratar de probar su falsedad, deberian tratar de convencer por medio de la verdad, y de las razones; no deberian acudir al absurdo de conservar la Religion á costa de la ignorancia de los Ciudadanos, ni de inspirarla por la violencia, y la proscripcion de las luces. Estos medios, en vez de ser conformes, son los mas opuestos á la misma Religion. S. Pablo decia á los Gentiles: *nosotros no exîgimos una obediencia ciega: nosotros enseñamos; nosotros predicamos; nosotros persuadimos; y nosotros procuramos convencer, é instruir.* Si las opiniones publicadas fuesen ciertas, ningun perjuicio podian producir. La verdad, aunque ofende á muchos,

á nadie hace agravio. Creer que en tal caso fuesen ofensivas de la Religion, sería una blasfemia, pues que nunca puede haber dos verdades contradictorias. La verdad no puede dañar á la justicia ni producir injuria, como dicen nuestras leyes. ¿A qué pues acudir al terror, y á la proscripcion de la libertad de la imprenta en materias políticas, que ninguna conexîon pueden tener con la Religion, ni, aun quando la tubiesen, podian producir los males, que se suponen? ¿A qué pues querer imponer silencio á los Ciudadanos, y privar á la humanidad de las luces, que por medio de aquella se le podrian proporcionar? El interés del orgullo personal, y no el interés del bien

público, ni de la Religion es el que puede sostener tan absurda doctrina. La Religion nos ordena la desconfianza de nosotros mismos; quiere que consultemos á nuestros semejantes; y sobre todo sus preceptos se reducen á que amemos á Dios, y á los hombres. Obrar de distinto modo no es obrar conforme á su erpiritu; es obrar conforme al interés de nuestras pasiones. El Ciudadano virtuoso jamas verá con indiferencia los males de su Patria, y el hombre reflexîvo no podrá dexar de conocer que la indiferencia, y un silencio forzado imposibilitarán siempre á los pueblos de buscar los medios de ser felices, y de salir de aquella situacion calamitosa, á que los condu-

xeron su ignorancia, y los errores de sus Gobernantes.

Convencido intimamente de que jamas el Poder arbitrario dominará, mientras los Ciudadanos conserven la facultad de comunicar sus ideas, he insistido muy detenidamente sobre la importancia de tan precioso Derecho, de cuya conservacion dependen todos los otros, y del qual nada habla el Autor de esta Obra; seguramente porque no pudo ocurrirsele, que una Nacion tratase de ser libre al mismo tiempo que ponía restricciones á esta facultad tan esencial, y tan precisa para caminar á su intento. Los estrechos límites, á que debe circunscribirse un Prólogo, no permiten que me ponga á tratar de los obstáculos, que

detienen la marcha de nuestra reforma actual ,y que la retardarán, ó la inutilizarán por entero, sino se consigue quitarles toda la fuerza, y resistencia, que oponen á la Constitucion. De otro modo, por mas que desconfiase de mís propias luces, y por mas que me arredrase haber de exponer mis ideas al frente de las de un Sabio como Mabli, no dexaría de hacer las observaciones, de que fuese capaz, para describir las clases de personas, que oponen obstáculos á las sabias reformas, que intenta la Nacion, y para manifestar los medios, de que se valen. Me contentaré pues con anunciar que en este número se cuentan cinco clases de personas, á saber los ambiciosos,

los egoistas, los hipócritas, los medio políticos, y los ignorantes, cuya descripcion, aunque sería muy interesante, y oportuna de esta Obra, ocuparía un volumen muy crecido. Ojalá que algun Genio privilegiado pueda quanto antes hacer este bien á la Patria, pues contribuiría infinito á atajar los funestos progresos, con que nuevamente nos amenaza el despotismo, ó el terrible furor de una guerra civil. En la clase de medio políticos, solo comprendo aquellos Ciudadanos, que desean de corazon las reformas, pero que por ignorar los verdaderos medios, que deben adoptarse, ocasionan muy graves perjuicios. Circunscriptos en un corto círculo de ideas, de hechos,

y de comparaciones, y llevados de un potriotismo ardiente, ó proponen con calor medios equivocados, pero que juzgan muy oportunos, ó aprueban con imprudencia, y sin el debido exâmen todas las providencias que el Soberano adopta. Contribuyendo de este modo á descaminar la opinion pública, el resultado es ó consagrar los abusos, substituyéndose errores á errores, ó dar armas á los defensores del despotismo, quienes jamas descuidan de aprovecharse de semejantes exemplos para demostrar las funestas conseqüencias producidas por los planes mismos de los amantes de las reformas, como sino fuesen infinitos los caminos, que conducen al extravio, y como si el

descubrimiento de las verdades políticas dependiese de saber elegir entre un sí y un no, ó uno de dos rumbos diametralmente opuestos.

Antes de concluir debo observar que nada puede ser mas contrario á los Derechos de los Ciudadanos que las Sesiones secretas del Congreso Soberano. Tal vez ninguna otra Nacion, ó Pueblo Soberano ofrece un exemplo de esta extravagancia mas que la España, y tal vez á este solo error se puede atribuir la nulidad de quantas reformas se han verificado en la teoría. Siendo tan repetidas las infracciones de las Leyes Constitucionales no hemos visto que una sola vez haya sido castigado el infractor. El Derecho que el Pue-

blo tiene de enterarse de todas las deliberaciones del Cuerpo Legislativo es una conseqüencia natural del derecho de elegir sus individuos, pues todo poderdante tiene facultad de enterarse en toda época, y estado de un negocio de las operaciones de su apoderado. Asi lo practican todos los Pueblos, que exercen la Soberania, y no creo que pueda darse un solo caso, en que sean convenientes las Sesiones privadas, en las que á favor de la obscuridad se manejan las cabalas, y las intrigas del Poder Executivo. Por el Reglamento de nuestro Congreso Soberano se previene que se trate en secreto toda queja formada contra alguno de los indi-

viduos de la Regencia, ó contra esta en masa. Mas seguramente no es el medio de precaver las quejas, cuyo cuidado debe ser el principal de todo Legislador sabio, ni el medio de decidirlas segun exîge la justicia. ¿La queja es injusta? El Príncipe, ó Regente debe tener una satisfaccion con la publicidad del hecho como forzosamente la tiene todo el que obra bien. ¿La queja es justa? Es el único modo de que el Ciudadano agraviado pueda prometerse conseguir justicia.

No proviniendo todos los males de las Naciones de otra causa que de su mal Gobierno, esto es de su despotismo, y resultando este de la excesiva reunion de

facultades en una persona, ó Corporacion, no puede haber un crímen mas contrario á los Derechos de los Pueblos que usurparse una Autoridad, ó Magistrado atribuciones, que no le corresponden, y por lo mismo en nada debe ser el Legislador tan inexôrable como en castigar, y contener este exceso. Tambien debo advertir que mientras los Jueces sean elegidos por el Príncipe, en vez de ser los órganos de las leyes, lo serán de la voluntad del Monarca, y este tendrá entonces facultades excesivas, que infaliblemente le abrirán la puerta al despotismo.

En último resultado nos podremos prometer que un Príncipe, ó Gobierno solamente será capaz de

hacer su felicidad, y la de los individuos de la Sociedad, quando conceda á estos una absoluta libertad de oir, y de anunciar la verdad sin ningun riesgo, ni obstáculo. El arte de gobernar justamente, y con utilidad recíproca á los hombres no es el arte de obcecarlos, de intimidarlos, ni de tiranizarlos. La verdad, y la sabiduría son las dos únicas guias, que nos pueden conducir á la felicidad, y virtud, que no pueden exîstir divididas. Todo hombre tiene derecho de valerse de quantos medios estén en su mano para conseguirlas; y todas las facultades de los Gobiernos, de los Reyes, y de los Magistrados no pueden ser justas, ni legítimas sino en quanto contribu-

yen á ha cer la prosperidad de los Asociados, Todo Poder, y Autoridad, desde que se opone á este principio, dexa de ser legítima, y se convierte en una usurpacion, en una violencia, y en una tiranía manifiesta, y todo Ciudadano tiene derecho para resistirla. Ningun Gobierno, ni Príncipe recibe de la Naturaleza el Derecho de mandar á los demas hombres. Solo los Pueblos conceden legitimamente esta facultad, y solo la pueden conceder validamente baxo la condicion tacita, ó expresa de que se les proporcione esta felicidad. La conveniencia, y utilidad que el Gobierno proporciona á los Gobernados debe ser la única medida del amor y obediencia, que estos le de-

ben tener. Todas las veces que se pretende que los Pueblos cesen de servirse de esta justa medida para obedecer, y amar al Gobierno, se pretende que aquellos sean víctimas de preocupaciones muy funestas. La razon no puede menos de convencer que el interés de seres racionales, que apetecen una exîstencia feliz, consiste en resistir todas las preocupaciones, y todos los obstáculos, que les impidan alcanzarla. Los Reyes, los Ministros, los Grandes, y los Magistrados podrán imponer al pueblo, mantenerlo en una obediencia ciega, é intimidarlo con un poder ilimitado, pero jamas obtendrán aquella sumision voluntaria, que solo es producida por los beneficios que este

este recibe. y en la qual consiste toda su gloria y tranquilidad. El verdadero poder de los que mandan pende de la utilidad que de su Gobierno resulta á los Ciudadanos, y esta dimana de las virtudes que aquellos practican. Ser útil es ser fuerte, y virtuoso; ser virtuoso es hacer felices; y un Gobierno solamente podrá hacer felices á sus pueblos, quando les proporcione ilustrarse, y conocer sus Derechos; quando procure observar, y defender sus leyes, y su Constitucion.

DE LOS DERECHOS

Y DEBERES DEL CIUDADANO.

CARTA PRIMERA.

Exposicion de lo que dió motivo á las conversaciones, de que se dá cuenta en esta Obra. Reflexîones generales acerca de la sumision, que el Ciudadano debe al Gobierno, en que vive.

¿Qué haceis, amigo, en París quando tanto os deseamos en nuestra compañía? ¿Siempre habeis de estar metido entre negocios? ¡Quan pesada os debe parecer esa cadena! Pero ya que no os resolveis á romperla, quiero á lo menos procurar consolaros, refiriéndoos algunas conversaciones, que he tenido con Milord Sthanope. Hace dos dias que se halla con nosotros en este re-

tiro delicioso, en donde se han reunido la libertad y la filosofia. Sabeis bien qual es mi reputacion en el conocimiento de los jardines de Marli: por esto he sido encargado de acompañar, y cumplimentar á Milord, y lo que miraba antes como una carga pesada, lo considero en la actualidad como un favor singular de la fortuna. Creia haber comprehendido que Milord Sthanope era poco zeloso de nuestras gracias francesas, y yo llevaba á mal que no lo fuese. Su educacion es noble, y franca; á pesar de eso yo la contemplaba como un efecto de orgullo Inglés. Vedme pues erigido, á despecho mio, en campeon de la Nacion. Para vengarnos quise obligar á Milord á que admirase todo lo de Francia; y para degradar el Parque de S. James y los Jardines de Windsor, de que le creía muy ocupado, me formaba un placer maligno en hacerle notar muy por menor todas las bellezas del pequeño Parque de Marli. Hallándonos en el terrado del Abrevadero despues de haber recorrido lentamente los bos-

ques; convenid, Milord, le dixe, en que no hay en el mundo una decoracion mas risueña que la que ofrecen estos Jardines. Los grandes artistas algunas veces saben realizar las ideas caprichosas, y pintorescas de los historiadores de encantos, y hechizos. ¡Quanto arte no ha sido preciso para cortar estas montañas, que por todas partes forman un vasto anfiteatro, en donde la vista se detiene con un placer voluptuoso! El agua de estos estanques, y de estas cascadas es sacada del Sena, que corre á sesenta toesas debaxo de nuestros pies. ¡Quantas riquezas prodigadas, y distribuidas sin embargo con bastante gusto para no fatigar por su profusion! No creo que en el resto del Universo haya una habitacion real, que equivalga á esta símple Quinta del rey. Teneis razon, me respondió Milord sonriéndose: á lo menos, por lo que mira á Inglaterra, os aseguro que nuestros padres, un poco groseros, sin emplear hasta ahora un gran luxo en semejantes obras, no han procurado otra cosa que

observar el buen órden; pero temo mucho, continuó tomando un aire mas serio, que nuestra corrupcion erija al fin á nuestros Príncipes palacios mas suntuosos aun que los vuestros.

A vista de estos males, avergonzado algun tanto de mi vanidad, empecé á rezelar de la certeza de mis opiniones anteriores, y bien pronto quedé plenamente convencido del justo temor de mi rezelo. Atravesando vuestras provincias, prosiguió Sthanope, he adivinado todo lo que encontraria en estos sitios. En un país naturalmente fértil, habitado por hombres activos, é industriosos, he visto tierras incultas, habitantes pálidos, tristes, y medio desnudos, y cabañas apenas cubiertas de paja; ¿qué podia deducir de semejante espectáculo? Que veria en otra parte un luxo escandaloso, y quintas mas suntuosas que lo debe ser el palacio de un rey justo, y padre de sus pueblos. Si las cosas mas sencillas, prosiguió, no fuesen freqüentemente un enigma para los Extrangeros siem-

pre poco instruidos, creeria percibir una especie de contradiccion entre las quejas, que haciais ayer noche de la situacion funesta de vuestra Hacienda, y del estado lastimoso del pueblo, y entre los elogios, que ahora prodigais á los gastos inútiles, y tal vez perniciosos de vuestro Gobierno.

Milord, le respondí con un embarazo, de que ahora estoy gozoso, teneis sin duda demasiada razon, y lo que acabais de decirme disipa todas mis preocupaciones. En lugar de elogios debia daros disculpas de las suntuosidades que os manifiesto. La gloria, de que os jactais por la abundancia en que vive vuestro pueblo, es tan razonable, quanto ridícula nuestra vanidad en complacernos de una magnificencia supérflua, cuyos gastos pagamos á costa de lo mismo que necesitamos para nuestra subsistencia: os prometo que en adelante seré mas circunspecto: mi filosofia llega hasta saber que las leyes, que templan la autoridad del Príncipe para dexar á los Ciudadanos el goce de su fortuna, y de su trabajo, son

preferibles á tener jardines magníficos. Gozad de una dicha, que nosotros no podemos disfrutar, y que admiramos sin envidiar. Está bien que vosotros trabajeis por conservar vuestra libertad, pero en nosotros ¿no es una especie de sabiduria tratar de deslumbrarnos acerca de nuestra situacion, quando no es posible mudarla? Nosotros los Franceses hemos sido libres como lo sois en el dia en Inglaterra. Teniamos Estados, ó Cuerpo Representativo de la Nacion que jamas hizo bien alguno. Su moda ha pasado como la de los vestidos; nuestros padres han vendido, dado, ó dexado destruir su libertad; pero con llorarla hoy no la recobrariamos. El mundo se conduce por revoluciones continuas: nosotros hemos llegado al punto de una ciega obediencia, como tambien á su vez llegareis vosotros: dexemos buenamente que todo se dirija por la fatalidad, que gobierna las cosas humanas. ¿De qué nos serviria sublevarnos contra el yugo? Entónces sentiriamos mas su peso, y con irritar á

nuestro Príncipe no conseguiriamos otra cosa que hacer mas duro su gobierno. Tal vez la buena filosofia consiste menos en razonar sobre los inconvenientes de nuestra situacion que en acostumbrarnos á sufrirlos; es preciso alucinarse, procurar hallar buenas todas las cosas, y exercitarse en la paciencia, que al fin todo lo hace llevadero, y casi iguales los estados de la vida.

Creia haber dicho maravillas; pero todo lo contrario; Sthanope quedó muy descontento de mi filosofia. Entre los disfraces de atencion, con que procuraba expresarse, descubri sin trabajo que esta sabiduria, de que yo le hacia el elogio, no era sino una cobarde, y reprehensible pusilanimidad, que algunos hombres corrompidos habian convertido en sistema, y que habian adoptado los mas por ignorancia, algunos por iniquidad, y otros por indolencia. Perdonadme, me dixo, el calor con que me expreso: las palabras de libertad y esclavitud jamas me dexan mi serenidad natural. Quando no tubiese ninguna idea

de los lazos, que unen á todos los pueblos; quando no supiese que debo apetecer la prosperidad de todos; desearia, solo por amor á mi patria, que fuesen dichosos, porque su felicidad daria indubitablemente á mis compatriotas una emulacion util para buscar aquella misma felicidad. Como adoptamos los vicios de los Extrangeros, tambien adoptariamos algunas de sus virtudes. Por un efecto preciso del comercio, que une, y estrecha en el dia todos los pueblos, los vicios de una nacion deben infestar, y contagiar á sus vecinos. ¿Podria pues ver sin pesar los progresos del despotismo, que casi hace olvidar en toda la Europa el principio, el objeto, y el fin de la Sociedad? Quando el hombre, ignorando que como Ciudadano tiene derechos y deberes, se degrada hasta buscar razones para probarse que debe ser esclavo, y que debe adorar sus cadenas, temo que este exemplo contagioso prepare á mi país á la esclavitud; temo que con las riquezas de los Extrangeros sus pasiones voluptuo-

sas lleguen á envilecer nuestro caracter, y creeria entonces cometer un crimen solo con ocultar ó con disfrazar la verdad.

De esta estoy ansioso, Milord, le repliqué, y perdonad nuestra ligereza Francesa, que nos hace decir lo que pensamos, y lo que no pensamos, sin reflexîonar suficientemente lo que decimos. De todos modos tal vez soy digno de que me demostreis esta verdad; pero os lo confesaré francamente: acabais de hablar de los derechos y de los deberes del Ciudadano de un modo que me hace sospechar, ó que yo no comprendo bien las ideas que aplicais á estas palabras, ó que estoy muy distante de aplicarles las mismas. Permitidme os haga juez de mis pensamientos ó de mis delirios: védlos aquí tales como los tengo grabados.

Creo que los hombres han salido de las manos de la naturaleza perfectamente iguales, y por consiguiente sin derechos unos sobre otros, y perfectamente libres. La Naturaleza no ha creado Reyes, Ma-

gistrados, Vasallos ni Esclavos. Esto es evidente: ella no nos ha dictado mas que una sola ley: la de trabajar constantemente en ser felices. Mientras que los hombres permanecieron en esta situacion, sus derechos eran tan extensos, quanto sus deberes limitados. Todo pertenecia á cada uno: todo hombre era una especie de Monarca que tenia derecho de aspirar á la monarquía universal. Con respecto a sus deberes imagino que nadie podia ser culpable, porque cada hombre entonces nada debia á otro hombre, y era imposible que no obedeciese á la ley impuesta por la Naturaleza, que le dictaba hacerse feliz.

El origen de la Sociedad produxo una revolucion singular: el hombre hecho Ciudadano convino con sus iguales en no buscar ya su felicidad sino segun ciertas reglas, y ciertas modificaciones. Por una y otra parte se hicieron mil sacrificios. El Ciudadano, obligandose á respetar en otro los derechos que queria hacer respetar en sí, ha puesto sin duda límites estrechos al

poder ilimitado que tenia como hombre, pero estas condiciones no bastaron para afianzar los fundamentos de la Sociedad naciente: el nuevo edificio debia desplomarse, sino se executaban las leyes; fué preciso crear Magistrados, en cuyas manos el Ciudadano renunció su independencia. Desde este momento, Milord, el hombre ya no me parece sino un Rey destronado: ha mudado en algun modo de naturaleza, y para juzgar de sus nuevos deberes en esta situacion seria preciso conocer los pactos que hizo con sus conciudadanos, y principalmente exâminar las leyes constitutivas del Gobierno, cuya última relacion del Ciudadano con el orden público exîge un exâmen particular.

Aquí el pueblo es por sí mismo legislador, allá un Senado, y familias privilegiadas poseen la Soberanía, que en otra parte se confia absolutamente á un solo hombre. El código de las naciones presenta el quadro mas exâcto de la extravagancia y de los caprichos del espíritu humano. Cada

comarca tiene su moral, su política, y sus leyes diferentes. ¿Como encontraremos los derechos y los deberes, que efectivamente pertenecen á la humanidad, en medio de este caos tenebroso? A la verdad, Milord, un Inglés tiene razon en Inglaterra, un Francés en Francia y un Aleman en Alemania. He recorrido á Grocio, Hobbes, Wolfio, Pufendorf; todos me dicen que un Ciudadano se halla ligado por las leyes de la Sociedad de que es miembro, y lo creo con facilidad. Decir que estas leyes no son la medida de los derechos y deberes del Ciudadano, seria arruinar la Sociedad, para la qual nos enseñan nuestras necesidades, nuestras pasiones, y nuestra razon que hemos sido formados, y sin la qual los hombres no deben prometerse ser felices.

Milord me habia eschuchado con mayor atencion que la que yo merecia, y lo comprendí por el modo con que me contestó. Permitid, me dixo, que no sea absolutamente de vuestro modo de pensar.

Nos persuadimos con demasiada facilidad que los derechos del hombre eran ilimitados antes del establecimiento de las Sociedades, ó que no tenia entonces ningun deber que cumplir. Esta doctrina podria ser cierta en los primeros momentos del nacimiento del género humano, suponiendo que los primeros hombres, semejantes al niño, que acaba de nacer, estubiesen ocupados en ensayar, desenvolver, estudiar, y perfeccionar el uso de sus sentidos de donde debian nacer sus ideas. No estando todavia, por decirlo asi, sino en la clase de los brutos, pues que la razon no les ilustraba, obedecian maquinalmente al sentimiento del placer y del dolor. Entonces no habia ni derechos ni deberes: la moral no habia nacido para estos autómatas, como no ha nacido para los salvages, que habitan en los bosques, ó para el niño, que aun está en los brazos de su nodriza. ¿Pero qué nos importa esta situacion? No es ya la nuestra, y tal vez no ha exîstido jamas.

Desde que el sentimiento repetido del placer y del dolor ha grabado un cierto número de ideas en la memoria; quando los hombres con el socorro de la experiencia empezaron á percibir relaciones entre los objetos que los cercaban; quando pudieron reflexionar, comparar, y razonar, ¿por ventura desde este momento sus derechos fueron ilimitados, y no conocieron ya ningun deber? ¿Por qué esta misma razon naciente no habia de exercer ninguna autoridad sobre Seres, que empezaban á ser racionales? ¿Lo que llamamos justo é injusto, honesto é indecoroso, bueno y malo, todo esto tenia necesidad del socorrro de leyes políticas para parecerles indistintamente uno y otro, igual ó arbitrario? Antes de todos los contratos civiles se distinguia la buena fé de la perfidia, y la crueldad de la beneficencia, porque el hombre está formado de un modo que su misma organizacion debia hacerle experimentar un sentimiento de placer y de dolor por las acciones benéficas ó crue-

les de sus semejantes, y de este modo debia desenvolverse aquel instinto moral que tanto honor hace á nuestra naturaleza.

Atended, añadió, que al establecimiento de la Sociedad necesariamente debia preceder la idea del bien y del mal. ¿Sin este socorro como hubieran imaginado los hombres en hacer leyes? ¿Como hubieran sabido lo que se debia ordenar y prohibir? Vuestra filosofia os conduciria en este caso á reconocer efectos sin causa. Si los hombres conocian el mal en el estado de la naturaleza, se deduce que no podian hacerlo todo; su razon era su ley y sus Magistrados; sus derechos eran pues limitados; si conocian el bien, tenian deberes que cumplir. Convenid que el establecimiento de la Sociedad, lexos de degradar nuestra naturaleza, por el contrario la ha perfeccionado. Las leyes y toda la máquina del gobierno político no han sido imaginadas sino para socorrer á nuestra razon casi siempre impotente contra nuestras pasiones.

De este principio, que creo indubitable, debo deducir, sino me engaño, que el Ciudadano tiene derecho de exîgir que la Sociedad haga su situacion mas ventajosa. Convengo que las leyes, los tratados, ó los pactos, que hacen todos los hombres al reunírse en Sociedad, generalmente son las reglas de sus derechos y de sus deberes. El Ciudadano debe obedecerlas mientras no conoce nada mas sabio, pero desde que su razon le ilustra, y le perfecciona, ¿deberá silenciosamente sacrificarse al error? Si los Ciudadanos han hecho pactos absurdos, si han establecido un gobierno incapaz de proteger las leyes, i buscando la ruta de la felicidad han tomado un camino opuesto, si se han dexado extraviar desgraciadamente por conductores pérfidos é ignorantes, ¿los condenareis á ser eternamente víctimas de un error, ó de una distraccion? ¿La calidad de Ciudadano debe destruir la dignidad de hombre? Las leyes hechas para ayudar la razon y sostener nuestra libertad ¿deben

envilecernos, y hacernos esclavos? Destinada la Sociedad á aliviar las necesidades de los hombres ¿debe hacernos infelices? Este deseo natural é indeleble, que tenemos de ser felices, reclama continuamente contra qualquiera sorpresa, ó violencia, que se nos pretenda hacer. ¿Porqué no tendria yo algun derecho, que hacer valer contra las leyes incapaces de producir el efecto que debe esperar de ellas la Sociedad? En este caso ¿la razon me dicta que no tengo ningun deber que cumplir ni en mi favor, ni en el de la Sociedad de que soy individuo?

Los Escritores, que habeis leido, son ciertamente hombres de un merito muy distinguido: pero en su tiempo aun no se habia hecho uso de la filosofia para aplicarla al estudio del Derecho Natural, y de la Política. Quando han escrito, en casi todas partes se hallaba establecido el Gobierno monárquico, que habia sucedido al absurdo sistema del Feudalismo, con el qual la Europa se vió sumergida en las

preocupaciones mas groseras. Los Reyes, ó mas bien sus Ministros, abusaban de su autoridad, y tenian á la verdad tan cautiva como á los pueblos. Grocio era mas erudíto que filósofo; sin embargo se conoce que este ingenio profundo estaba formado para descubrir la luz, pero desconfiaba de sus fuerzas. Una verdad atrevida le sorprehendia, y le faltaba el valor necesario para atacar, y destruir errores respetados. Habia nacido en una república nueva, endonde se conocia el precio de la libertad, pero desterrado de ella la suerte le habia empeñado en el servicio de la reyna Cristina, en el que se hallaba quando compuso su Derecho de la Paz y de la Guerra, que pretendia publicar baxo los auspicios de vuestro Luis XIII. Pufendorf nacido en un pais, endonde no se conoce mas libertad que para los opresores de su nacion, me parece algunas veces bastante filósofo, y por lo mismo sospecho que disfrazaba la verdad para no sacrificar á ella los beneficios de algunos

Príncipes sus protectores. Wolfio reune casi todos los errores de los otros dos Sabios, y su obra pesada, que nadie tiene paciencia de leer, no ha podido instruir, ni engañar á nadie. Hobbes hubiera podido quitar á Locke la gloria de hacernos conocer los principios fundamentales de la Sociedad, pero ligado por una serie de sucesos, ó por interés á un partido malo, ha empleado todos los recursos de un ingenio grande á fin de establecer un sistema funesto á la humanidad, y que él mismo hubiera condenado, si en lugar de los desórdenes de la anarquía hubiese experimentado los males del despotismo.

¿Como se manejan estos Escritores para despojar al Ciudadano de los derechos mas legítimos? Jamas os presentarán un objeto baxo todos sus aspectos: ya descomponen una qüestion con demasiada sutileza, ya la cargan de accesorios, que le son inútiles. Acumulan sofismas sobre sofismas: ¿hablan del respeto profundo que se debe á las leyes? Se guardarán bien de hacer

notar al lector que si hay leyes justas, esto es, conformes, y proporcionadas á nuestra naturaleza, las hay injustas, á las que no es posible obedecer sin humillar la humanidad, y preparar la decadencia, y ruina del estado. Afectan no conocer ni los hombres, ni los resortes propios de moverlos. Porque una ú otra Administracion, diametralmente opuesta á la institucion, y fin de la sociedad, produce casualmente un bien pasagero ó imaginario, os dirán atrevidamente que es por un efecto de su excelente Gobierno, cuya armonia no debe ser desconcertada. Os probarán que es preciso obedecer ciegamente á la ley, ostentando con eloqüencia, ó simplemente con languidez peligros figurados en su exâmen. Dexadlos obrar: os demostrarán que el Autor de la naturaleza ha errado en darnos una razon, y que debe enmudecer delante de la del Magistrado, que os domina, aunque este no se tomará el trabajo de pensar. Triunfan quando llegan á hablar de revoluciones, de anarquías, y de

guerras civiles: la imaginacion entonces se asusta, y se les cree sobre su palabra con demasiada ligereza.

Si os hiciese ver á mi vez quan fecunda semilla de males es capaz de producir en un Estado una sola ley injusta; si os demostrase que los vicios mas enormes de la mayor parte de los Gobiernos no deben su orígen sino á un error, por otra parte leve, que se dirigia á degradar la dignidad de los hombres; si os hiciese ver las conseqüencias funestas de esa obediencia ciega, y servil, que nos transforma en autómatas con menosprecio de nuestra razon, y de la naturaleza, que nos ha dotado de ella; ¡qué se yo si os diga, que quando el amor del órden, y de la tranquilidad no está ilustrado, nos precipita rápidamente delante de todos los males que queremos evitar! Si os descubriese que el despotismo con sus prisiones, sus suplicios, sus saqueos, sus sórdidas devastaciones, y sus estúpidas, y crueles inepcias, es el ter-

mino inevitable de los principios de vuestros jurisconsultos, ¿no vendrian á seros justamente sospechosos?

Señor, añadió con un tono firme: jamas nos separaremos impunemente del órden, que nos prescribe la naturaleza; es justo que seamos castigados, quando pretendemos ser mas sabios que ella, ó felices sin consultarla. ¡Quantas cosas tendria que deciros! pero basta haberos propuesto algunas dudas. Seria profanar estos jardines agradables, dixo Milord sonriéndose, hablar mas tiempo del Derecho Natural, y Político. No, no, le repliqué con viveza, en vano quereis mudar de conversacion. Me habeis abierto los ojos, Milord, ¡y no seria sino para mostrarme que vivo en el error! Sin vuestro socorro jamás saldré de mis equivocaciones. Me habeis dicho que ocultar la verdad es un crímen, ¿y querriais sin mas ni mas haceros criminal? Sobre vuestra conciencia cargo mi ignorancia, mis preocupaciones, y sus conseqüencias.

Aunque quisiese, no acertaria á deciros que tropel de ideas se me presentaban confusamente. Quanto habia pensado hasta entonces me parecia ya destruido. Mi espíritu, que buscaba una verdad que poder abrazar, fluctuaba rápida y simultaneamente hácia mil partes diferentes. Nos levantamos para continuar nuestro paseo: Milord quiso hacerme admirar algunas estatuas, mas yo no quise sino razonar, é instruirme.

Vuestra magnificencia, me dixo, me parece demasiado soberbia: exponiendo á las intemperies este Apolo, esos Niños, que juegan con aquel cabron, aquella Cleopatra, que hemos admirado, y aquellos Luchadores, que debian adornar un gabinete, parece que no conoceis bastante su valor. En buen hora, Milord, le respondí; cuido ya poco de estos pequeños errores, desde que me habeis hecho ver, que el conjunto de este jardin es un gran mal contra la Moral, y la Política. En un principio me habeis hallado demasiado severo, dixo Mi-

lord, y ahora ya tengo yo que mitigaros, porque á lo ménos vuestros Reyes son buenos para construir excelentes paseos. Un Francés puede gozarlos sin escrúpulo, pues están hechos á su costa; y un Inglés los puede ver con algun placer; acaso á esta magnificencia debemos nosotros el imperio de los mares.

Por mas que Sthanope procuraba distraerme de nuestra anterior conversacion, como yo me hallaba demasiado ocupado de aquellos derechos, y deberes, que aun no conocia, se la recordaba sin cesar. Si os importuno, le dixe, vuestra es la culpa. ¿Para qué me habeis hablado de la parte de Moral mas interesante á los hombres? Aun no es tiempo que nos retiremos, y aquellas estatuas, que veis hácia este lado, no son sino algunas estatuas antiguas, medianas, y bastante mal conservadas. Milord, el hombre es mucho mas digno de vuestra atencion que las artes, que ha inventado.

¿Lo quereis absolutamente, me replicó?

Pues bien, razonemos; consiento en ello, pero, para no engañarnos, guardémonos de apresurarnos demasiado; caminemos metódicamente, y para formarnos reglas ciertas en la investigacion de los derechos, y deberes del Ciudadano, exâminemos con cuidado la naturaleza del hombre. Si encontramos en ella algunas calidades, que le pertenezcan tan esencialmente que no sea posible separarlas de él sin degradarle, deduciremos que la Sociedad, y el Gobierno, hechos para ennoblecer la humanidad, no tienen derecho para privarlas á los Ciudadanos.

La razon es el atributo mas esencial, y mas noble que tenemos; es el órgano, por cuyo ministerio Dios nos instruye en nuestros deberes, y la única guia, que puede conducirnos á la felicidad. Esta es la ley inmutable, y eterna, de que ni el Senado, ni el Pueblo, dice Ciceron, pueden disponer; es la misma en Atenas que en Roma; subsistirá en todos tiempos, y no conformarse con ella es dexar de ser

hombre. Si el Gobierno, en que vivo, me dexa el uso libre, y entero de mi razon; si contribuye á afianzarme en la práctica de los deberes que creo esenciales; entonces conozco claramente que debo respetarle. El Magistrado cumple los deberes de la humanidad; el mio entonces es obedecerle, y volar á su socorro, quando algunas pasiones quieran desconcertar la armonía de la Sociedad. Pero si por casualidad os hallaseis, añadió apretándome la mano, en un pais, en que el Estado fuese sacrificado á las pasiones del Magistrado, si el despotismo, enemigo de la naturaleza, y zeloso de los derechos que esta nos ha concedido, os conduxese á vos, y á vuestros conciudadanos del mismo modo que el pastor conduce sus rebaños, ¿os diria vuestra razon, que este es el fin maravilloso que se han propuesto los hombres, quando, renunciando á su natural independencia, han formado Gobiernos, y leyes? Quando Dios os manda ser hombre, ¿no teneis ningun derecho que hacer

valer contra un Déspota, que os manda ser un bruto? ¿Por ventura consiste vuestro deber en ceder á sus injusticias, y caprichos?

Observemos que la libertad es el segundo atributo de la humanidad; que nos es tan esencial como la razon misma; y que son inseparables. ¿De que nos serviria que la naturaleza nos hubiese dotado de la facultad de pensar, reflexîonar, y razonar, si por falta de libertad estubiesemos condenados á no hacer uso de nuestra razon? Si Dios hubiese querido que la voluntad del Magistrado substituyese á mi razon, indudablemente hubiera creado una especie particular de seres para cumplir tan augusta funcion. No lo hizo así; debo pues ser libre en la Sociedad. Las leyes, el Gobierno, los Magistrados no deben pues exercer en el cuerpo entero de la Sociedad sino el mismo poder, que la razon debe exercer en cada hombre. La razon me fué concedida para dirigir, arreglar, y templar mis pasiones, advertir-

me de mis errores, y hacerme precaverlos He aquí qual es tambien el deber del Gobierno, pues que los hombres no han formado leyes, y Magistrados, ni los han armado con fuerza pública mas que para prestar un nuevo socorro á la razon particular de cada individuo, afianzar sobre las pasiones su imperio vacilante, y por una especie de prodigio hacerlas tan útiles, quanto de otro modo podian ser perniciosas.

Despues de estas reflexîones sobre la naturaleza del hombre, y de las quales solo os presento un bosquejo, ¿podré tender la vista sobre las locuras, que honramos con los bellos dictados de Policía, y de Gobierno, y obcecarme hasta el punto de creer que los deberes del Ciudadano consisten en abandonarse al torrente del error, y que su único derecho es sufrir con paciencia, y en silencio las injusticias, y el despotismo? ¿Que quieren decir esos aduladores de la Corte, quando recomiendan un respeto ciego al Gobierno á que

están sometidos? Supongo que los primeros hombres, todavia sin experiencia, y por consiguiente poco ilustrados, se equivocaron en la creacion de sus primeras leyes, y en la eleccion de su Gobierno; ¿por este único motivo debian considerarse como irrevocablemente sujetos á sus primeras deliberaciones? Me parece que eso seria imponer una ley muy insensata á unos seres, á quienes la naturaleza ha dotado de una razon lenta en formarse, sujeta al error, y que para desenvolverse, y conducirse con sabiduria no tiene otro socorro que el de la experiencia. Preguntad á esos partidarios de todo Gobierno actual, ¿si rehusarán á los Iroqueses el derecho de reparar sus necedades, y civilizarse quando comienzen á avergonzarse de su barbarie? Si un Americano tiene derecho de reformar el Gobierno de sus compatriotas, ¿por qué no tendria hoy el mismo privilegio un Europeo, si sus conciudadanos volviesen á quedar abismados en su primitiva ignorancia, ó si el

tiempo, y las pasiones, que todo lo alteran, se los hubiesen hecho olvidar? ¿Ha ocurrido á alguno tratar á Licurgo de amotinador, y sedicioso, porque, sin tener comision de hacer leyes, reformó el Gobierno de Esparta, é hizo de sus compatriotas el pueblo mas virtuoso, y mas feliz de la Grecia? Esta doctrina exîgia un largo, y detenido Comentario, mas es demasiado tarde para emprenderlo hoy; tratemos por lo mismo de retirarnos, y mañana, pues lo quereis, volveremos á dar nuestros paseos filosóficos.

Manifestadme, amigo, qué pensais de la doctrina, y de las reflexîones de Milord Sthanope. Nadie es mas capaz que vos de juzgar en esta materia. ¡Qué no haya yo podido conocer antes su modo de proceder en el estudio del Derecho Natural, y del Derecho Político! ¡De quantos errores, con que ahora me hallo familiarizado, y de que tal vez no me despreocuparé sino con mucha dificultad, no me hubiera ahorrado! Me parece que

vamos á tratar las materias mas importantes de la Sociedad, y continuaré refiriéndoos nuestras conversaciones, si lo deseais. A Dios, amigo: os abrazo de todo mi corazon: en Marli á 12 de Agosto de 1758.

CARTA II.

El Ciudadano tiene derecho en todo Estado de aspirar al Gobierno mas propio á constituir la felicidad pública. Tiene obligacion de establecerlo. De los medios que debe emplear.

Sin aguardar vuestra contestacion á mi carta de ayer, me apresuro, amigo, á escribiros, porque imagino que no tendreis

menor impaciencia de conocer la filosofia política de mi Sócrates Inglés, que placer yo en instruirme por sus conversaciones.

Nos hemos paseado esta mañana en los jardines altos, y aunque Charpentier continua despreciándolos como poco suntuosos, sin embargo su luxo dió materia á nuestra conversacion, que se extendió bastante sobre los perniciosos efectos de esta pasion. ¡Quan humillante es este luxo para los que carecen de todo! ¡Por que enfermedad del espíritu casi siempre alucina á los mismos, á quienes debia irritar! ¡Quan penoso debe ser á los ricos! Seguramente no les recompensa de los sinsabores que les causa, porque la naturaleza no ha unido los verdaderos placeres á las necesidades artificiales, que nos hemos formado. ¡Quan insipido, é injusto debe parecer á los hombres, que saben apreciar la verdadera grandeza! Pero por desgracia, y es por lo que mas incomoda á Stanhope, contribuye mas

que todas las otras causas á difundir ideas falsas en los espíritus, porque abre el corazon á todos los vicios, y haciéndolos amar impide á los pueblos intentar algunos esfuerzos para acercarse á las leyes de la naturaleza.

Despues de las reflexîones que hicimos ayer, me dixo por último Milord, me parece que la razon, con que la naturaleza nos ha dotado, la libertad, con que nos ha criado, y el deseo invencible de felicidad, que ha grabado en nuestra alma, son tres títulos, que todo hombre puede hacer valer contra el Gobierno injusto, en que vive. De todo esto deduzco, que un Ciudadano no es ni un suversivo, ni un perturbador del reposo público en proponer á sus compatriotas una forma mas sábia de Gobierno que la que han adoptado libremente, ó que la que los sucesos, las pasiones, y las circunstancias han establecido insensiblemente. ¿Me concedeis esta proposicion? Es preciso, Milord, le respondí, admitirla. Pues bien,

replicó, deduzco la conseqüencia innegable que si fuese posible probar que no exîste mas que un solo buen Gobierno, cada Ciudadano tendria Derecho de hacer todos sus esfuerzos para establecerlo.

Os admito tambien la conseqüencia, le dixe, pues no merece la pena de disputar á vuestro Ciudadano un derecho, que no podrá jamás gozar. ¿Como lo entendeis, me dixo interrumpiéndome? Por qué jamas? Porque los Políticos, le respondí, no están aun en estado de convenirse sobre esta materia. Dexadlos disputar, y raciocinar de mala fé, me replicó: porque sutilizen, y pongan su lógica al sueldo de un Déspota, ó de algunos Magistrados ambiciosos, por esto, no es menos evidente, que la Sociedad no ha sido formada sino para quitar á las pasiones el veneno peligroso que contienen, dar autoridad á la razon afianzando el imperio de las leyes, y precaver por este medio la tiranía igualmente que la anarquía, componiendo de esta suerte un tesoro de felicidad públi-

ca, de donde saque la suya cada Ciudadano, y cada Magistrado.

Si se hubiese dispuesto un Gobierno de modo que las pasiones no fuesen reprimidas sino en una parte de Ciudadanos, ¿no es evidente que esta Política seria detestable? ¿Qué resultaria de ella? Veinte conseqüencias, de las quales ved la última, prosiguió Milord; que todo Gobierno, en donde las Magistraturas, son hereditarias, ó vitalicias, es diametralmente opuesto al fin, que debe proponerse la Sociedad. Encierra necesariamente un vicio radical, que daña, infesta, y corrompe todas las instituciones particulares, por buenas que puedan ser en sí mismas. Formaos un quadro de las locuras, y miserias del hombre; exâminad el progreso de nuestras pasiones; consultad la historia, y en seguida deducid. Estoy cierto que no titubeareis en mirar como una verdad evidente en todos los tiempos, y en todos los paises, que la Magistratura, ó el exercicio del poder executivo, no debe ser con-

ferido sino por un tiempo limitado: esta idea es el objeto, que debe proponerse todo buen Ciudadano.

Yo no sabia en donde me hallaba; y como Milord notó la sorpresa, que me causaba una cadena de proposiciones tan poco conocidas; escuchadme hasta el fin, me dixo cogiéndome de la mano, y si yerro os prometo retratarme con facilidad. ¿No es verdad, continuó, que las pasiones, aquellos enemigos eternos del órden público, porque siempre conducen á cada individuo á no ver, ni sentir sino su interés particular, no seran reprimidas, ni dirigidas sabiamente en una Sociedad, si la ley no confia á los Magistrados una fuerza, y un poder, que el Ciudadano no pueda resistir? Reflexìonadlo con atencion, y vereis que de este defecto han nacido todos los desórdenes anárquicos de las Repúblicas antiguas, y modernas, en donde no conociendo los Ciudadanos bastantemente el peso de las leyes, y de los Magistrados, y confundien-

do la libertad con el capricho de las costumbres, y con la licencia de hacerlo todo han precipitado la ruina del Estado.

Pero sí vuestros Magistrados tienen este poder tan vasto de que hablo, os suplico me digais, ¿como os manejareis á vuestra vez para reprimir, y arreglar sus pasiones, quando posean la Magistratura vitalicia, ó quando esta sea el patrimonio de su familia? En todas partes, y en todos tiempos la Magistratura hereditaria, ó de por vida es, la que ha convertido en despotismo, y tirania el poder en su origen mas estrechamente limitado. ¿Es posible conocer el corazon humano, y dudar un momento de esta verdad? Acumulad precauciones sobre precauciones para impedir que vuestro Magistrado eterno no abuse de su poder, y sin embargo bien pronto vereis, que, si los Ciudadanos no pueden desobedecerle, él quebrantará las leyes, ellas serán los Ministros, y los instrumentos de su avaricia, de su ambicion, ó de su venganza. Las facultades, que se le

hayan concedido, le servirán para usurpar las que él ambicione. Se le obligará á faltar á la modestia, y á la moderacion. Muy luego Ciudadanos, bastante estúpidos para olvidar su dignidad, y creerse inferiores á un hombre, que ya no puede volver á entrar en su clase, darán un nuevo impulso á las pasiones de aquel con baxezas, adulaciones, y sumisiones indebidas.

¿Qué teneis que oponerme? Que un Estado, Milord, le respondí, sin fixar un tiempo limitado á las Magistraturas, puede conseguir el fin de la Sociedad, esto es, asegurarse igualmente contra las pasiones de los Magistrados que contra las de los Ciudadanos. No se trata sino de dividir la autoridad en diferentes partes; que se respeten, y balanceen reciprocamente, de modo que los Magistrados, omnipotentes sobre los Ciudadanos, se vean siempre forzados á obedecer las Leyes; tal es, por exemplo ahora Inglaterra.

Error, con vuestro permiso, me replicó Milord: ¿no veis que si el poder público se halla dividido entre Magistrados rivales unos de otros, necesariamente su accion será detenida por mil obstaculos diversos, y que padecerá el bien público? Por otra parte, ¿será tan facil, como juzgais, que nuestra Nacion mantenga su equilibrio con el Rey? ¿No está perpetuamente inclinada la balanza hácia el lado del Príncipe? ¿No es siempre bastante poderoso para retener en su mano prerrogativas, que nos importaria mucho arrancarle? ¿No domina con demasiada freqüencia en el Parlamento? ¿Qual es la causa primitiva de todos estos males? El Derecho hereditario de Representacion, y un Inglés no puede dudar de lo que acabo de decir. Entre dos personas, que raciocinan, no es lo mismo pronunciar la palabra equilibrio que suponerlo establecido. Convengo en que es facil dividir la autoridad en diferentes partes, de suerte que resulte un verdadero equilibrio, y balanza entre Magistrados amovibles; pero es imposible á todos los esfuerzos del espíritu huma-

no impedir que un Magistrado perpetuo no adquiera á la larga, é insensiblemente un peso preponderante. Me acuerdo que nos amenazábais ayer con la ruina de nuestra libertad, y sin duda porqué juzgábais que un Magistrado de por vida, y con especialidad hereditario tiene demasiadas ventajas sobre Cólegas pasageros: sin que tenga espíritu, ni talento él logrará abrumarlos. Pero aun quando concedamos que una Magistratura vitalicia no amenaze á la República con una esclavitud proxîma, á lo menos confesareis que la expone á la vejez, y á la extravagancia del Magistrado. ¡Quantos abusos, y necedades van entonces á nacer! Lo que se debe hacer durante toda la vida, no se hace con el cuidado que se necesita; entonces no se trata mas, que de pasarla comodamente. El alma desfallece; la emulacion se extingue. ¿Creis que un Cónsul Romano, que no tenia mas que un año para ilustrar su Magistratura, y que por consiguiente debia aspirar

al honor de obtener segunda vez las Haces, no fuese un Ciudadano mejor, y un Magistrado mas laborioso, y mas activo que un Senador de Suecia, que, desde que se halla revestido de su dignidad, ya no puede perderla sino por algun delito enorme?

Una Magistratura hereditaria es todavia mucho peor. Nacer Grande es una razon para ser pequeño toda la vida: corrompido en la infancia por la lisonja, y la mentira; embriagado de placeres, y pasiones en la juventud, llega á la edad viril sin haber aprendido á pensar; y vegeta en la vejez en el centro de su orgullo, de sus preocupaciones, y de sus cortesanos. Algunos Príncipes han tenido talento, pero ninguno ha conocido sus deberes, ni ha sido digno de su fortuna; y quando pudiéseis citarme alguna excepcion, seguramente no pasarian de tres, ó quatro, en las que estableciéseis el sistema de la prosperidad general de las Sociedades.

Pero sin discurrir mas tiempo, con-

tinuó Milord, en averiguar si se debe dar la preferencia á vuestro sistema ó al mio, de lo qual hablaremos otra vez, pasemos mas adelante. Hemos convenido ya los dos en que el imperio absoluto del Magistrado sobre el Ciudadano, y de las leyes sobre el Magistrado, es indispensable para llegar á aquella felicidad, que es el fin de la Sociedad. Asi lo han pensado todos los antiguos, y la sana razon lo dicta á todo el mundo. ¿Por medio de qué argumentos negareis al Ciudadano de un Estado mal gobernado, donde las leyes están vacilantes, y la autoridad de los Magistrados es opresora, ó incierta, el derecho de hacer todo lo que pudiese para conducir, y llevar á sus compatriotas al sistema único, que creemos justo? Recordad los principios, que hemos establecido ayer. Me pareceis como parado. Convenid francamente en que el Ciudadano tiene este Derecho, y en otro caso atreveos á decir que el hombre, que ama á su Patria, debe hacer traicion al interés mas esencial de la Sociedad.

Teneis razou, le dixe, me encuentro en un precipicio bastante peligroso. Me parece que discurrís con exâctítud, pero permitidme esta libertad filosófica: es preciso sin embargo que os engañeis. No descubro el defecto, que sospecho en vuestro razonamiento, mas no puede menos de ser por efecto de mi ignorancia. Sobre todo, añadí con una especie de calor, y de enfado, el mundo es demasiado ignorante, para que creamos que pueda ser mejor gobernado por principios filosóficos que por rutina, y hábito. Ved ahí, replicó Sthanope sonriéndose, porque todo vá tan bien. Quizá, respondí, esa medianía es el atributo necesario de la humanidad; quizá estamos condenados á ella por una necesidad irrevocable. Hace mucho tiempo que se dixo: *lo mejor es el enemigo del bien; quando todo vá medianamente, procuremos no hacer innovaciones.* Lexos de afianzar la autoridad de las leyes, y de los Magistrados, es arruinar los fundamentos de la Sociedad; por lo me-

nos es exponerla á conmociones peligrosas, si se concede á cada Ciudadano el derecho de hacer el papel de reformador. Esta teoría promete un bien, mas la práctica produciría un mal. La confianza, que las leyes, y los Magistrados deben inspirar, ó se debilitaría, ó se destruiría por el todo. Volveriamos á entrar en el caos: yo no puedo consentir...

¡Os enfadais! Pues para aplacaros, añadió Sthanope, diré sencillamente que es un deber de todo Ciudadano hacer uso de este derecho, y que no puede dispensarse de hacerlo, sin ser traidor á su Patria; y lo que aun es peor, añadiré, que, á pesar del grande axîoma, *de que lo mejor es enemigo del bien*, vos sereis de mi opinion. Pues valor, Milord, le repetí entonces; vos vais á hacerme vér un campo muy dilatado, mas estoy dispuesto á seguiros por todas partes.

Si os propusiese, me dixo, un bello plan de reforma, en el que por preludio exîgiése que anuláseis la ley Sálica, y to-

dos los tronos del mundo; si os convidase á que pasáseis despues á predicar valerosamente la libertad en el centro de París; que hiciéseis partidarios en las Provincias, y que reuniéseis en ellas conjurados, ¿qué me responderiais? Milord, le dixe, permitidme que no os responda. A lo menos, insistió Sthanope, decidme una sola palabra. Pues que con tanto ahinco la exîgis, le respondí, os confesaré que me tomaria la libertad de no seguir vuestros heróicos consejos. ¿A qué fin intentaria con un peligro muy evidente para mí, una empresa mas evidentemente inutil á mi pais? Un heroismo gigantesco, esto es, un poco demasiado noble, no parece sino ridículo á nuestros ojos Franceses. Con mayor amor á la Patria, y á la libertad que el que os manifiesto, pasaria por un visionario; y convendreis, que con semejante reputacion nadie debe prometerse un exîto muy próspero. Mis amigos dirian; a este pobre hombre se le ha trastornado la cabeza; es lástima; parecia

tener talento; ha corrompidó su espíritu leyendo la historiá de los Griegos, y Romanos, á quienes ama, y que no son buenos mas que para formar héroes de romance, ó de Teatro. Nuestros hombres los mas circunspectos de la Corte tomarian la cosa con mas seriedad; á pesar de mi buen Derecho me tratarian de reo de lesa Magestad; que le lleven, por hacerle favor, á la casa de los locos. ¿Qué es esto sino locura? ¿No somos felices en el actual estado, exclamarian todas las mugeres, que, gracias á Dios, son tan libres en sus galanterias, quanto pueden serlo, y que jamas preveen los males futuros?

Os reís, Milord, pues reid quanto os agrade; conozco las gentes con quienes vivo; seguramente tengo razon, y si usase del derecho, que me concedeis, y de cuyo uso aun me suponeis una obligacion, no seria menos vituperable, que un arquitecto, que proyectase construir un edificio sólido con barro, piedras gastadas; y maderas podridas.

Muy bien, exclamó Milord: no recorreremos tanto campo como imaginábais, porque á la verdad yo no seria ni mas valiente, ni menos prudente. Si viviéseis baxo alguno de esos Gobiernos de Oriente, endonde los hombres familiarizados con la ignominia, y la esclavitud, ignorando que hay leyes, no conociendo mas que órdenes, y no atreviéndose á pensar, ni á obrar, os diria, que ya no era tiempo de pensar en restituir á vuestra Patria la libertad. El hombre jamas pierde sus Derechos, pero la razon no le dicta que los reclame en todo tiempo; dicta que consulte la ocasion, y las circunstancias, y jamas le permite correr tras de una quimera. Pero su razon, sin ser menos sabia, será siempre mas firme, y mas valiente en las naciones, en donde todavia hay algun germen de la libertad en los corazones de los Ciudadanos. Por no haber hecho estas distinciones, los mas de los filósofos, que han escrito de la Sociedad, y del Ciudadano, no nos han dado sino nociones muy con-

fusas de nuestro espíritu, y de nuestros deberes, y tantos reformadores han visto desvanecerse sus proyectos. Tan reprehensible seriais, queriendo serviros de vuestro Derecho de una manera indiscreta, y propia á resistir las preocupaciones de vuestros Conciudadanos, como seriais apreciable, y digno de consideracion, si obráseis con cautela para combatirlas por los medios prudentes, que prescribe el conocimiento reflexîvo del corazon humano. Lo confieso; es sábio esperar algunas veces mas allá de lo que aprueba una prudencia muy exâcta, porque solo en el último extremo desespera un buen Ciudadano de la salud de la República; y algunas veces una esperanza muy dilatada os hará descubrir en vuestro mismo fondo recursos, que ignorábais; mas solamente al hombre de talento pertenece juzgar de estas circunstancias, porque él solo puede hacerlas favorables.

Os acordareis de un cierto pueblo de la India, que escuchaba como una fábu-

la insensata quando los Holandeses decian que en su país no habia reyes. ¿Qué pretenderiais hiciesen Trasibulo, y Bruto con esta canalla sin ideas? Un Turco nacido para temblar á la presencia del menor Cadí, que sin mas formulas, ni regla que su capricho le hace dar cien palos, no es mas que un automata: casi es preciso decir lo mismo de un Ruso. Un Español, que quisiese ser Ciudadano, debe obrar con mayor circunspeccion que un Francés, porque su nacion es tan inmovil en sus preocupaciones, y su pereza, quanto la vuestra es activa, pronta á moverse, inquieta, y ansiosa de novedades. Un Inglés, que tiene la ventaja de ser ya un hombre libre, seria un traidor, sino tubiese mas valor que el que yo admiraria en un Francés, que teme la Bastilla. Un Sueco, á quién falta muy poco para tener un Gobierno perfecto, sería un vil, sino amase la libertad de un Romano, y no procurase por medio de continuas fatigas corregir los

ligeros defectos, que desfiguran su Gobierno, y que quizá podrán algun dia arruinarlo.

Encantado, como debeis presumir, de hallarme tan acorde con las ideas de Milord Stanhope, le supliqué me diese ya aquel largo comentario, que me habia prometido ayer; que me desenvolviese su doctrina con mas extension á fin de hacerme conocer los principios ciertos, si es que exîsten, de que se debe valer un Ciudadano para juzgar de la extension de sus Derechos, y sobre todo de la calidad de sus Deberes.

No conozco, me dixo, sino paises sometidos desde mil generaciones á las voluntades caprichosas, y momentaneas de un Déspota, en los quales ni sucede, ni puede suceder ninguna Revolucion. La ignorancia es demasiado general; las quexas, y las murmuraciones son secretas; los gritos de los esclavos están sufocados por el temor, la mas imperiosa, y la mas estúpida de las pasiones; cada hombre no

vé, ni siente sino su debilidad, ó mas bien su nada. Esta es la razon porque los sucesos mas importantes, como las guerras desgraciadas, la deposicion del Príncipe, los asesinatos de sus Visires, la conspiracion de los sóldados, cuyos sucesos deberian mudar la faz de la Turquia, y dar un nuevo impulso á las pasiones, no producen ninguna revolucion fuera del Serrallo. Pero en todo Estado, que no habiendo aun llegado á este grado inmutable de calamidad, y en donde se sabe, que puede haber leyes entre los hombres, y que ês mas ventajoso obedecer á estas que á los caprichos de un Déspota, aquel, que exerce el poder soberano, está aun expuesto á recibir sacudimientos, fruto de las pasiones del Ciudadano, de los Magistrados, ó del mismo Monarca, y de las medidas mas ó menos eficaces, que ha tomado el Gobierno para perpetuar, y afianzar su autoridad. Aunque el cuerpo de la Nacion no sea por sí mismo su propio legislador, le resta todavia una especie de

consideracion, que debe á su dignidad, la qual sola lo hace aun temible, y respetable. En una palabra, mientras el que exerce el poder soberano es capaz todavia de hacer nuevos progresos, puede encontrar obstáculos, puede ser retardado en su marcha, puede por consiguiente ser trastornado, y dislocado. En este caso creo las reformas todavia posibles; un buen Ciudadano debe pues esperar, y está obligado segun su estado, su poder, y sus talentos, á trabajar en hacer estas reformas útiles á su Patria.

Un pueblo soberano, que hace por sí mismo las leyes, á que se somete, obedeceria muy pronto á un Monarca absoluto, ó á alguna familia privilegiada, si cesase de afianzar continuamente su libertad, y de reparar los daños insensibles, que se hacen á su Constitucion, porque los Magistrados, establecidos únicamente para hacer executar las leyes, tienen una ventaja considerable sobre los simples Ciudadanos, distraidos freqüentemente de la cau-

sa pública. No dudeis pues con mayor razon, que si los individuos de una Monarquía, tal por exemplo como la Francia, son tan inconsiderados, que se abandonan sin precaucion al curso de los sucesos, y de las pasiones, el despotismo, de dia en dia mas libre en sus empresas, hará progresos continuos, y rápidos. Uno de nuestros Ingleses, añadió Milord, ha dicho muy bien que si la peste tubiese empleos, dignídades, honores, beneficios, y pensiones que distribuir, inmediatamente tendria teólogos, y jurisconsultos, que sostubiesen que era de Derecho Divino, y que sería un pecado oponerse á sus devastaciones. Observad, tambien, os suplico, que las pasiones mas favorables al progreso del despotismo, tales como el temor, la bajeza, la avaricia, la prodigalidad, el amor á las dignidades, y al luxo, son tan comunes, quanto raras la firmeza de alma, la modestia en las costumbres, el gusto á la frugalidad, y al trabajo, y el amor del bien público.

Mientras que un pueblo libre no se ocupe bastante en que las Autoridades observen las leyes; mientras que una sola vez sufra que el Gobierno quebrante lo que estas ordenan; mientras que los Grandes de una Monarquía corran delante de la esclavitud, y que los hacendados subalternos consigan aumentar su fortuna, imitando el lenguage, y la baxeza de los Cortesanos; es un deber de todo Ciudadano de probidad hacer centinela, y venir al socorro de la libertad, si es sordamente atacada, y oponer barreras al despotismo. Empecemos por detestar la regla de que lo que se hace, es lo que debe hacerse, y de que el Gobierno es muy sábio en sus principios, quando hay abusos que reformar. Este es uno de los errores mas generales, y mas peligrosos para la Sociedad. Ha sido un obstáculo eterno á los progresos de la libertad en casi todos los Gobiernos. Lo contrario es querer construir un edificio regular sobre un plan extravagante. Los hombres á la verdad son demasiado estúpidos.

¿Quereis contener el curso del mal? Subid, al orígen que lo produce. ¿Quereis desaguar este estanque? Comenzad á detener las aguas, que dirigen á él su curso. Lo que practicaria un labrador el mas grosero, no tienen valor ni aun para pensarlo nuestros mas instruidos Políticos. No basta hacer leyes para reprimir los abusos; es necesario velar constantemente en que aquellas se executen. Es muy raro el Estado que con excelentes leyes no gima de abusos los mas monstruosos.

No nos conservemos en una ignorancia detestable. Trabajen los hombres honrados en disipar estas preocupaciones, que como otras tantas cadenas nos atan al yugo. Procuremos hacer conocer su dignidad al último de los hombres. No se desprecie el estudio de las leyes de la naturaleza; ilustrémonos. Ciudadanos instruidos de sus Derechos, y de sus Deberes, impondrán á un Gobierno, que se ha hecho bastante poderoso para violar las leyes, ó para no sufrir sino con trrbajo

las mas ligeras contradicciones. Si el Público aprecia, y respeta los patriotas, los mismos Magistrados de una República serán zelosos protectores de la libertad; entre ellos mismos se hallarán Tribunos. En medio de las agitaciones mismas, que todavia puede experimentar un Gobierno arbitrario, Ciudadanos, amigos de la autoridad de las leyes, ganarán terreno, si la Nacion está ilustrada, y por el contrario el despotismo se aprovechará siempre de las revoluciones para imponer el yugo sobre los necios, é ignorantes.

Para conseguir la libertad es preciso caminar hácia ella por rutas diferentes segun la diferencia de fuerzas, de recursos, y de la distancia de donde se parte. Si desde aquí quiero pasar á París, no intentaré saltar á pies juntos; iré paso á paso; me dirigiré á la Calzada; de allí subiré á la colina de Chantecote; de allí al Puente de Neulli, y llegaré por último á París sin peligro, ni fatiga. Nuestras almas, aunque espirituales, son tan

lentas, y tan pesadas como nuestros cuerpos; una carrera demasiado larga, y rápida fatíga nuestros órganos fisicos, y si mi alma se aparta demasiado súbitamente de los pensamientos, en que reposaba por costumbre, luego retrograda, porque se encuentra incomodada, y en regiones desconocidas. Es necesario estudiar, y conocer los progresos del espiritu humano, y el juego de las pasiones para no proponerles nada impracticable, ó muy dificil. Por exemplo, nosotros los Ingleses tenemos aun ideas muy inexâctas acerca del Poder Real, y dexamos al Príncipe, baxo el título de prerrogativa, una autoridad demasiado extensa para que podamos hacer pronto una República perfecta sobre las ruinas de la Monarquía. Nosotros no somos dignos de gobernarnos como los Romanos. Vosotros todavía estais mucho mas distantes de este término, y para caminar con seguridad no debeis aspirar sino á la libertad, que nosotros gozamos en el dia, esto es, á ver restablecer la Asamblea

de vuestros antiguos Estados Generales.

Yo sé que Cromwel no conspiró contra el despotismo de Cárlos I. sino por ambicion, y por fanatismo; fué un tirano. Pero suponiendo que amigo de la Nacion, y siempre sometido al Parlamento, del que era General, el amor del bien público, y de la libertad hubiese sido el alma de sus proyectos, yo le vituperaria sin embargo, por haber intentado destruir por el todo el Gobierno monárquico. Era precipitar demasiado las costumbres públicas, y hacer feroces á los Ciudadanos. Debia limitarse á quitar á la prerrogativa real los Derechos demasiado extensos, y equívocos, que la hacen tan peligrosa. Nuestros Republicanos entónces hubieran sido auxîliados por el voto público. Erraron en pretender pasar de un solo golpe un intervalo tan grande; se encontraron muy adelante; la Nacion que no pudo seguirlos, bien pronto los perdió de vista, y despues de la muerte de Cromwuel dió á Cárlos II mayores facul-

tades que las que su Padre habia querido usurpar. Deponiendo despues á Jacobo II hemos caido en el extremo opuesto. No puedo atinar, qué estúpida circunspeccion nos ha impedido conocer nuestras fuerzas, y por este motivo no hemos tenido valor para adelantar un paso hácia nuestra felicidad.

Hemos atacado con alucinamiento la persona del Rey en lugar de no atacar sino á los vicios de nuestro Gobierno. Contentos con satisfacer nuestra ira contra Jacobo, y gozar puerilmente del espectáculo de un Rey depuesto, proscripto, y errante, todo lo hemos dexado subsistir sobre el antiguo pié, esto es, prescindiendo de una corta diferencia en el órden de Sucesion, hemos conservado precisamente aquel mismo Gobierno, contra el qual nos habiamos visto precisados á levantarnos, y contra el que quizá nos habriamos levantado sin éxîto, si por casualidad no nos hubiese favorecido la ambicion del Príncipe de Orange.

Podíamos afianzar sólidamente nuestra libertad, porque el espíritu de la Nacion tenía mejores disposiciones que en la época de Cromwuel, y por la desgracia de los Estuardos no hemos hecho sino volver á dar á los Hanoverianos el mismo poder, que tenian aquellos, y advertirles el modo de sujetarnos en adelante con mayor astucia. A pesar del espíritu filosófico de que hacemos alarde, estamos todavia múy preocupados, gracias á nuestros Escritores, de un tropel de miserias, de que tal vez serémos víctima algun dia. Si no llegamos á penetrarnos de que la Gran Carta del Rey Juan, á que siempre acudimos por hábito, fué excelente en otro tiempo para hacernos libres, pero que es preciso caminar mas allá para confirmar la libertad misma, que en el dia disfrutamos; si continuamos ignorando, que es preciso quitar poco á poco al Rey el Gobierno, y manejo de la Hacienda, ó de los Impuestos, que se conceden las necesidades del Estado; el poder de

corromper, disponiendo de los hombres, y de los empleos; el derecho de hacer la guerra, y la paz, que le constituye demasiado poderoso sobre el Exército; y la facultad de congregar, suspender, ó disolver el Parlamento, y de concurrir á la formacion de las leyes, cuya facultad le pone en estado de violentarlas, ó de eludir su fuerza; si despreciamos todas estas reformas indispensables, jamas tendrémos sino revoluciones infructuosas; podremos volver á enviar á Alemania la Casa de Hannover, y poblar la Europa de nuestros pretendientes, pero será siempre volver á empezar de nuevo, y quizá acabaremos siendo víctima de algun Príncipe astuto, y ambicioso.

Amigo, si hemos de creer á Milord, por desesperada que parezca ser nuestra situacion, podremos sacar de ella mejor partido, que sacan los Ingléses de su libertad. Conocemos muy bien que tenemos un Señor; lo experimentamos todos los dias; hablamos de la libertad Francesa, y

no queremos ser esclavos, como si hubiese para un pueblo otro medio de ser libre que ser su propio legislador, y obligar por sabias disposiciones al Magistrado á no ser mas que el órgano, y el Ministro fiel de las leyes; ¡cómo si el despotismo no comenzase necesariamente endonde acaba la libertad! Hemos imaginado, contra la naturaleza de las cosas, y para nuestro consuelo, una Monarquía quimérica; una especie de ente de razon, que segun nosotros ocupa el medio entre el Gobierno libre y el poder arbitrario. Decimos, que el Príncipe es Soberano Legislador, y esto es reconocerle por nuestro amo; mas con decir que está obligado á gobernar conforme á las leyes, nos lisonjeamos de no obedecer efectivamente sino á estas, y con sola esta circunstancia creemos haber puesto una barrera impenetrable entre el despotismo y nosotros. Todo esto en el fondo es muy ridículo. Es un absurdo descansar sobre una frase para disfrutar quanto el hombre tiene de mas precioso. Esta her-

mosa frase, cuyo sentido enigmático ningun Cuerpo poderoso ha tratado de prohibir, porque no se opone al progreso del despotismo, no podrá contener de otro modo, que de aquel con que se puede contener mediante súplicas, y memoriales, á un Príncipe zeloso de su autoridad, ambicioso, obstinado, y violento, que quiera gobernar segun su capricho. Por falsa que sea nuestra doctrina, Milord la considera como una prueba de nuestra distancia, ó de nuestro horror al despotismo, y no pronóstica mal de ella. Dice, que queremos mas ser malos lógicos, y contentarnos con un galimatias, que confesar que somos esclavos. Este error, y la especie de valor, que nos inspira, pueden en circunstancias felices servir de pretexto á los buenos Ciudadanos para adelantar, y hacer gustar verdades favorables al bien público.

En vuestras últimas disputas excitadas, me ha dicho Milord, por el fanatismo de algunos de vuestros Obispos, que por pa-

réntesis son tan malos, pero mas ignorantes que los nuestros, me parece que vuestros jurisconsultos han manifestado tanta sabiduría como valor. Sin remontarse á los grandes principios del Derecho Natural, que sin duda no ignoran, pero que el cuerpo entero de la Nacion no es aun capaz de comprehender, y gustar, ¿ellos no han dicho al Rey; „Quien sois vos? La Nacion os ha hecho lo que sois. Hugo Capeto, de quien derivais vuestros Derechos, era súbdito como nosotros; la Nacion le reconoció por Rey; y si lo ignorais, puede hacer experimentar á vuestra casa la misma suerte que há sufrido la de Cárlo-Magno. La Francia no os pertenece: vos sois quien le perteneceis á ella; sois su hombre, su procurador, su intendente. Vuestros Padres se apoderaron del poder legislativo por sorpresa, por sagacidad, y por ambicion. ¿Una usurpacion feliz es un título tan respetable, tan santo, tan divino que los pueblos no puedan ya reclamar las leyes eternas, inva-

riables, é imprescriptibles de la naturaleza, quando no querais reconocer otra regla que vuestro capricho?" Ellos han sostenido simplemente que entre vosotros exîsten leyes fundamentales, que el Príncipe está obligado á obedecer. Queriendo, por decirlo así, tantear la disposicion de los ánimos, y ver hasta donde podian caminar, han pronunciado el nombre de libertad natural de súbditos; se han adelantado hasta decir que el registro libre de las leyes es una parte esencial, é integrante de la legislacion. Ved ahí gérmenes que se desenvuelven; ellos producirán fruto algun dia; son una luz débil á la verdad, pero que tal vez es la aurora de un dia sereno.

Amigo, amo demasiado al Parlamento, pero como me hallaba profundamente ocupado de las ideas de Milord Sthanope, no le interrumpí para decirle que hacia poco favor á aquel, y demasiado á nuestros Togados, que sin duda saben muchas cosas, pero que ignoran, y no era

posible menos, los principios mas comunes del Derecho natural. Os lo confesaré sin embargo; por razonable que me parecia la doctrina de Milord, yo no estaba todavia bien penetrado de ella. No disfrutaba aquella tranquilidad que produce siempre el convencimiento; se presentaban á mi imaginacion todos nuestros doctores, todos nuestros jurisconsultos: valiéndome al fin, como púde, de los argumentos de estos, propúse á Milord algunas dificultades, mas este borrador es ya demasiado largo, y el correo vá á partir. En mi primera carta os daré cuenta del resultado de nuestra conversacion. A Dios, Amigo; os abrazo de todo mi corazon, en Marli á 13 de Agosto de 1758.

CARTA III.

Continuacion de la segunda conversacion. Objeciones propuestas á Milord Sthanope. Sus contestaciones.

Sin duda, Amigo, aguardareis con impaciencia la continuacion de mi segunda conversacion con Milord Sthanope: ahora voy á dárosla. Me avergüenzo algun tanto le dixe á mi filósofo, de no confesarme arrastrado de la fuerza de vuestros discursos, pero en un dia no se deponen preocupaciones añejas, y arraigadas, particularmente quando han tomado un aire de sistema. Por hábito estoy muy atenido á las mias, y no puedo abandonarlas fácilmente, y sin algun escrúpulo. Qui-

siera, Milord, que entrásemos en negociacion, y proponeros un ajuste. A ímitacion de aquellos antiguos Filósofos, que no revelaban su doctrina mas que á la pequeña parte de Iniciados, cuya sabiduria, y prudencia habian ensayado en repetidas experiencias, ocultemos nuestros principios á la multitud ignorante, y concedamos únicamente á los sabios el derecho de reformar los Gobiernos. Es un artículo preliminar en que no puedo convenir, me respondió friamente Milord; porque la verdad no puede ser demasiado prontamente conocida, demasiado comun, ni demasiado trivial. En buenhora, le respondí, por lo que toca á ciertas verdades, de que los hombres no pueden abusar. Temed, Milord, que queriendo ilustrar la razon acerca de sus derechos, no suministreis un nuevo alimento á las pasiones, que se harán mas turbulentas, mas intratables, y mas impetuosas. Permitidme, que os recuerde los principios, que vos mismo estableciais ayer acerca de la ignoran-

cia, y la malignidad de los hombres. Su razon es débil; sus pasiones, mas fuertes que aquella, la subyugan, y tiranizan casi siempre: vemos friamente el bien, y es preciso valerse del arte para hacérnoslo amable. Si sucediese lo contrario, si los hombres no tubiesen una propension mucho mas decidida hácia el mal, que hácia el bien, ningun inconveniente veria yo en vuestra doctrina; entonces seguiria vuestros consejos con la prudencia, y las modificaciones, que vos mismo proponeis. Mas si estos preceptos saludables se encontrasen difundidos en la multitud, siendo la mayor parte de los espíritus poco capaces de comprehenderlos en toda su extension, servirian de pretexto para sublevar la multitud ignorante: el mas miserable Censor se haria tanto mas pelígroso, quanto sus pasiones se revestirian del lenguage de la razon y del deber. Estamos demasiado acostumbrados á no vér sino Ministros alucinados, injustos, é ignorantes. Entonces sin establecer nada

útil nos disgustariamos de lo que tenemos, y lo que tenemos á pesar de todos los inconvenientes, todavia vale mas que la anarquía. Ya os lo he dicho, y me tomo la libertad de repetirlo; el pueblo se hará insolente, é indócil, saliendo de una ignorancia crasa, y adquiriendo conocimientos muy ligeros, los únicos que podrá adquirir. Si nuestros grandes Señores llegan á disgutarse de estar al servicio de otro, se convertirán en tiranos. Por todas partes no se verán sino conmociones funestas al bien público. De buena fé, Milord, ¿qué os costaria restringir vuestro derecho de reforma á solo los filósofos?

¿Qué me costaria, replicó Milord? Un error bastante considerable. Segun vuestro modo de pensar ¿un hombre será por ventura menos Ciudadano porque no sea filósofo, y por eso lo dexaremos vegetar enmedio de sus preocupaciones? Quanto mas distantes están los hombres de hallar por sí solos la verdad, mayor nece-

sidad, y obligacion hay de apresurarnos á presentársela. ¿El bien de la Sociedad no es comun igualmente que á los filósofos á los que no lo son? ¿Por qué no será igual su derecho? En nuestros Estados modernos hay un tropel de hombres, que viven de petardistas, y que no subsistiendo sino por este medio, no pertenecen en algun modo á ninguna Sociedad. Todo lo que puedo hacer por serviros, continuó Milord sonriéndose, es que este derecho tan chocante de reforma no sea un deber para esa especie de esclavos del público, á quiénes condenan á no tener voluntad própia su educacion, su ignorancia, y sus ocupaciones serviles. Agregad á estos aquellas personas, á quienes la debilidad de su espíritu obliga á no obrar sino por rutina. Pero si soy indulgente para con los ignorantes, ó para con aquellos que se llaman la hez del pueblo, soy severo para con los hombres, que piensan, ó que creen pensar. Ved pues mi última resolucion.

Exâminémos poco á poco vuestra objecion: si yo consintiese en el tratado, que me proponeis, mi doctrina sería inútil entre las manos de los filósofos, hombres ordinariamente obscuros, muy perezosos, y ocupados de sí mismos, ó de algunas especulaciones mas bien curiosas que útiles; pero suponiéndolos en puestos importantes, y llenos de amor por el bien público, convenid, que si nos fuese prohibido revelar nuestros misterios, y difundir la instruccion, esos filósofos, Príncipes, ó Ministros, jamás encontrarian los espíritus preparados á auxîliar sus miras benéficas de reforma.

Una Nacion nunca se corrige de sus vicios sin desear con ardor una mudanza; y no puede desearla hasta que sus luces la pongan al alcance de conocer lo que le falta, y comparar su situacion presente con otra mas feliz. Si no conoce las verdades mas importantes de la Sociedad, su objeto, su fin, en una palabra, los medios mas capaces de asegurar el bien

público, y hacer florecer el Estado, hará á la casualidad, y tumultuariamente reformas, y mudanzas inútiles, que no servirán mas que para cambiar la naturaleza de sus males; se acostumbrará á envolverse en su miseria, y por no saber tomar un partido, se hará incapaz de corregirse. En vano experimentará un pueblo ignorante los sucesos mas favorables; jamás sabrá aprovecharlos. Enmedio de los movimientos necesarios para hacer sus revoluciones, y producir el bien, obedece á la fortuna en vez de dirigirla, y entonces solo consigue quedar fatigado, horrorizado, y arruinado; sin plan, sin direccion sabia, sin ideas exâctas del mal, del bien, ni de lo mejor, el peso de la costumbre le volverá á conducir al punto de donde habia partido, ó á otro aun mas lastimoso.

Se quiere que el pueblo sea ignorante, pero notad, os suplico, que este empeño solo se sostiene en los paises en donde se teme la libertad. La ignorancia del

pueblo, es lo que siempre acomoda á los que gobiernan, porque entonces lo engañan, y oprimen con facilidad, y sin que lo conozca. Al pueblo se le llama insolente, porque no quiere sufrir, que lo sean los Empleados, y poderosos; es indócil, y se le quiere castigar porque, rehusa ser béstia de carga. ¿Será injusto oponerse á las órdenes de un Gobierno quando violenta, y se burla abiertamente de las leyes? Creo en efecto que si los Ciudadanos son muy nécios, muy estúpidos, muy ignorantes, vivirán en el reposo. ¿Pero qué caso debemos hacer de semejante reposo? Se asemeja al letargo, que entorpece las facultades de un paralítico: vuestro Ciudadano, vil mercenario, servirá al Estado como sirve un esclavo á su Señor; obedecerá, porque la miseria, y el sufrimiento le habrán entorpecido las facultades intelectuales. ¿Pero es este letargo, esta paciencia estúpida, y este reposo semejante á la muerte, lo que se han propuesto los hombres al reunirse en Sociedad? Es

esto lo que hace la felicidad, y la fuerza de las leyes? ¿Creeis que puedan jamas llegar á ser buenos Ciudadanos unas momias ambulantes?

Vosotros los Franceses, prosiguó Milord, os creeis perdidos, quando todos vuestros dias no son iguales. Jamás llegais á Londres sin persuadiros que habeis experimentado una tempestad en la travesia de Calais á Douvres, y es porque no teneis ni siquiera un pié de marina. Del mismo modo jamás veis en vuestra Patria la menor agitacion, la menor murmuracion sin imaginar que os hallais en vísperas de degollaros en una guerra civil, porque ocupados seriamente en vuestros frívolos gustos no sabeis cosa alguna de lo que constituye el verdadero bien de la Sociedad. He oido decir que en las últimas disensiones entre el Clero y el Parlamento os creíais en la anarquía mas monstruosa, solo porque unos miserables gazeteros publicaban á un mismo tiempo en las calles los opuestos decretos del Par-

lamento y del Consejo: os juzgábais muy desgraciados, y yo decia; Dios bendiga este principio de prosperidad; el espíritu de los Franceses empieza á ilustrarse; son indispensables pequeñas divisiones para elevar su alma. Seguramente vuestrros progresos estimularian nuestra emulacion, y á fin de conservar el ascendiente hariamos algun esfuerzo para perfeccionar nuestro Gobierno. En aquella época advertí, que nuestros mayores políticos ya se manifestaban inquietos, y zelosos de los progresos, que se figuraban hariais.

Un hombre diestro en el conocimiento del corazon humano se guardará bien de aspirar al reposo, que petrifica á los Ciudadanos, y que destruye necesariamente las leyes. Dexemos esta necedad al Déspota, que no puede resolverse á abandonar el poder arbitrario, que goza, y que no pudiendo sin embargo disimularse los peligros, á que está expuesto, no siente mas que debilidad enmedio de su grande-

za, y teme quanto le rodea. Es indispensable movimiento en el cuerpo Político; de otro modo no es sino un cadaver. Con vuestro grande amor al órden, y á la tranquilidad, ¿por qué no estableceis que las leyes nada sean delante del Rey? ¿Por qué no condenais vuestros Parlamentos á enmudecer? ¿Por qué no tratais sus mas humildes reconvenciones de libelos sediciosos? Entonces gozariais de la bienaventurada estupidez, que reyna en los Estados florecientes del Gran Señor. Temed las pasiones, pero no os conduzca este temor á quererlas sufocar; iríais contra la voz de la Naturaleza; contentaos con templarlas, arreglarlas, y dirigirlas: hé aquí el fin para que hemos sido dotados de una razon.

¿Quantos bienes no produxeron en la República Romana las querellas eternas entre los Patricios y los Plebeyos? Si el Pueblo hubiese preferido un reposo estúpido, muy pronto hubiera sido esclavo de la Nobleza, y hoy ignoraríamos hasta

el nombre de Romanos. Sus divisiones por el contrario conduxeron al Gobierno al mayor grado de perfeccion, y sirvieron siempre para excitar la emulacion entre los Ciudadanos. Estonces reynaron solamente las leyes; las almas se hicieron fuertes, y esto es lo que constituye la fuerza de los Estados. Ningun talento fué despreciado; el mérito brillaba, y ocupaba el lugar, que le correspondía, y la República llena de buenos Ciudadanos, y de grandes hombres, fué dichosa dentro, y respetada fuera. Despues de este exemplo, ¿os citaré nuestra Inglaterra, que debe su felicidad á esta fermentacion, que mirais como una desgracia? Intimidados por Enrique VIII, y seducidos por los talentos de Isabel, que nos acostumbraba, y formaba para la esclavitud haciéndonos dichosos, ¿no dependeriamos hoy de un Estuardo, de su Dama, ó de su Ministro, si nuestros Padres hubieran tenido tan poca virtud que hubiesen preferido el reposo á la libertad?

Milord creia haberme confundido con sus razones, pero sin embargo yo no lo estaba. Convengo, le dixe, en que habeis sacado grandes ventajas de esta fermentacion: vuestra libertad, y ese patriotismo, que nosotros no conocemos, son fruto suyo; pero tambien ¿quantos males no os ha causado? Vuestros partidos le deben su origen, pero estos tambien impiden el bien, sufocando todo espíritu de justicia, y sacrificándolo todo á su resentimiento, y á su interés particular. ¿Quantas veces por satisfacer á sus Gefes habeis sido forzados á tomar resoluciones contrarias al bien de la Patria? Y entre vosotros, replicó Milord, ¿quantas veces vuestros Ministros divididos, y enemigos unos de otros, no han sacrificado el Estado á la consecucion de pequeñas intrigas? ¿Quien no sabe, que en un Gobierno arbitrario, sepultado el Monarca baxo su fortuna, y que no puede tener mérito á no ser por una especie de prodigio, está continuamente rodeado de mu-

geres, de fanáticos, de favoritos, y de Mi-
nistros, que se disputan la ventaja de go-
bernarlo? En el primer caso las cabalas
públicas, y nacionales están detenidas por
las miradas de la Nacion, que las observa,
y que se hace temer. En el segundo caso
las cabalas obscuras de un Déspota no ne-
cesitan para progresar mas que valerse de
mezquinas intrigas, de ridículos estrata-
gemas, y en una palabra, de medios ra-
teros, porque todo lo demas les es inútil,
y el mal, que causan, jamas es compen-
sado por ningun bien.

Pero vuestras guerras civiles, repliqué, ¿no son un terrible contrapeso á todo el bien, que produce una fermentacion? Un dia de guerra civil... Os entiendo, me dixo con viveza Milord, he ahí lo que os dicen en Francia para consolaros de la pérdida de vuestra libertad, pero nada es menos cierto. Notad, os suplico, continuó Milord, que nos separamos del objeto principal de nuestra conversacion: creo que todo Ciudadano tiene derecho de aspirar

al Gobierno mas propio á hacer la felicidad pública, y que es obligacion suya trabajar en establecerlo por todos los medios, que le pueda dictar su prudencia. A esto me oponeis nuestras guerras civiles, como si proviniesen de sostener nosotros esta opinion; mas no es así: durante largo tiempo nos hemos degollado por solo los intereses de la rosa encarnada, y de la rosa blanca, y creo que no puede darramarse la sangre humana mas inoportunamente. Sobrevinieron las guerras de religion, y nos hubieran aniquilado, si algunos buenos Ciudadanos no hubiesen juntado al delirio de los fanáticos algun sentimiento de libertad, y de bien público. Si aun despues estubimos expuestos á hacernos la guerra, es porque lejos de haber procurado dar al Gobierno la forma mas ventajosa, nos hemos obstinado siniestramente, durante el curso de nuestras revoluciones, en dexar al Príncipe demasiadas prerrogativas, para que algunas veces pueda lisongearse de hacer-

se absoluto. Porque no trabajamos eficazmente en afianzar nuestra libertad, nos hemos visto en varias ocasiones obligados á defenderla con la espada. Hace largo tiempo que estariamos en contradiccion con nosotros mismos, si nuestros Padres en lugar de este respeto quimérico, y maquinal, que conservamos aun en favor de la Prerrogativa Real, hubiesen conocido la doctrina, que yo os predíco. Vos creeis, que los Ingleses están siempre en vísperas de degollarse, porque quieren reformar su Gobierno, y es precisamente porque no piensan en ello, por lo que tal vez su libertad mal asegurada necesitará aun del socorro de las armas para defenderse, y conservarse.

En segundo lugar... Milord parecia interrumpirse á sí mismo mirándome. En segundo lugar, replicó... pero no me atrevo á manifestaros lo que pienso de la guerra civil: me tendríais por el Inglés mas sedicioso, y mas tetrico que hubo jamás. Atreveos, atreveos, Milord, le respondí

con un tono placentero; ya me habeis hecho casi digno de oiros, y por otra parte un Ciudadano, que ama sínceramente el bien de los hombres, puede engañarse, pero jamás se escandaliza.

¿Lo quereis? Pues en hora buena. La guerra civil, me dixo acercándose á mi oido, es algunas veces un gran bien; cumplidme la palabra, no os escandaliceis, ni os sorprehendais; voy á desenvolveros mi pensamiento, que maliciosamente os hé indicado con demasiada rapidez, y dureza. La guerra civil es un mal en quanto es contraria á la seguridad, y á la felicidad, que se han propuesto los hombres al formarse en Sociedad, y porque hace perecer á muchos Ciudadanos, del mismo modo, que para mí es un mal la amputacion de un brazo, ó de una pierna, porque es contraria á la organizacion de mi cuerpo, y porque ademas me ocasiona un dolor acerbo. Mas es un bien esta amputacion, quando la gangrena se há apoderado de la pierna

ó del brazo. Del mismo modo la guerra civil es un bien, quando la Sociedad sin el socorro de esta operacion estubiese expuesta á perecer de la gangrena, ó para hablar sin metáforas, corriese riesgo de morir del despotismo. Os suplico, que sobre esta materia hagais una reflexîon muy interesante. Quando la guerra civil es la obra de la anarquía, esto es, quando los Ciudadanos sin costumbres, sin conocimiento de sus derechos, y de sus deberes, desprecian, y aborrecen igualmente á las leyes que á los Magistrados; quando conspiran contra el castigo, porque quieren ser malvados sin temor, ni freno, que los contenga; quando el mas astuto puede atreverse á emprender, y excutar sus proyectos ambiciosos; en estas circunstancias la guerra civil es un mal terrible; entonces es la mayor de las infelicidades, que pueden afligir á un Estado, porque en este caso ya no es una operacion, que pueda restablecer la salud. La gangrena entonces ya há infestado toda la masa de la sangre; ya se halla la muerte difundida en cada miembro del cuerpo; seria atormentar sin esperanza de exîto á un agonîzante, que solo anhela á espirar sin dolor, y sin convulsiones.

Pero no sucede lo mismo en las guerras civiles encendidas por el amor de la Patria, por el respeto á las leyes, y por la defensa legítima de los Derechos, y de la libertad de una Nacion. Las guerras de Cesar, de Pompeyo, de Octaviano, y de Antonio eran una necedad; qualquiera que fuese el vencedor, un Soberano debia ocupar el lugar de las leyes, que ya no exîstian. Todos estos Ciudadanos ambiciosos, y sus principales cómplices, se hubieran exterminado mutuamente, y hubieran nacido de sus mismas cenizas nuevos Tiranos. ¿Pero mirareis baxo el mismo aspecto la guerra que sostubieron las Provincias-Unidas para substraerse del despotismo de Felipe II? El remedio es duro, convengo en ello; pero

¿me es provechoso, me es necesario cortarme un brazo, ó una pierna para salvar la vida? No debo vacilar en resolverme. Creo que no persuadireis fácilmente á los Holandeses que sus padres, para siempre célebres por su valor, su constancia, y sus trabajos, hayan cometido el mayor error comprando, á expensas de los peligros, y males inseparables de la guerra civil, la libertad, de que gozan al presente. Vosotros los Franceses, perdonadme, moririais en este momento en la operacion de la guerra civil. Sería preciso prepararos ántes por un largo régimen; seria necesario tomar cordiales; porcion de elevoro; en una palabra, fortificar vuestro temperamento. Hablemos sin figuras; ignorais demasiado los principios de un buen Gobierno, vuestros Derechos, y vuestros Deberes de Ciudadanos; estais muy poco instruidos en lo que debeis esperar, y en lo que debeis temer para que la guerra civil no fuese para vosotros el mayor de los males. Con respecto á nosotros los Ingleses, si se tiene

la maña, y la paciencia de corrompernos pacíficamente por espacio de treinta años, y hacernos respetar al Príncipe mas que á las leyes, y estimar mas el comercio, el dinero y los favores de la Córte que nuestra libertad, ya no sabremos hacer la guerra civil; quizá nos será despues imposible el hacerla, ó sacar un partido ventajoso.

Todavia diré algo mas. Vista la política de los Estados de la Europa, que separa al soldado del Ciudadano, y las funciones militares de las funciones civiles, division, que prepara instrumentos, y víctimas al despotismo; no puedo menos de compadecer infinitamente á una Nacion reducida á conquistar su libertad por la via de las armas. Temo que tenga que sufrir la misma suerte que nosotros hemos experimentado á la muerte de Cárlos I. Nuestro exército Nacional se hizo el Tirano del Parlamento, en cuyo nombre habia combatido. Triunfando por la libertad, el vencedor está muy expuesto á caer

en la tentacion peligrosa de hacerse Tirano. Un exército victorioso naturalmente desprecia los simples paisanos, y los labradores desarmados. Por un Príncipe de Orange que se contente, despues de haber sido vencedor, con ser el primer Ciudadano de una República, se encontrarian veinte Cromweles; ¿qué digo veinte? Se encontrarán ciento.

No sé, amigo, que efecto causará esta doctrina en vuestro espíritu: por lo que hace á mi, confieso que quanto mas la medito, mas conozco desvanecerse mis antiguas preocupaciones. Comienza á parecerme ridículo, y extraño que los opresores de la Sociedad hayan tenido la habilidad mágica de persuadirnos, que nos interesa el no alterar el progreso de sus usurpaciones, y de sus injusticias, y que la guerra civil, para un pueblo bastante virtuoso para poder sacar partido de ella, sea un mal mucho mayor que el de la tiranía, de que está amenazado. Desde que me familiarizo con las ideas

Inglesas, ó mas bien con la sabia filosofia de Milord Sthanope, me pregunto sin cesar, si la guerra civil es efectivamente un mal peor que la esclavitud. La crueldad, y tiranía de un Neron, ó de un Calígula no es lo que mas me atemoriza; por fortuna semejantes monstruos son raros; regularmente solo hacen mal á los Cortesanos, que tienen la baxeza, ó la temeridad de acercárseles, y el mundo muy pronto queda libre de ellos. Lo que me consterna es aquella languidez, aquel anonadamiento, aquella estupidez, aquella soledad, desolacion lenta, vasta, y perpetua, que produce nuestro despotismo de Europa, y que parece aniquilar las Naciones en masa. Una guerra civil, aunque causa mas males, á lo menos estos males son pasageros, y conmoviendo el alma, le dan el valor necesario para soportarlos. Me acuerdo de lo que dice un célebre Escritor: que un pueblo nunca es mas fuerte, mas respetado, ni mas feliz que despues de las

agitaciones de una guerra doméstica. Los Corsos, parece, que se hacen una Nacion nueva, desde que el amor á la libertad les há puesto las armas en las manos. Si no se acrisolan siempre los Ciudadanos en el centro de las revoluciones, á lo menos se multiplican las luces, y los talentos, y las almas adquieren cierta valentía. Ved lo que era la Françia despues que Henrique IV. triunfó de la Liga.

Hay ciertamente una gran preocupacion en la diferencia que pretendeis establecer entre la guerra doméstica, y la guerra extrangera. Deseo remontarme al orígen de esta preocupacion; confio bastante de vuestra amistad para creer, que me perdonareis, presente mis ideas al lado de las de Milord Sthanope. ¿No direis que todos los pueblos, gracias á su ignorancia en el Derecho Natural, y á sus pasiones, son naturalmente inclinados á pensar como los primeros Romanos que no distinguian un vecino, ó un extrangero de un enemigo? Los Historiadores, los Poetas,

y los Oradores han partido de aquellas opiniones populares, y poco meditadas: nos representan la guerra exterior baxo la imagen de la gloria, y de las conquistas, y no hablan de la guerra civil sino con el odioso nombre de desorden, injusticia, y confusion. Ved ahí nuestros primeros maestros, y en una edad, en que la razon no está todavía formada, esta recibe como verdades todos los errores, que se le presentan, y despues se cree que los hombres han meditado lo que han escrito: se les cree sobre su palabra, y yo he sido, como todo el mundo, víctima de sus errores.

A la verdad, toda clase de guerra es igualmente perniciosa á la humanidad: la exterior no es menos funesta á la Sociedad general, que la doméstica á la Sociedad particular; y ciertamente los interéses de ambas Sociedades son iguales á los ojos de Dios, que no ha criado los hombres para aborrecerse, y destruirse por hallarse separados por algun rio, por

algunas montañas, ó por un brazo de mar. Pero si por una triste conseqüencia del imperio, que exercen las pasiones, la guerra externa es algunas veces útil, si todavia el Derecho Natural la hace algunas veces necesaria, porque es el medio, que tiene un Estado para repeler una injuria, obtener lo que le pertenece legítimamente, y precaver su ruina; yo suplicaría á los que en todos casos se oponen, y detestan la guerra civil, que despues de calmar su imaginacion, como yo he calmado la mia, me dixesen, ¿por qué la guerra civil, del mismo modo que la exterior, no ha de estar algunas veces autorizada por la moral mas exâcta? ¿Un enemigo extrangero, que quiere subyugar un Pueblo, ó que rehusa reparar los daños que le ha causado, es mas culpable que un enemigo doméstico, que le quiere esclavizar, ó que abiertamente ataca las leyes? ¿Ambos no cometen una injusticia? Si la razon los condena igualmente, ¿por qué se permite repeler al uno por la fuerza, y se prohibe resis-

tir al otro? ¿Es mas ventajoso para una Nacion disputar á expensas de la sangre de cien mil hombres una Ciudad en Europa, y algunos desiertos en la América, ó hacer respetar su pabellon sobre el mar, y sus Embaxadores en una Corte Extrangera, que el tener un Gobierno, baxo el qual el Ciudadano goze con felicidad de su fortuna, y nada tema quando no ha violado las leyes?

Un Ciudadano virtuoso puede hacer con justicia la guerra civil, porque puede haber tiranos, esto es, Magistrados, que pretendan exercer una autoridad, que no puede, ni debe pertenecer sino á las Leyes, y al mismo tiempo es bastante fuerte para oprimir á sus Conciudadanos. Mirar siempre la guerra civil como una injusticia, y persuadir á los Ciudadanos no oponer jamas la fuerza á la violencia, es la doctrina de todos los Tiranos; es la mas contraria á las buenas costumbres, y al bien público. Convenid, amigo, que los hombres, encargados de enseñarnos las re-

glas de nuestros Deberes, tienen miras muy cortas, y muy mezquinas; no comprehenden, ó no quieren comprehender por lisongear á los que mandan, que condenar los Ciudadanos á una paciencia eterna, é inalterable es conducir los Príncipes á la tiranía y allanarles su camino. Si un pueblo no se creyese con derecho para defenderse contra los Extrangeros, que le atacasen, pronto seria subyugado. Una Nacion, que no quiere resistir jamas á sus enemigos domésticos, forzosamente debe ser oprimida muy luego; y yo quisiera que me explicasen nuestros Teólogos, ¿por qué Dios toma baxo su proteccion los enemigos domésticos de la Nacion, y entrega á nuestro resentimiento los enemigos extrangeros? Si el derecho de la fuerza no es el mas sagrado de los derechos; si subsiste entre los hombres algun principio de razon, ó de moral; la justicia permite recurrir á las armas para resistir á un opresor, que viola las leyes, ó que abusa de ellas con astucia para usurpar un poder arbitrario.

Ya lo veis, Amigo; Milord Sthanope no siembra en un terreno ingrato: creo que estará suficientemente satisfecho de mis progresos para concederme un lugar distinguido entre sus discípulos. Milord, le dixe inmediatamente que me habia explicado su doctrina acerca de la guerra civil; sin duda llegareis á hacerme creer quanto os agrade. Es porque haceis uso de vuestra razon, me respondió con un tono placentero, y porque yo expongo lo que dicta la mia. Quereis seducirme, le repliqué, pero me mantendré prevenido. Aun no habeis perfeccionado vuestro trabajo; todavia no habeis disipado mis preocupaciones: para hablaros con toda franqueza; aun no me hallo gustoso en mi nuevo modo de pensar; tengo algunas dudas que proponeros, y algunas instrucciones que exîgiros en órden á vuestro Derecho de reforma.

Comprehendo muy bien, continué, quanto puede, y debe hacer un Pueblo libre para defender, recobrar, y consolidar

su libertad. Lo hallo fácil por lo que toca al Cuerpo Germánico, porque jurídicamente puede deponer á un Emperador, ú oprimirle por la fuerza, si quiere extender sus prerrogativas mas allá de los límites, que prescriben sus Estatutos. La Suecia tiene sus leyes fundamentales, á las que el Rey no está ménos sometido que el menor de sus Ciudadanos, y á la verdad seria absurdo, ó á lo ménos inútil, que los Suecos tubiesen una ley para el Principe, y que este impunemente la pudiese violar. Vuestra Inglaterra tiene su Carta-Magna, y todavía alguna cosa mas preciosa, las Actas que vuestro Parlamento ha hecho en la última revolucion; esto no admite dificultad. Grocio, y Pufendorf, por mas favorables que sean al poder arbitrario, sin embargo reconocen, que todo Pueblo sometido á un Rey baxo de ciertas condiciones, puede legítimamente con las armas en la mano precisarle á que obedezca lo pactado. Tambien concibo claramente, que todo Pueblo, que no ha he-

cho un pacto formal para entregarse sin reserva, tiene derecho de hacer todos sus esfuerzos á fin de substituir leyes saludables á las costumbres bárbaras, que lo oprimen.

Pero hay Daneses en el mundo, que han querido aquietarse, y entregar el cuidado absoluto de su felicidad al Monarca. Sin duda todo hombre puede ceder el derecho, que goza: ¿porqué pues una Nacion, á quien esencialmente pertenece el Poder Legislativo, no podrá conferirlo á su Príncipe con el Poder Executivo? Despues de haber abandonado completamente su libertad, me parece que la ventaja de recobrarla no es un motivo suficiente para justificar su empresa. Si los contratos mas libres, los mas formales, los mas auténticos no ligan invenciblemente á un Pueblo, no hay reglas, ni justicia, que pueda dirigir, y ligar á los hombres. Y en semejante caso ¿qué viene á ser la Sociedad? Y si hay una obligacion de obedecerlas religiosamente, ¿que ven-

drán á ser los pobres Daneses? Yo hallo aquí opuestas unas á otras todas las leyes de la Moral, y de la Política, y este conflicto es el que me embaraza.

Veamos, me respondió Milord; tal vez hay algunos derechos, que no podemos abandonar. Tales son aquellos, que pertenecen de tal modo á la esencia del hombre, y de la Sociedad, que es imposible separarlos legítimamente. Aun los mas ignorantes Legisladores los han reconocido tales; jamas ha exîstido una ley tan ridícula, que ordenase al reo olvidar el cuidado de su conservacion, y presentarse por sí mismo á pedir al Juez el suplicio, de que se ha hecho acreedor. Todos los moralistas convienen que en las ocasiones en que el Magistrado no puede socorrerme, estoy armado de todo su poder para castigar á un malvado, que me ataca. Si en una necesidad extrema, en que me insta el hambre, robo para alimentarme, á mi presencia la ley enmudece, y no soy ladron. Todo esto es jus-

to, porque la ley política jamas debe contrariar á la ley de la naturaleza, y porque no habiendo entrado el hombre en Sociedad, sino para asegurar su vida contra la violencia, y la necesidad, seria un absurdo que se viese á un mismo tiempo privado de los socorros, que tiene derecho de esperar de sus Conciudadanos, y de los que puede encontrar en sí mismo; esto seria hacer peor la condicion de la Sociedad que el estado, que la ha precedido.

Si dixese un Pueblo á su Monarca: „Nosotros nos comprometemos con juramento á no respirar, no comer, no beber, sino por vuestras órdenes, y con vuestro permiso:" ¿qué pensariais de la validacion de semejante contrato? Pero supongamos, prosiguió Milord, sin aguardar mi respuesta, que dicho pueblo tubiese este otro lenguage: „Grande, augusto, y sábio Monarca, nosotros nos sometemos con gusto á todos vuestros caprichos, y libremente os conferimos, por-

que queremos, todo el poder, que reside en el cuerpo entero de la Nacion: en adelante os obedecerán todas las leyes; vos sois dueño de interpretarlas, de añadirlas, y derogarlas segun vuestro gusto, cierta ciencia, y pleno poder: quitad, conferid, volved á tomar, volved á dar los empleos á vuestro antojo, disponed arbitrariamente de las fuerzas del reyno, haced la guerra, la paz, imponed tributos segun os agrade, todo poder exîste en vos, y fuera de vos no exîste ninguno."

Ved ahí, sino me engaño, una concesion bastante amplia; pero quando el Déspota ignorante no sepa lo que debe hacer, ó que empezando á gobernar segun el interés de sus pasiones, saque á sus esclavos de su embriaguez, ¿creereis que no les resta ya medio alguno de salir del abismo en que se han precipitado, y que su razon les debe decir que están irrevocablemente condenados á no tener derecho de aspirar á ser felices? ¿Delante de que tribunal bastarán dos ó tres

expresiones ó claúsulas equivocadas para destruir la verdad, y la justicia, trastornar todos los derechos de la naturaleza, y alterar todas las nociones de la Sociedad? ¡No, no; es un acto de razon, y no un acto de locura el que puede ligar á un ser racional! Es un acto de locura aquel, por el qual no tomaria el hombre ninguna seguridad contra las pasiones, ó la ignorancia de un Príncipe. Es un acto de locura aquel, por el qual los hombres al reunirse, derogasen precisamente el fin esencial de la Sociedad, que es conservar su vida, su libertad, su tranquilidad, y su propiedad. En todos los paises cultos el Magistrado civil anula los contratos celebrados en un acceso de demencia; rompe los contratos injustos, y escandalosos, que han hecho entre sí los Ciudadanos; y la razon, Magistrado supremo de los pueblos, y de los Príncipes, prohibe obedecer los pactos ricículos, que hieren la santidad de sus leyes.

Un acto semejante es necesariamente

ilusorio, porque es evidentemente opuesto á la razon: para darle alguna especie de validacion; es preciso suponer que contiene alguna cláusula tácita, ó presunta, y esta cláusula es sin duda, que el Príncipe usará de su poder para ocuparse en la felicidad de sus vasallos. No creais que esto sea una pura suposicion de parte mia, ni una sutileza de Letrado: es una verdad constante, porque los Ciudadanos no han podido separarse del deseo de ser felices en ninguna ocasion, en ninguna circunstancia, ni en ningun tiempo. Su contrato es condicional, aunque no esté expresada la condicion, y por lo mismo solo estarán obligados á obedecer al Príncipe mientras él por su parte observa religiosamente las condiciones del contrato.

Aun mas; quando el acto Constitutivo del Gobierno fuese tan sábio como puede serlo, la Nacion, por este motivo, no quedaria privada del derecho de volver á tomar la autoridad, que habia confiado á

sus Magistrados, y dividirla segun un nuevo plan, y nuevas proporciones. Podria tal vez ser imprudente en trastornar un órden que la hacia feliz, pero por eso no pecaria contra la justicia. La prueba es bien sencilla, y clara. El verdadero caracter de la Soberania, esto es, su atributo esencial, como lo han demostrado cien veces todos los jurisconsultos, es la independencia absoluta, ó la facultad de mudar las leyes segun las diferentes circunstancias del Estado. Seria efectivamente una necedad pensar que pudiese ligarse el Soberano irrevocablemente por sus propias leyes, y derogar hoy de antemano las que creerá necesario establecer mañana. El Pueblo en quien reside originariamente el Poder Soberano, el pueblo único, y exclusivo autor del Gobierno Político, y distribuidor de Poder confiado en masa ó en diferentes partes á sus Magistrados, está pues eternamente en derecho de interpretar su contrato, ó por mejor decir sus dones de modificar sus cláusulas, de anularlas, y

de establecer un nuevo órden de cosas.

Ah! Milord, le dixe, vos me melancolizais, todas mis ideas se contradicen. Aquel Derecho funesto que la naturaleza nos há concedido, y en que es dificil no convenir, parece condenar á los hombres á desgracias siempre nuevas. Si el pueblo siempre libre, y dispensado de sus contratos puede en todas ocasiones variar su Constitucion, ¿qué será de las leyes fundamentales? Lo que acaecerá, respondió Milord friamente, será que nuevas leyes fundamentales sucederán á leyes fundamentales abolidas. Entiendo, repliqué, pero no disipais mi inquietud. Si importa á los hombres, que haya una especie de rutina en su Gobierno, lo que forma su carácter, y les dá un espíritu nacional; si es necesaria esta rutina para contener los amotinadores, y los sediciosos; si es conveniente esta rutina para dar á sus leyes una gravedad, y una cierta consistencia, que tal vez las hacen mas provechosas que su misma sabiduría; dar

á toda la masa del Gobierno una forma constante, y una marcha uniforme, y cierta, ¿en tales casos la rutina no es un bien muy grande para los pueblos? Que se persuadan de que en todos tiempos son dueños de mudar su Gobierno, y yo os respondo, que el menor capricho, el menor descontento producirá revoluciones. No vereis sucederse las leyes fundamentales; la anarquía seria muy pronto el estado habitual de esa Nacion inconsiderada, y voluble.

¡Bueno, bueno! replicó Milord: argumento francés: creeis darme temor con vuestra anarquía, ¿pero no veis, que si temeis un pequeño mal de mi doctrina, yo temeria uno mucho mayor de la vuestra, qual sería el de ser entonces todos los defectos irreparables? ¡Oxalá que las revoluciones fuesen menos raras y menos difíciles! Adelante, añadió Milord apretándome la mano; un pueblo bien pronto estará persuadido de la verdad que acabo de exponceros, y por mas que varie, y altere sus leyes

fundamentales, no temais que las arruine. La naturaleza ha provisto sabiamente el remedio. ¿Confiais en el imperio absoluto, que el hábito exerce sobre los hombres? Nosotros mismos, los que nos preciamos de filósofos, exâminémonos de buena fé, y nos avergonzaremos de hallarnos demasiado rutineros insípidos. Una Nacion continuamente se acomoda á un Gobierno el mas absurdo y vicioso, cuyos resortes se contrarian absolutamente. ¿Como pensará jamas en mudarlo, quando no la hace desgraciada? Son muchos mas los Estados, que han debido su ruina á males pasageros, á la opinion obstinada, que han manifestado en favor de sus costumbres ó de sus leyes, que á la pasion de mudarlas. Recorred la historia, y mostradme los pueblos, que hayan caido en la anarquía á fuerza de mudar su Gobierno: todo lo contrario, porque son rutineros olvidan, y pierden al fin sus leyes fundamentales. Simples costumbres introducidas por el tiempo, la necesidad de las circunstancias, y las pasiones de los

Magistrados adquieren poco á poco autoridad; en un principio no tienen suficiente fuerza para hacer callar las leyes, y estas, aunque vacilantes, tienen la bastante para luchar contra las costumbres: en este caso, y de este solo modo caen las Naciones en la anarquía.

He deseado, amigo, hablar á Milord de la prescripcion, que siendo capaz de legitimar despues de cierto número de años las posesiones menos regulares, tal vez podria reparar los defectos del contrato constitutivo de la Sociedad. Podria servir de título á aquellos Magistrados, que, habiendo adquirido poco á poco por maña ó por fuerza una autoridad muy distinta de la que se les habia concedido, se convierten al fin en Monarcas absolutos. Mas ya habia yo adelantado bastante en sus conversaciones para preveer la contestacion, y así le supliqué solamente que exâminase si hay Estados, que no deban su orígen á contratos.

Yo suponia un Pueblo, que, habiendo

encendido una guerra injusta, fuese vencido por sus enemigos, y me costaba algun trabajo concebir, que despues de su derrota le restase algun derecho á la libertad. Una declaracion de guerra contra un pueblo es un decreto de muerte contra él, y esta muerte es justa quando es castigo de su injusticia. Si el vencedor, decia yo á Milord, es dueño de la vida del vencido ¿por qué no podria venderla en cambio de su libertad? Y por otra parte, ¿que derecho puede tener un pueblo esclavo, que no vive sino precariamente, y que no es miembro de la Sociedad?

Los Derechos comunes de la humanidad, me respondió con prontitud Milord; ¿y qué quereis decirme con vuestro decreto de muerte? Me parece que oigo hablar á Atila. Si algunos pueblos envidiosos han reducido á la esclavitud á sus enemigos vencidos, el abuso que han hecho de su victoria, y su injusticia condenada por la razon no son un título justo contra los Derechos de la Naturaleza: lo

que se ha debido hacer, y no lo que se ha hecho, es lo que se debe establecer constantemente por regla de nuestra conducta. Hoy que somos enemigos ¿la Inglaterra estará por eso autorizada á devastar la Francia si puede, y pasar á cuchillo á todos los Franceses? ¿Creeis vosotros poder con justicia convertir nuestra Isla en un vasto desierto. La guerra no permite matar sino á los Ciudadanos armados para hacer la guerra; las mugeres, los niños, los ancianos, los paisanos... ¡Me estremezco! Aun matar al soldado que rinde las armas, y pide la vida, es un asesinato.

En primer lugar os diré, prosiguió Milord, que un vencedor, que conoce sus verdaderos intereses, debe necesariamente imitar la moderacion de los Romanos en los tiempos gloriosos de su República. Dexaban al pueblo vencido sus leyes, sus costumbres, sus Magistrados, y su Gobierno; no les exîgian sino su alianza, y su amistad. Ved ahí como establecieron un Imperio grande, y floreciente.

En segundo lugar es un error creer que los vencidos no gozan de los Derechos de la Sociedad. Todo hombre, á excepcion de un insensato ó de un malhechor, debe ser Ciudadano quando vive con hombres, que tienen leyes. No es cierto que los vencidos viven precariamente; si todavia no han estipulado Tratados con el vencedor, es evídente que subsiste el estado de guerra; por consiguiente nada le deben todavia; pueden aun matarlo y sacudir el yugo, que se les quiere imponer. Si hay una capitulacion, y la guerra parece acabada, el vencido no está obligado á lo estipulado sino mientras tanto que las condiciones no sean contrarias á la Naturaleza, y al fin de la Sociedad. El vencedor debe observar religiosamente estas condiciones, ya hayan sido, ó no expresadas: si falta á ellas, y abusa insolentemente de la victoria, y de sus fuerzas privando al vencido de los privilegios de la Sociedad, le hace volver al estado de la naturaleza, y queda por consiguiente

libre, é independiente, y la guerra subsiste realmente baxo el vano nombre de paz. Qüanto mas injusta es la violencia de mi enemigo, tantos mas derechos tengo que hacer valer en favor de mi resistencia. Si me priva de las ventajas ligadas indispensablemente á la humanidad, yo tengo todos los derechos de la humanidad, que hacer valer contra su tiranía; á mi valor corresponde proveer á mi salud, y estoy autorizado á hacerme justicia; perdonadme las repeticiones en una materia tan importante. Si mi vencedor no me trata como hombre, pues que todo hombre ha sido formado para ser independiente en el estado de la naturaleza, ó Ciudadano en una Sociedad, suya es la culpa. Pues que no exîste ninguna ley, ni Magistrado entre él, y yo, le castigaré con mi resistencia, cuyo éxîto tal vez podrá ser desgraciado, pero jamas será criminal. Admirad la sabiduria de la Providencia; ella quiere que el vencedor se haga padre y protector del vencido; si abusa de su pros-

peridad le suscita enemigos en sus nuevos súbdítos; si los oprime con bastante arte para que no puedan intentar sacudír el yugo, él mismo debilita los fundamentos de su poder, y no encuentra en sus esclavos ningun socorro contra sus enemigos extrangeros.

¡Oh, Milord! exclamé; qué dulce satisfaccion experimenta mi alma al contemplarme convencido por vuestros razonamientos! No es mi espiritu solo, es tambien mi corazon quien los devora, y no puedo saciarme de esa doctrina, que no respira mas que humanidad. Es negocio concluido; despreocupado para siempre de los sofismas que han inventado los partidarios del poder arbitrario, ya me hallo convencido de que no hay autoridad legítima si no está fundada sobre un contrato razonable; á saber, que solo la ley tiene Derecho de reynar sobre los hombres, y que todo es permitido para establecer su imperio. Todo pueblo libre puede pues consolidar su libertad limitando, dividiendo, ó multiplicando las funciones de sus Magistrados; todo pueblo esclavizado puede pues trabajar en recobrar su libertad. ¿No es bien extraño, que yo haya necesitado de vuestras luces para conocer que es un error creer que los Ciudadanos no puedan aspirar sin crimen á hacer la Sociedad mas ventajosa? Pero ya vislumbro que mis Pufendorfs, y mis Grocios pretenden un absurdo en sostener que se aguarde para conspirar contra la tiranía á que los abusos sean extremos. Sí, me dixo Milord, eso es recurrir al médico en las agonías, ó despues de la muerte.

Sin embargo pues que un Rey de Inglaterra, proseguí, no es sino un hombre, seríamos injustos en no perdonarle estas debilidades humanas, en cuyo favor no hay ninguno de nosotros, que no reclame la indulgencia de sus semejantes. Error, inadvertencia, distraccion, estupidez, replicó Milord. ¿Pretende usurparse una nueva facultad á expensas de un solo Ciudadano? ¿Quiere extender su prerrogativa una línea mas allá de

los límites que le están prescriptos? ¿Se atreve aun á sospechar que todo lo que tiene no lo debe á sus pueblos? En el primer síntoma de ambicion la Nacion debe obrar con el vigor mas decidido. No es nada me gritarán todos los jurisconsultos; os atormentais por frioleras; pero estos nadas, les responderé, multiplicados, ó acumulados poco á poco, son los que al fin producen el poder arbitrario; tambien eran bagatelas las facultades de vuestros primeros Capetos, pero usurpando insensiblemente los Derechos de los Ciudadanos, y las prerrogativas de los Comunes, han llegado á componer la masa enorme de poder, cuyo peso en el dia abruma la Nacion entera. Vuestro Clero, vuestra Nobleza, vuestro tercer Estado han dicho siempre que no merece la pena de contextar, disputar, ni resistir por tan poco, y con tan admirable prudencia se han debilitado poco á poco, y en el dia ya no son nada. Tal es el abismo adonde necesariamente conduce la doctrina de vuestros Doctores; juz-

gad pues por el resultado, si es sábia.

Os suplico veais á Pufendorf: pregunta si un Ciudadano inocente, á quien se le quiere hacer perecer, y que no puede huirse, debe sufrir con paciencia todo lo que el furor inspire á su Soberano. Despues de muchos esfuerzos para no ver que desde que el Príncipe rompe el lazo de la Sociedad, este lazo ya no subsiste para el Ciudadano, permite en fin á este desgraciado recurrir á la fuerza; pero por la mas extravagante de las generosidades quiere que sea necesariamente víctima; prohibe á sus Conciudadanos protegerle, y venir á su socorro. Es preciso confesarlo; este Pufendord pensaba muy distintamente que Solon. Le preguntaban un dia á este legislador de los Atenienses, ¿qué Ciudad le parecia la mas dichosa y la mas sabia? Aquella, respondió, endonde cada Ciudadano considera la injuria hecha á su Conciudadano como la suya propia, y procura el desagravio con el mismo ardor. ¡Quanto ha envilecido nues-

tras almas, y nuestras leyes la baxeza de nuestras costumbres! La virtud, que Solon deseaba en Atenas, seria mirada en el dia como el crímen mas sedicioso. ¿Como Pufendorf no ha conocido que la violencia hecha á mi Conciudadano es una injuria á mi persona? ¿Si por mi parte no procuro reprimir esta tiranía naciente, no hará progresos rápidos, y á mi vez no mereceré ser víctima?

Ya estamos al fin de nuestro paseo; volvamonos, añadió Milord, pero no puedo menos de deciros una palabra con respecto á aquella prescripcion que tantos jurisconsultos hacen valer en favor de los déspotas, y de las familias, que han usurpado la Soberanía en las Aristocracias. ¿Porqué habeis despreciado este grande argumento? Hé intentado valerme de él, le respondí, pero hé notado oportunamente que la ley de la prescripcion, útil quando no se trata sino de los Derechos particulares de los Ciudadanos con respecto á sus posesiones, no puede aplicarse á los

objetos elevados que tratamos, esto es, á los principios del Gobierno.

En efecto, amigo, la prescripcion, que fixa un término á las pretensiones, y á las demandas respectivas de los Ciudadanos, les proporciona el mayor de los bienes. ¿Qué vendria á ser del reposo de las familias, si nadie estubiese jamas seguro de gozar tranquilamente de la casa que habita, ni de los campos que cultiva? ¡Qué instabilidad entonces en las fortunas! ¡Qué puerta abierta á la avaricia, á la mala fé, y á la intriga! ¿Podrian los Jueces penetrar en la obscuridad de los tiempos, y descifrar la verdad? Desde que hay propiedades, la prescripcion es la ley civil mas sabia, porque se dirige al objeto que se propone la Sociedad, y establece una verdadera paz entre los Ciudadanos; pero por el contrario, extendiéndola á las usurpaciones de los Príncipes, y de los Magistrados, favoreceria el desorden, y el despotismo; esto es, el trastorno del principio, y del fin de la Sociedad.

Por otra parte, la ley puede negar á un Ciudadano la facultad de revindicar una propiedad, una casa, un dominio, cuya reclamacion ha descuidado durante un cierto número de años, porque no reclamaria esta posesion sino en virtud de un Derecho que le darian las leyes civiles, y estas mismas leyes, para establecer el órden, y la paz, han querido conferir un Derecho superior al que posee tranquilamente este dominio despues del número de años que prefixan. La ley segun este principio no comete injusticia, porque en materia de propiedad civil las leyes de la naturaleza enmudecen, y todo depende de los contratos que han hecho entre sí los Ciudadanos. De aquí proviene la prodigiosa diversidad de opiniones, que hay en la jurisprudencia de las diferentes Naciones, y aun de las Provincias de un mismo Estado: tal posesion es legítima en el Delfinado, que no lo será en Normandia.

No sucede lo mismo quando se considera al Ciudadano con relacion al or-

den político de la Sociedad. Me habeis enseñado, Milord, que no poseo mi dignidad de hombre, y mi libertad por el mismo título que mi casa; me habeis enseñado que hay ciertos derechos, que recibimos de la Naturaleza, que nos son personales, que no son distintos de nosotros mismos, que no podemos renunciar, y de que ninguna ley humana por consiguiente puede privarnos. Si ciertas cesiones hechas al Monarca por el acto mas libre, y mas auténtico no tienen ninguna fuerza, ¿cómo podria prevalerse de la prescripcion para hacer respetable á los ojos de los súbditos unas usurpaciones, obra de la astucia, y de la fuerza? Quanto mas antigua sea la posesion, tantos mas fundamentos tendremos para reconvenir al Déspota, y tantos mas títulos que oponerle. Oigo hablar muchas veces, me dixo Milord, de no sé que consentimiento tácito, cuya validacion no descubro. Se dice que un Príncipe, que á favor de algun suceso extraordinario, ó improvisto, adquiere una

nueva prerrogativa, sin que sus vasallos se opongan á ella, ó la desaprueben, la goza legitimamente en virtud del silencio de estos. Es evidente, que esto nada significa con respecto á una Nacion esclavizada, ó débil, cuya menor murmuracion, ó señal de desaprobacion seria un crímen. Si el silencio de los Ciudadanos puede pasar por un consentimiento tácito, solo puede ser en una Nacion libre, que tiene Estados, ó Dietas, endonde hace conocer su voluntad. Nuestros Reyes de Inglaterra por exemplo se han atribuido, no sé como, diferentes derechos, y á la verdad gozan legitimamente de ellos, porque el Parlamento de la Nacion, que los atestigua, y no se opone, les dá su consentimiento, pero la Nacion es siempre dueño de destruir estos derechos adquiridos, y tolerados por un simple uso, quando al fin conozca sus perjuicios, porque puede por su mayor bien privar á la Corona de las prerrogativas mismas, que le concede la ley mas formal. ¿Qué valor,

pues tendrá aquel miserable consentimiento tácito, quando no concedemos semejante gracia á los actos mas solemnes?

A Dios, amigo; otra vez os prometo ser mas corto. Si el Comisionado, que tiene el secreto de las postas, abre esta carta, me persuado que no comprehenderá cosa alguna de todo su contenido. Marly 15 de Agosto de 1758.

CARTA IV.

Tercera conversacion; exâmen de un pasage de Ciceron en su Tratado de las Leyes. No debe prestarse obediencia á las Leyes injustas. Causas que producen Leyes sábias ó injustas.

¿Es verdad, amigo, que os ha parecido engrandecerse vuestra alma con la lectura de mis cartas? Seria un elogio el mas grato para mí; deduciria que habia tenido la felicidad de comunicar á mis cartas aquel espíritu de Milord Sthanope, que hace la razon interesante, y arrastra el corazon, al mismo tiempo que convence al espíritu. Creo que no me habeis querido lisongear, porque me parece, des-

de que conozco mis Derechos, y Deberes, que experimento yo mismo lo que vos habeis experimentado. Me parece que ya no impone ni asusta á mi imaginacion la pompa de los nombres, ni de los títulos. En los hombres mas humillados por la fortuna creo ver príncipes destronados, retenidos entre cadenas; en los Grandes no veo sino cierta clase de carceleros.

Ayer hemos dado nuestro tercer paseo, y os he deseado cien veces en las calles de la Estrella de las Musas, que tanto os agrada, y endonde Milord cansado de la magnificencia, y de la simetria de los jardines, espontaneamente ha vuelto á sus conversaciones instructivas. Milord, le dixe, conozco gracias á vos los Derechos de cada Nacion; sé que la libertad es un beneficio de la Naturaleza, y el poder arbitrário el colmo de los males; sé que es un absurdo pretender que las leyes, separadas de su verdadero destino, estén sometidas á la voluntad de un Monarca. La grande dificultad no es conocer la ver-

dad; es practicar lo que ella ordena. He querido prevenir lo que debeis enseñarme, y me he encontrado perdido en un laberinto. Antes de pediros vuestro socorro para salir de su confusion, permitidme que todavia me aproveche de este momento, que voluntariamente me concedeis, para que os hable sobre un objeto, que tiene una relacion muy directa con nuestra última conversácion.

Se trata de leyes. Ciceron ha escrito un Tratado acerça de esta materia, y ayer noche, tomando su Obra, por casualidad dí con un trozo muy interesante. Este filósofo ataca á los Epicúreos, que creen que nada es justo ó injusto, sino lo que ordenan, ó lo que prohiben las leyes políticas. ¡Qué, exclama con indignacion, seria posible que fuesen justas las leyes que han hecho los Tiranos! ¡Qué, si los treinta Tiranos hubiesen querido prescribirlas á los Atenienses, ó si estos se hubiesen declarado en favor de estas leyes, ¿seria esto un motivo para someterse á ellas! No sin duda,

añade; no puede haber mas que un derecho que obligue á los hombres; no exîste mas que una sola ley, que establezca un derecho; y esta ley es la recta razon, que enseña lo que es preciso mandar, ó prohibir. Muchas Naciones, prosigue, han autorizado cosas perniciosas, funestas, y tan distantes de la razon como lo serian contratos hechos entre facinerosos. ¿En virtud de qué título me someteria yo á ellos? Una ley injusta, baxo qualquier nombre que se le dé, no debe pasar por una ley, aun quando un pueblo haya querido obedecerla, del mismo modo que las drogas mortíferas de un boticario ignorante no deben pasar por remedios saludables.

Mi primer movimiento es pensar como Ciceron, y yo diria de él, lo que él decia de Platon; quiero mas engañarme siguiéndole, que hallar la verdad en otros filósofos; sin embargo no puedo menos de asombrarme de aquella especie de temeridad, que me hace mirar mi razon particular como mi primer juez, mi pri-

mer Magistrado, y mi primer Soberano. Me confirmo en esta misma opinion al ver con evidencia, que Dios no me ha dotado de la razon para dexarme conducir por la de otro. Pero vais á compadecer mi debilidad, ó mi orgullo; todos mis escrúpulos, ó todas mis incertidumbres renacen, desde que conozco que no puedo negar á ninguno el derecho, que me atribuyo. Tantos hombres tantas opiniones diferentes; sin embargo ¿no es forzoso para el bien de la Sociedad, que haya una razon universal, y comun, esto es, una ley, que concilie todas las opiniones? En fin, Milord, ya que es preciso decirlo todo; el pensamiento de Ciceron tan conforme con el vuestro sobre el imperio, que la razon debe exercer sobre seres racionales, me parece contradecir á la opinion que me habeis enseñado tratando de las leyes; todo debe someterse á ellas, me habeis dicho; es preciso que el Ciudadano no pueda resistir al Magistrado, y que este sea esclavo de las leyes; de aquí nace to-

do el bien de la Sociedad, y yo lo creo como vos; pero ved lo que me embaraza: si cada Ciudadano debe no obedecer á una ley injusta, cada Ciudadano tiene derecho de exâminar las leyes. Ved aquí pues todos los espíritus falsos autorizados para desobedecerlas, y á los malos Ciudadanos con un pretexto para amotinarse; no estoy tranquílo; ¿y qué quereis que me suceda enmedio de la anarquía que preveo?

Clasifiquemos las leyes, me dixo Milord, y verosimilmente llegarémos por este método á conciliar la dignidad de la razon, y la autoridad de las leyes, que nos parecian opuestas; y de esta manera podremos juzgar de los daños, ó de las ventajas inseparables del exâmen que temeis. Con respecto á las leyes naturales comprehendeis desde luego, que, no siendo sino los preceptos de nuestra misma razon, no se las podria estudiar demasiado; son tan sencillas, tan claras, tan luminosas, que basta presentarlas á los hombres, para que reposen en ellas, á no ser que estén

turbados por alguna pasion, ó que se hallen desconcertados los órganos de su celebro. El espíritu mas falso, y el rústico mas grosero, saben tan bien como el filósofo mas profundo, que no deben hacer á otro lo que no querrian que se hiciese con ellos. Hay un hombre envilecido por el embeleso, y por la miseria de sus empleos, ó por la baxeza de sus aduladores, estad seguro sin embargo que llegareis á darle alguna idea de la dignidad de su ser, pues que Augusto enmedio de los sacrificios, que le ofrecian los Flaminas, y de las vergonzosas adulaciones del Senado, fué aun capaz de conocer que no era mas que un hombre. Quanto mas se profundizen las leyes primitivas de la Naturaleza, tanta mayor luz se difundirá sobre nuestras Leyes Políticas, y solo con separarnos de esta regla lo hemos echado todo á perder.

Todo Pueblo, que no es bárbaro, tiene una religion; y Dios jamas dexa de haber revelado á los Sacerdotes sus voluntades; esto es lo que comunmente se llaman *Leyes Divinas*. Sería una insensatez no obedecerlas, si está probado el que los Sacerdotes, que hacen hablar al Cielo, ó que hablan por su órden, no son unos embolismadores, ó malvados; pero es de la mayor importancia instruirse de esto; porque no está sino demasiado probado que así en la Revelacion verdadera como en las falsas, los Sacerdotes son siempre hombres. Si nos revelan misterios, que sean superiores á nuestra razon sin contradecirla; si nos ordenan un culto, que nada tenga de indigno de la Magestad de Dios, ni nada de contrario á las costumbres, ¿por qué rehusaremos obedecerlos? Si quieren ennoblecer miserables prácticas dificiles, y freqüentemente perniciosas á la Sociedad; si quieren convertirlas en virtudes; si predican por interés una moral, y unas máxîmas contrarias á las luces de la razon; creo que es mas prudente pensar que han errado que atribuir á Dios sus criminales, y pueriles extravagancias.

Endonde veo el espíritu del Sacerdocio, ya no veo el espíritu de Dios, y todo el daño, á que se expone la Sociedad en no hacerse religiosa al modo de los Sacerdotes, es no hacerse supersticiosa. En el origen de la grande reforma los Obispos ordenaron en nombre de Dios quemar á los Luteranos, y Calvinistas; se les creyó, y de aqui nacieron innumerables desgracias. La paz, y la concordia hubieran reynado si cada uno se hubiese dicho; Dios lo puede todo, y sin embargo tolera todas las religiones; es pues una insensatez que yo, que nada puedo, trate de socorrerle y atormentar á un pobre Presbiteriano á fin de someterlo á la dignidad del Obispo de Londres. Desde que los Ministros de una religion procuran apartar á los hombres de sus deberes de Ciudadanos, no puedo creer que yo obre mal en no seguir sus máxîmas.

En la primera clase de las leyes humanas coloco las leyes fundamentales, ó constitutivas del Gobierno de cada Estado.

A la verdad, prosiguió Milord, cuyo discurso yo devoraba, vos sois demasiado moderado si os creeis temerario por exâminar su justicia, ó su injustícia, y no sois muy indulgente para con vuestro próximo, si le rehusais este privilegio. No temais ni largas, ni vivas disputas; basta el talento mas comun para conocer si las leyes son libres, ó esclavas de la autorídad. Si un Gobierno se dirige al bien general, ó si el cuerpo de la Sociedad está sacrificado á alguno de sus miembros; si se halla establecido un Gobierno vicioso, ó si ha degenerado de su primitiva institucion; me parece que despues de nuestra última conversacion, ya no debeis vacilar en pensar como Ciceron. Lejos de desear que la ley concilie entónces todas las opiniones, lo que solo serviria para confirmar los males de la Sociedad, es preciso contemplar las contradicciones hechas á la ley como el orígen de una reforma feliz. Es un deber vuestro favorecerlas. No temais prestar armas á los genios malignos; el temor del Gobierno que

los oprime, los contendrá, ó si se atreven á hablar, sus malos razonamientos solo servirán para desacreditar mas y mas leyes injustas.

De todo Gobierno, qualquiera que sea, prosiguió Milord, derivan como de su orígen todas las leyes particulares, que dividen los jurisconsultos en Económicas, Criminales, Civiles, &c. En aquellos paises felices endonde las leyes, obra de un pueblo libre, son meditadas, hechas, y publicadas con cierta formalidad, y cierta lentitud sábia, y reflexîonada, que les dá magestad, y fuerza, yo quisiera con Platon que el Ciudadano no pretendiese ser mas sabio que la ley, y que no rehusase obedecer á lo que cree injusto. Su razon seria excesivamente presuntuosa; debe proponer dudas, y procurar ilustrarse mucho; pero que obedezca á lo menos provisionalmente. Su obediencia no será criminal; dudar nunca es un motivo suficiente para oponerse á la ley; por otra parte la sabiduria del Gobierno, en que vive, ¿no justifica su obediencia?

Pero en un Gobierno puramente democrático, endonde todo Ciudadano puede proponer para leyes las ideas que ha soñado, endonde no habiéndose tomado ninguna precaucion razonable para desconcertar las intrigas de los mal intencionados, endonde no hubo tiempo para prevér el resultado de las leyes, ni para amortiguar las pasiones impetuosas de la multitud, es evidente que todo se decide sin el exâmen debido; ¿en este caso debo yo humillar mi razon hasta el punto de someterme ciegamente á los decretos de un Congreso reducido á una reunion tumultuaria? ¿No me será permitido como á Licurgo conjurar las leyes que hacen la infelicidad de mi Patria? ¿Si los Atenienses decretan pena de muerte contra qualquiera, que proponga emplear en los gastos de la guerra los fondos destinados para representar Comedias, respetará Focion una ley tan ridícula? ¿Debe obedecerla Demóstenes? ¿Y yo, sin ser ninguno de estos dos grandes hombres, podré ir al Tea-

tro al mismo tiempo que Filipo se avanza á nuestras puertas?

Un Príncipe suele encabezar sus leyes con la sola expresion de : *tal es nuestra voluntad*: ¡qué razon, qué motivo, qué título tan poderoso, y justo para exîgir mi obediencia! La legislacion, aquello que tienen los hombres de mas santo, y de mas sagrado ¿es una partida de caza? ¿Podré yo mirar como leyes augustas un conjunto de órdenes fabricadas en la obscuridad por interés particular, publicadas sin reglas ó con formulas pueriles, y chocantes, que no pueden excitar mi confianza? Un déspota debe serme sospechoso, solo porque su destino lo hace superior á las fuerzas humanas, pues la frágil virtud de los hombres no es capaz de resistir á las tentaciones, y á las intrígas innumerables, que asedian siempre al Trono. Violentaré mi lógica á deducir de semejantes principios que es prudente creer sobre su palabra, que sus leyes son imparciales; que se dirijen al bien general;

y que el público no puede ser sacrificado á las pasiones de sus Ministros, y de sus favoritos. El Divan todos los dias comete necedades, de que reiria la canalla mas estúpida, si al mismo tiempo no fuese víctima de su crueldad. ¿Y seré yo tan insensato que me crea obligado á obedecer estas ordenanzas?

No, no, Ciceron tenia razon; nosotros ya hemos convenido, como en una verdad innegable, que el Ciudadano debe obedecer al Magistrado, y este á las leyes; y debeis estar seguro de que en una república, endonde se observa este órden, jamas la injusticia de las leyes producirá quejas perniciosas. Pero pues son raras en el mundo estas repúblicas felices; pues que los hombres, conducidos siempre á la tirania, ó á la esclavitud por sus pasiones, son bastante malvados ó ignorantes para que no dexen de hacer leyes injustas, y absurdas; ¿qué otro remedio se puede aplicar á este mal que la desobediencia? De aquí nacerán algunas conmo-

ciones, pero ¿por qué nos han de arredrar? Estos mismos alborotos son entónces una prueba de que se ama el órden, y que los Ciudadanos procuran restablecerlo. Por el contrario, la obediencia ciega es una prueba de que el Ciudadano embrutecido es indiferente tanto al bien como al mal, y desde entónces ¿qué quereis esperar? El hombre, que piensa, trabaja en afianzar el imperio de la razon; el que obedece sin pensar, se precipita delante de la esclavitud, porque favorece el poder de las pasiones.

Os suplico, me dixo Milord, que recordeis un pasage de las leyes, endonde Quinto hace una declamacion eloqüente contra el poder de los Tribunos del pueblo. ¿Qué le responde Ciceron? Hermano mio, hé aquí una pintura viva, y exâcta de todos los inconvenientes del Tribunado; pero al mismo tiempo que nos manifestais los males, que nos ocasiona el Tribunado, tened la bondad de patentizar las infinitas, é inapreciables ventajas, que nos

ha proporcionado esta Magistratura. Para decidir con prudencia en este asunto, es preciso comparar el bien con el mal, y pesarlos con equidad. Comenzad por esta operacion, y vereis que jamas hubiera gozado vuestra República de los bienes inestimables, que debemos á la actividad, al valor, á la firmeza, y á la vigilancia inquieta y constante de los Tribunos, si hubiésemos querido libertarnos de los males pasageros, que algunas veces han producido su ambicion, sus cabalas, y sus intrígas.

Todo el mundo discurre, y raciocina en política como Quinto, y yo responderé como Ciceron; es evidente que estas conmociones, que os atemorizan, son un mal, pero producen la inestimable ventaja de asegurar, y consolídar la salud del Estado. Vienen á ser lo que los Tribunos de Quinto. Algunas veces han causado males, y puesto obstáculos á empresas saludables; pero oponiéndose constantemente á la tiranía de los Patricios,

y á la ambicion del Senado, han conservado la dignidad del Pueblo, que ha hecho la dignidad de la República. Han afianzado las leyes, é impedido que estas llegasen á ser opresivas; han animado el valor, y la emulacion, y han producido á los Ciudadanos todos los bienes que han gozado. ¡Quantas cosas se aprobarian de las mismas que son desaprobadas, si se tomase el trabajo de contemplarlas baxo todos sus aspectos, y exâminar no solamente sus relaciones, y efectos los mas inmediatos sino los mas distantes!

Nosotros quisiéramos los bienes sin mezcla de males, y es una gran locura esperarlos tales, porque la Sociedad no es compuesta sino de hombres, es decir, de materiales muy imperfectos. Contentémonos con la especie de perfeccion, á que nos es permitido llegar, y con los medios, que nos ha dado la naturaleza para conseguirla; el menor mal es nuestro mayor bien. Tanto en lo físico como en lo moral la naturaleza ha empleado en todos

sus remedios, no sé que amargura; ¿pero por eso rehusarémos recurrir á ellos, ó, como los niños, nos incomodarémos contra el que nos los presenta? Concibo bien que el espíritu de inquietud, y de exâmen difundido en los Ciudadanos será algunas veces tan perjudicial como un Tribuno, pero es un freno, que contiene á los gobiernos siempre pronto á exceder los límites, que se les han prescrito.

Por lo demas, añadió Milord, esta qüestion de las leyes injustas, y absurdas es la misma absolutamente que la de la reforma del Gobierno, y obedecer servilmente, y sin exâmen las leyes que este promulga, sería lo mismo que conservarse en la esclavitud. Para acabar de aseguraros, os repetiré, que dispenso del cuidado de exâminar las leyes á todos esos hombres, que no tienen sino una especie de instinto, y á quienes su misma ignorancia condena á no tener otra regla de conducta que la autoridad, el hábito, y el exemplo. Ciceron manifestaba para con ellos la mis-

ma indulgencia, pero al mismo tiempo
exîgía de los hombres de talento que hi-
ciesen oir sus voces. La conformidad de
estos sábios en sus principios forma la opi-
nion pública, y esta jamas dexa de ad-
quirir una gran fuerza, y mejorar los Go-
biernos.

Si conoceis, Amigo, alguno que se quie-
ra encargar de la defensa de las leyes in-
justas, y absurdas podais pedirle memo-
rias y remitírmelas, porque por lo que á
mí toca, no me atrevo á insistir mas, no
teniendo ya que oponer á Milord sino mi-
serables lugares comunes, que él pulve-
rizaría sin trabajo; por otra parte os lo
confieso, no tengo el talento de disputar
contra lo que creo verdad.

Pues que razonamos sobre las leyes,
me dixo Milord antes de entrar en el exâ-
men de reforma, de que estais ansioso,
deberémos consagrar el resto de nues-
tro paseo es descubrir, qué medios nos
ha dado la Naturaleza para no tener mas
que leyes justas. Milord, le contesté, sin

duda la Naturaleza es demasiado sábia
para habernos dado una razon incapaz de
instruirnos en todos nuestros Deberes, y
de atender á todas nuestras necesidades.
Impongamos silencio á nuestras pasiones;
consultemos con cuidado nuestra razon;
y sin duda averiguarémos con certeza, qua-
les son los preceptos, que nos impone la
Naturaleza para no equivocarnos en la
creacion de las leyes. Ciertamente estas
serán excelentes quando no sean, por de-
cirlo asi, sino productos de las leyes na-
turales. Entonces solo se dirigirán á pros-
cribir algun vicio, y á hacer mas fami-
liar la práctica de alguna virtud. Enton-
ces vereis á los Ciudadanos llevar sin re-
pugnancia alguna el yugo, ó por mejor
decir, vereis que infaliblemente las aman,
porque conocerán, que son el único medio
de asegurar su prosperidad. Decís bien,
me replicó Milord; vuestro método es
cierto; pero si hemos de juzgar por la
experiencia, ¿no es impracticable? Lo que
yo quisiera saber, es si exîste algun arte,

por cuyo socorro los hombres, siempre dispuestos á dexarse obcecar, y seducir por sus pasiones, puedan ponerse en estado de evitar su seduccion, y de hallar constantemente la verdad, que les es tan útil, y que parece que siempre quiere huir de ellos.

Iba á responder, que es preciso hacer florecer en un Estado el estudio de la jurisprudencia, fundar Cátedras de Profesores de Derecho Natural, establecer un Consejo de Legislacion compuesto de hombres honrados, y otras cien cosas por este estilo, quando felizmente comprehendí que Milord Sthanope procuraba satisfacer la curiosidad de averiguar si yo me habia aprovechado de sus conversaciones, y tube la feliz ocurrencia de conocer que yo hallaria la respuesta en los principios mismos, en que él me habia instruido. Milord, le dixe con un tono risueño; vuestra pregunta es maliciosa; ignoro lo que os hubiera contestado hace tres dias, pero ahora os digo atrevidamente, que una Na-

cion no puede tener buenas leyes á ménos que ella misma sea su propio Legislador.

Milord me abrazó, y yo lleno de gózo, por haber merecido semejante favor, y acertado con una verdad, abusé de su paciencia obligándole, á que me escuchase largo rato; le hize ver lo que él veïa mejor que yo, á saber, que es ridículo esperar leyes justas, y sábias en una Monarquía, ó en un Gobierno Aristocrático. ¿Como un Monarca, ó unos Patricios orgullosos exercerán el Poder Legislativo sin que sus pasiones, mas ciegas, y mas arrebatadas que las de los demas hombres, no lo conviertan todo en su favor particular? ¡Pudiéndolo todo no querrán mas que el bien! ¿Sus aduladores mismos no les impedirán executar sus proyectos? Sería un prodigio, de que la historia de todos los siglos apenas nos subministra tres ó quatro exemplares. Desde que en vano se les advierte, que prefieran el bien público á sus Damas, á sus perros, á sus aduladores, ¿cómo todavia no se ha conocido que es hablar á sordos?

Por el contrario, quando un Pueblo se ha reservado el Poder Legislativo, estad seguro que muy pronto tendrá las leyes mas sábias, y mas equitativas. Un Republicano, bastante fiero de su dignidad para no querer obedecer sino á las leyes, tiene naturalmente el alma recta, justa, elevada, y firme. El que se acomoda á la dominacion de los hombres, debe estar pronto á respetar sus caprichos, sus injusticias, y sus locuras. A fuerza de respetar las leyes de su Sultan, los Turcos se han acostumbrado á mirar como leyes sus órdenes particulares. Para vasallos de un Déspota apenas hay mas virtudes, que la paciencia, y algunas calidades de esclavos compatibles con la pereza, y el temor. Si un pueblo zeloso de su libertad se engaña alguna vez sus errores no son sino pasageros, y aun suelen servir para instruirle; pero á los hombres esclavizados baxo el yugo, su primer error los prepara infaliblemente para otro aun mayor.”

Cuidado, me dixo Milord interrum-

piéndome, os acalorais; tal vez vais demasiado lejos, sin atender que la verdad se mantiene igualmente distante de todo extremo. Temo que, entusiasmandoos excesivamente por la libertad, os véais reducido á no poder vituperar una Democracia semejante á la de los Ateníenses, que no dexando á los Magistrados mas que un nombre vano, y un poder ineficaz, forzosamente degenera al cabo en una tirania. Si el amor de la libertad eleva el alma, tambien freqüentemente exâlta las pasiones de un modo peligroso. En una República puramente Democrática se vén decretos tan injustos, y tan absurdos como los del Divan. El orígen de todo bien es el amor á la libertad, pero debe estar acompañado del amor á las leyes; sin la union de estos dos sentimientos, las leyes, siempre inciertas y vacilantes, serán alternativamente dictadas, y destruidas por las pasiones de la multitud, y al fin la anarquía producirá el despotismo.

El amor de la libertad es suficiente para dar principio á una República ; pero el amor solo de las leyes puede conservarla, y hacerla florecer ; por consiguiente el principal objeto de la Política debe ser la union de estos dos sentimientos. En vano se trabajará en establecer, ó en conservar esta union preciosa, si continuamente no se procura hacer al Gobierno imparcial, y favorable á todas las Clases de la Sociedad; proponiéndoos este objeto no temais hacer leyes injustas; despreciándolo no espereis la felicidad pública. El Legislador pronto á establecer una ley para corregir un abuso, que se haya introducido en el Estado, debe exâminar con atencion si la nueva ley será capaz de disminuir directa, ó indirectamente el amor de la libertad, ó el respeto á las leyes. Si produce uno de estos dos efectos, estad seguro que, á pesar del bien aparente, y pasagero que pueda producir, causará una herida mortal á la República. Es preciso mantener en el corazon de los Ciudada-

nos el equilibrio de estos dos sentimientos Ya lo dixe otra vez, las pasiones en grande, tales como la ambicion, el orgullo, la cólera, la avaricia abusarán del amor de la liberrad, si este no es dirigido por el amor de las leyes; y otras pasiones mas rateras como el libertinage, la pereza, el temor harán inútil, y aun peligroso el respeto á las leyes, si este no es animado por el amor de la libertad.

Seguid la historia de las Repúblicas de la antigüedad, y vereis que las disensiones comienzan, desde que se pierde el equilibrio que exîjo. ¿Se restablece? La calma sucede inmediatamente á las turbaciones. ¿No es posible mantener igual la balanza? El Estado es perdido sin remedio. En estos momentos de decadencia se ha visto, que Repúblicas, que gemian baxo el peso de sus desgracias, hicieron leyes, y reglamentos, en la apariencia sábios, y justos, pero ningun resultado feliz produxeron. ¿Qual es la causa? No haber empezado la reforma por donde hubiera sido

preciso comenzarla. Se aplica un remedio á tal, ó tal vicio en particular, pero hubiera sido preciso remontarse á la causa que lo ha producido. Las leyes particulares no producirán ningun efecto quando las leyes Constitutivas del Gobierno sean malas, ó hayan perdido su fuerza.

Los hombres casi nunca han conocido el órden, y el método de la legislacion por falta de distinguir las leyes segun su importancia, su poder, su eficacia, y su influencia. Las Naciones casi siempre han trabajado inutilmente en su prosperidad, ó solo la han sabido conservar durante periodos muy cortos; los pueblos libres tienen con demasiada freqüencia la desgracia de ocultarse los vicios de su Constitucion, y aun la de amarlos. De aquí proviene que tantas repúblicas no disfrutan mas que á medias de las ventajas que proporciona la libertad. Son atormentadas por un tropel de males, de que no pueden desembarazarse, porque aman la causa que los produce. Por exemplo nosotros los In-

gléses nos quejamos de mil desórdenes, que dimanan de ciertas prerrogativas de la Corona; ¿qué nos importa establecer por Biles la libre eleccion de los Comunes, y el poder de las dos Cámaras, mientras que respetamos en el Rey la facultad que tiene de corrompernos?

Otras repúblicas tienen un Gobierno, cuyas partes sabiamente trabadas se prestan una fuerza mutua, pero las vereis á ellas mismas ofrecer medios para desconcertar la armonía. Unas veces los Ciudadanos por una especie de vertigo aumentarán el poder de una Magistratura, y no advertirán su falta hasta que los odios, y los zelos producidos no permitan ya repararla; otras veces querrán asociar cosas insociables. Pretenderán gozar en un Estado libre de los vicios agradables, que tienen sometidos á sus vecinos al poder arbitrario de un Déspota. ¿Qué pueblo es bastante sábio para percibir la relacion íntima, y forzosa, que exîste entre la libertad, y las buenas costumbres? Estimu-

lad la avaricia, y el luxo con el pretexto de favorecer el comercio, y os presagio que quantas leyes hagais para afianzar vuestra libertad, no os impedirán que caigais en la esclavitud. ¿Qué república podrá evitar la suerte de Esparta, y de Roma corrompidas, quando adquiera sus vicios?

No os repetiré, amigo, todo lo que Sthanope me ha dicho acerca de las relaciones de la Moral con la Política. Ha entrado en mil reflexîones. Me ha hecho ver por que lazos ocultos se hallan trabados todos los vicios. Son menos peligrosos por los daños que producen, que por el bien que impiden hacer, sepultando el alma en una especie de letargo, que no le dexa ninguna fuerza. Las buenas costumbres velan, por decirlo así, como centinelas delante de las leyes, é impiden que nadie se atreva ni aun á pensar en violentarlas; por el contrario, los malos hábitos las hacen caer en el olvido, y en el desprecio. Os acordareis sin duda, amigo, ¿quantas veces en nuestros sueños po-

líticos hemos buscado remedios á los vicios de nuestra Administracion? ¿Quantos proyectos de reforma no hemos imaginado? Pero os acordareis que siempre concluíamos nuestras tristes conversaciones quejándonos de que no hallábamos hombres de probidad para executarlos.

Es ya tarde: mañana exâminarémos la gran qüestion de si es posible que nuestros pueblos de Europa, que han perdido la libertad, la recobren, y la conserven. De este modo volveremos á tratar de los Derechos, y con especialidad de los Deberes razonables de los Ciudadanos; tratarémos de descubrir que partido pueden sacar de su situacion casi desesperada; que grado de prudencia, y que grado de valor deben manifestar; en una palabra, quales deben ser sus esperanzas y sus temores.

A Dios, amigo, la conversacion que Milord me prometió ayer, la hemos tenido esta mañana. ¡Quantas cosas he sabido que anhelo deciros! Aguardad con impaciencia la carta que os escribiré ma-

ñana. Milord pretende, no es chanza, sí, Milord pretende, que nosotros los Franceses, sí nosotros, no me engaño, podremos ser todavia libres, si queremos serlo. Ardua es la empresa; sin embargo suspended vuestro juicio; yo creo sin la menor repugnancia, que depende unicamente de nosotros, el que el pronóstico de Milord sea cierto, y fundado. En Marly á 16 de Agosto de 1758.

CARTA V.

Quarta conversacion. Ideas generales de los Deberes de un buen Ciudadano en los Estados libres; qual debe ser su conducta en los Gobiernos Monárquicos para evitar mayor esclavitud, y para recobrar la libertad.

Estimado Amigo; yo esperaba con la mayor impaciencia que se verificase la conversacion, que os habia anunciado en mi última carta. A pesar de la confianza, que me inspiraban los profundos conocimientos de Milord, desconfiaba de sus promesas, y me figuraba, perdonad mi juicio temerario, que solo podrian servir para intentar una reforma enteramente quimérica.

Por mas que procuraba recordarme de quanto me habia dicho acerca de la prudencia, y del valor, con que un Ciudadano tiene que cumplir sus deberes de tal, todo esto no ofrecia á mi espíritu mas que ideas poco exâctas, poco luminosas, y poco fixas. Apenas yo comenzaba á trazar mi plan de conducta, quando ó me contemplaba demasiado tímido, ó demasiado temerario. Me hallaba como el piloto, que es arrastrado por una tempestad en mares desconocidos, y que no teniendo ni carta, ni bruxula, no osa dirigir el curso de su nave hácia ninguna parte por el temor de descaminarse mas, y naufragar sin recurso.

Mi imaginacion se hallaba enteramente ocupada de este embarazo, quando por último llegó la hora tan deseada de nuestro paseo. Milord, le dixe sin preambulos, vos mismo lo habeis advertido en nuestras conversaciones precedentes. No debemos intentar saltar de un golpe desde Marly á París; el valor debe estar siem-

pre asociado de la prudencia. Vos mismo prescribireis una conducta diferente al Turco, al Español, al Francés, al Inglés, y al Sueco; cada uno debe tener su modo de ser sábio, prudente, y valeroso. Yo hallo muy fácil, y sencillo este método con respecto á los Pueblos, que se han reservado el poder Legislativo, ó que no han concedido al Príncipe, y á otros Magistrados sino el Poder Executivo; mas no es fácil con respecto á las Naciones, que tienen un Monarca Legislador, armado de todas las fuerzas del Estado, que se halla, y obra en todas partes por medio de Oficiales, que son los Ministros de su voluntad, y que creen aumentar su poder haciendo ilimitado el de su Señor.

Concibo muy bien que si yo hubiese nacido en Estocolmo muy pronto me hubiera formado un método bastante bueno de Filosofia, y que no me seria dificil practicar. La dignidad del Ciudadano en Suecia es afianzada por leyes las mas claras; la libertad no tiene que sufrir otros

ataques que de parte de algunos malvados, que temen la imparcialidad de las leyes, ó que se lisongean, como nuestros Grandes, de ser déspotas subalternos, si pueden conferir al Príncipe una autoridad ilimitada. Algunas empresas sordamente tramadas en favor de la tiranía no sirven sino para inspirar á los buenos Ciudadanos mayor zelo por el bien público, y hacerlos mas vigilantes. Las cabalas y las intrigas no podrán durar sino durante intérvalos muy cortos; el número de criaturas de un Príncipe, cuyo poder se halla sabiamente limitado, de dia en dia debe disminuir; el partido de la libertad incesantemente adquiere nuevas fuerzas, y el espíritu principal de la Nacion la dispone, y convida á consolidar los principios de su Gobierno. ¿De qué se trata entonces? De poner en práctica las virtudes de que me instruistes ayer, y tomar medidas para que los Suecos tengan tanto respeto á las Leyes, como amor tienen á la libertad. Yo procuraria inspirar mas amor há-

cia las Leyes haciendo que sus Ministros no pudiesen ni olvidarlas, ni eludirlas jamas. Seria preciso sacar mejor partido del Senado, no disminuyendo la autoridad de los Senadores, que no es excesiva, sino limitando el tiempo de sus Magistraturas, cuya perpetuidad separa demasiado sus intereses de los de la Nacion. Los Magistrados perpetuos jamas inspiran al Ciudadano la confianza necesaria. Publicaría por todos los medios posibles que es preciso temer el orgullo, la negligencia, la ambicion, y la avaricia de diez y seis Senadores perpetuos, que tal vez, irritando algun dia á la Nacion, la precipitarán á que cometa la necedad de la Dinamarca, que se creó un Rey absoluto por evitar la tiranía de su Senado.

En Inglaterra teneis, añadí, un Parlamento, que es el promotor, y el protector de las Leyes. Si el Príncipe nada puede sin el concurso de este Cuerpo Augusto, si los Ministros son responsables con sus cabezas de sus injusticias, sin em-

bargo es innegable que habeis concedido tantas prerrogativas á la Corona, que el Rey puede facilmente corromper los principales miembros del Parlamento, y retardar la actividad, ó inutilizar el zelo de los otros. Esta situacion es muy peligrosa; debia haceros perder vuestra libertad, pero por fortuna la Nacion, que es muy zelosa de tan precioso bien, que por sistema desconfia de la Córte, que quiere que sus Representantes piensen del mismo modo que ella, siempre está pronta á volar al socorro de la causa pública, si esta es abandonada por los que deben defenderla. Me acuerdo haber oido decir que Walpolo consiguió, no sé en que año, que el Parlamento aprobase el Bill para la contribucion perpetua de la Alcavala que dando una renta fixa, y segura al Rey, le hubiera puesto en estado de pasar sin los socorros anuales de la Nacion, y por consiguiente de esclavizarla. Habia logrado corromper por medio de dádivas á los que no habia podido arrastrar por medio de

su eloqüencia. Una conmocion reparó la ignorancia, ó la perfidia del Parlamento; el Pueblo furioso se acumuló en las calles de Londres, Walpolo creyó ser decapitado, y el Rey temió que lo volviesen á su Electorado de Hanover, y tal vez algun resultado mas serio, porque ¿quien sabe lo que pasa en la cabeza de un Inglés meditabundo? De este modo el Bill para establecer la Alcavala fué hecho pedazos.

Con el apoyo de semejante Nacion adivino, sino me engaño, quanto puede hacer un buen Ciudadano en Inglaterra. Primero que dexar caer, ó debilitarse el Partido de la Oposicion, yo contradiciria al Partido Ministerial, aun quando tubiese razon, porque es preciso que un Pueblo, cuya libertad no está afianzada imperturbablemente, esté siempre por el quien vive; debe temer el reposo como el precusor de su indiferencia hácia el bien público, y hacerse un hábito de contradecir, y disputar para no ser víctima de las virtudes

verdaderas, ó afectadas, por cuyo medio un Príncipe puede engañarle, ó inspirarle un letargo, de que se aprovecharia el sucesor para aumentar su autoridad. Se dice, Milord, que siempre subsistirá la Oposicion; á falta de buenos Ciudadanos, se aumentará su Partido con todos los enemigos del Ministerio, y con los ambiciosos que aspiran á entrar en el Gobierno. De todos modos si yo tubiese el honor de ser Inglés, una Bastilla no me taparia la boca; y quando yo hablase como un hombre, que conoce sus Derechos, insípidos Censores no me tratarian de insensato.

Sembraría buenas máxîmas en el Público; quizá me engaño, pero me persuado, Milord, que vosotros los Ingleses estais mas ligados á vuestras leyes que á vuestra misma libertad. Yo respeto este sentimiento, y me guardaría muy bien de querer destruirlo, pero procuraría hacer conocer, y aborrecer los defectos de vuestro Gobierno, de los quales me habeis hablado;

procuraría hacer desear á mis Compatriotas alguna cosa mas que la libertad peligrosa, y los privilegios que creen haber recibido de su magna Carta. Haría que se remontasen á aquella Carta eterna, que cada Nacion recibe de Dios mismo, y en la que nos instruye por medio de la razon. No puedo creer que el Ciudadano, que trate de perfeccionar el Gobierno, sea temible, ni ame, ó respete menos que todo otro individuo las leyes. Las cabezas filosóficas de los Ingleses comprenderian al fin que es ridículo dejar al Rey inmensas prerrogativas para tener el placer de temerle, y de resistirle algun dia tal vez con poco fruto.

Los Suizos son libres, y lo serán mientras tanto que conserven una barrera impenetrable entre ellos, y el luxo. Percibo muchos defectos en el Gobierno de sus Cantones; algunas veces no se toman allí bastantes precauciones contra los ataques demasiado impetuosos de la Democracia; otras veces la forma del Gobierno es demasiado Aristocrática. No importa, Mi-

lord, si yo hubiese nacido en Suiza, dejaria ir las cosas del mismo modo que van; me parece que deberia estár contento con la felicidad, que disfrutaria; me fiaria de aquel hábito, que conduce á los Suizos á ser laboriosos, y frugales, hábito dificil de desconcertar, porque sus Magistrados no pueden cometer sino pequeñas injusticias, y porque sus Estadistas se mezclan poco en los negocios de sus vecinos. Me limitaria á hacer el papel de Censor, y seria inexôrable contra el luxo, la avaricia, y la prodigalidad.

Con respecto á las Provincias Unidas os diré, que esta República todavia goza de su libertad, pues que está en posesion de hacer sus Leyes; pero su Gobierno se desfigura, desde que ha convertido en Magistratura ordinaria una Dictadura, que debia reservarse para tiempos cortos, y críticos. El Sthatuder aun no es sino un leoncito mantenido á la cadena; pero puede romperla, y ser un Leon. Hablemos sin figuras. Todo está convidando á aquel Prín-

cipe para que arruine á su Patria. Por una parte se vé una Nobleza, que halla en la Corte del Statuder distinciones, que ama, y con las que desprecia á los demas Ciudadanos, que son mas poderosos que ella; por otra parte se vén Provincias, y Ciudades muy mal confederadas, y que tienen intereses muy diferentes. Agregad á esto el poco amor á la libertad, y una codicia insaciable en el Banco, y en el Comercio. A pesar de tales defectos vos podriais conducir lejos á los Holandeses mas yo no me encargaria de reformarlos. Permitidme, Milord, que pase á un objeto que para mi es mas interesante. Vuestros Ingleses, y los Suecos están en el camino, que conduce al fin que se proponen, y no tienen que recorrer sino un espacio muy corto. ¡Mas nosotros, y los Españoles, los Italianos, los Alemanes &c.! Ved, os suplico, en que situacion nos hallamos. Y bien, me respondió friamente Milord, el viage será mas largo, y mas penoso, pero

no se necesita sino tomar mas precauciones, y hacer mayores preparativos.

Nada me parece mas acertado que todo lo que me ha dicho Sthanope acerca de nuestra situacion. Es forzoso comenzar nuestra empresa atacando las preocupaciones nacidas durante la barbarie del Feudalismo, y que sostenidas á la sombra del poder arbítrario aun insultan vergonzosamente nuestra razon, y aun nos están degradando. Nuestros Padres, como sabeis, han traido de la Germania el Gobierno mas libre que pueden tener los hombres, pero apenas se establecieron en las Galias, quando corrompidos por su fortuna, y sus costumbres Romanas perdieron su antiguo genio. Demasiado ignorantes para temer, ó prevér cosa alguna se dexaron conducir por los sucesos de revoluciones en revoluciones; olvidaron sus antiguas leyes, que ya no eran suficientes, y no conociendo otra Política que la de los Feudos, se convirtieron en los tiranos mas inexôrables, ó en los esclavos mas degradados.

A fuerza de gobernarse por costumbres inciertas, y siempre subordinadas á los sucesos de la guerra, que no los reunian sino para hacerlos mas desgraciados, conocieron, á pesar suyo, la necesidad de tener alguna regla, y en medio de la ignorancia profunda, en que se hallaban sepultados, los errores mas ridículos y vergonzosos llegaron á ser los únicos principios de nuestro Derecho Público. Se persuadieron que la Sociedad no tenía otro orígen que el de los Feudos, y ya comprendemos á donde puede conducir esta primera necedad. Creyeron despues que nuestros Feudos habian sido en su orígen otros tantos dones gratuitos concedidos por el Soberano, de quien dimanaban, otra necedad, de la qual resultó la tercera; esto es que todo el Reyno habia pertenecido primitivamente al Rey, porque no reconociendo este ningun superior, todos los Ciudadanos eran sus inmediatos, ó mediatos vasallos. A tan exâctos conocimientos históricos agregaron principios de la-

drones en vez de principios de Derecho. Se ignoraba entonces que volver el Príncipe á recoger sus dones era robar; de este modo qualesquiera que fuesen las usurpaciones de los Reyes, se creïa que no hacian mas que recobrar la posesion, de lo que les habia pertenecido en otro tiempo; y por lo mismo no habia fundamento para vituperarlos, porque no existiendo Nacion, ningun Ciudadano podia pensar en que tenia Derechos. Con una doctrina tan favorable al poder arbitrário el Principe hubiera sido despótico, si la dureza de las costumbres públicas, la fiereza de los Señores, y las preocupaciones, que acompañan siempre á la ignorancia, no hubiesen impedido que los individuos fuesen conseqüentes.

A pesar de la Filosofia, de que hace alarde nuestro siglo pero que solo aplicamos á objetos frivolos continuamos, sin mas exâmen, razonando apoyados en los admirables principios de nuestros Padres. Todo se atribuye al Rey como al fin único, y universal de la Sociedad; se le considera como el Señor, y no como el gefe de la Nacion; á él es á quien se sirve y no á la Patria. Lo primero que se consulta, y se busca es el interés de la Corona, el interés del Fisco; y despues, si es compatible, tal vez se trata del interés de los vasallos. La razon particular del Rey es la razon universal, y general de su Reyno, porque sus órdenes todo lo justifican, y es preciso preferirlas á las Leyes mas sagradas. Algunos fueros, antiguos monumentos de la Tirania, que la Nobleza ha exercido en otro tiempo, y de la esclavitud en que el Pueblo desfallecia; la moral de los Eclesiásticos casi reducida á algunas prácticas de mortificacion supersticiosas, monacales, y propias á hacer á los hombres esclavos, tristes, groseros, y sufridos; los Escritos informes, y absurdos de algunos jurisconsultos Fiscales, que no conocen otro Gobierno que el despótico; varias ordenanzas, en que el Príncipe decide todas las qüestiones á su favor,

y declara que solo Dios lo ha elevado sobre nuestras cabezas para gobernarnos; á esto están reducidos los manantiales impuros de donde despues de tres siglos hemos agotado todos los principios de nuestro Derecho Natural, y de nuestro Derecho Público.

¿Como era posible que hubiesemos descubierto una sola verdad? No; el hombre se familiariza con los mayores absurdos. Acostumbrados de este modo á considerar el despotismo, como el Gobierno mas sábio; la libertad como un crimen; y á perdonarlo todo á un Príncipe, que no era sino medianamente ignorante, ó medianamente malvado, hemos malogrado muchas ocasiones de hacernos libres, y sin que ni siquiera se nos ocurriese aprovecharnos de ellas. Quando alguna vez hemos llegado á despreciar, ó á aborrecer de tal modo al Príncipe que lo hemos depuesto, todavia hemos respetado, y mantenido el mismo poder, que le habia movido á faltar á sus deberes. Nadie osó pronunciar

la palabra libertad en nuestras disensiones. Ha habido conmociones, y agitaciones sin saber lo que se queria, y de consiguiente sin éxîto feliz. Se han experimentado mil trabajos, mil sacrificios, para permanecer en la misma situacion en que nos hallabamos anteriormente.

Que vuestros Literatos, me decia Milord, no prostituyan jamás sus talentos lisonjeando los vicios del Gobierno. Nacidos, y educados para ilustrar al pueblo, os engañan, y os hacen despreciables en las Naciones extrangeras. ¿Quando se cansará vuestra Academia de repetir los elogios fastidiosos del Cardenal de Richelieu, y de Luis el Grande? Alabar dos Déspotas famosos por la injusticia, y la dureza de su Gobierno, ¿no es preparar el Público á admirar sus imitadores? Vuestros historiadores con especialidad causan lástima; á pesar de la fluida elegancia de su estilo, y de algunas indevotas reflexîones, son los personages mas insulsos, y los menos instruidos en el Derecho de la naturaleza,

y de las Naciones. Respiren sus escritos una libertad generosa; no degraden su alma por la esperanza de obtener una miserable pension, ó un favor indecente de los Ministros.

La Historia no sirve mas que para satisfacer una curiosidad pueril, quando no es una escuela de Moral, y de Política. Que patentize siempre los derechos de los pueblos; que jamas se extravie de aquella primera verdad, de la qual dimanan todas las otras, á saber, que el hombre no ha sido formado para obedecer á otro hombre, sino á las Leyes, cuyo Magistrado qualquiera que sea su nombre, y su preeminencia, no puede ser mayor ni otro, que ser su órgano, y su Ministro.

El Espíritu de las Leyes tiene muchos defectos; las ideas fnndamentales de su sistema son falsas; todo se halla allí dislocado; nada está ligado; en una palabra, el Autor demasiado vivo para profundizar las materias, que percibe, se persuade haberlo visto, y exâminado todo, quando ha reu-

nido quatro, ó cinco pensamientos ingeniosos acerca de un objeto. Su obra sin embargo merece una gran consideracion, porque hace el poder arbitrario aborrecible á la misma multitud que la lee, que cree entenderla, y que se acostumbra por esta lectura con ideas de libertad, á la que caminais sin advertirlo. He oido decir que el nuevo uso de imprimir los decretos, y representaciones de vuestro Parlamento durante el curso de vuestros últimos debates, os ha presentado una ocasion de pensar, de reflexîonar, y de instruiros, y lo creo. Comenzais á estudiar el idioma Inglés, á traducir nuestras Obras, y á apreciarlas, Algunos de vuestros Escritores se ocupan de la Política; todo es una prueba de que este género de estudio no es ya indiferente á vuestra Nacion. Es verdad, que vuestros Escritores Políticos, que no hacen mas que comentar el *Espíritu de las Leyes*, que miran como el código de la Naturaleza, se hallan todavia muy distantes de los buenos principios, mas á fuerza de bus-

carlos los hallarán. Abandonan pronto todo lo que les choca, pero yo quisiera que alabando su zelo, conociesen que podeis tener en vuestra Constitucion actual muchos defectos, que hacen vuestra seguridad, y que por lo mismo un buen Ciudadano, si es ilustrado, debe por ahora respetar. Por exemplo es sin duda un mal en sí mismo que haya dignidades hereditarias. La emulacion es sufocada, y nada hay mas contrario á las primeras ideas de una Política razonable. La razon no puede aprobar que vuestra Nobleza tenga en sus pueblos justicias patrimoniales; que el Clero posea Derechos desconocidos á los otros Ciudadanos; y que algunas Provincias, ó Ciudades gozen de ciertas franquizias, que alteran la armonía del todo &c. Si se tratase de dar leyes á una Sociedad nueva, ciertamente nada de todo esto podria servir de modelo, pero Platon, que se hubiera guardado bien de infestar su República con tales vicios, hoy, si intentase vuestra reforma, no la principiaría

purgando á vuestro Gobierno de estos defectos; conoceria que los necesitais para mantener á la Nacion superior al despotismo riguroso, que la amenaza. Un abuso es necesario quando sirve de remedio á un vicio mayor. Con la cabeza todavía llena de vuestros inexâctos principios acerca del poder Legislativo, y de la Autoridad Real, á la que ningun límite habeis puesto; si antes de limitar las facultades del Gobierno, reformais los abusos, de que acabo de hablaros, ú otros de la misma naturaleza; si todo lo subordinais á aquella sabia igualdad, á donde debe dirigirse un Pueblo libre; todas las clases serán en Francia tan despreciables, tan baxas, y tan tímidas como lo son en Turquía. Todo será Pueblo, por consiguiente todo será esclavo, y vuestros Ministros, que se creerán otros tantos visires, cometerán igualmente que estos sin temor sus injusticias.

Los Ingleses, tambien tienen sus defectos, que es preciso dexar subsistir para opo-

nerlos á defectos mas considerables, y mas peligrosos, que aun conserva su Gobierno. Milord Sthanope está persuadido que, si antes de haber limitado la Nacion Inglesa la prerrogativa Real, se consiguiese por medio de buenos Reglamentos hacer al Pueblo de Londres tan modesto, suave, y dócil, como son los caballeros de París, á las primeras órdenes de un Comisario de Policía, la Corte muy luego seria orgullosa, y tiránica; y el Parlamento resentído de las mismas ideas que la Nacion, muy pronto perderia aquella firmeza de caracter, que le hace conservar su dignidad, y la libertad Nacional. Cree que la licencia, que produce los libelos, sirve para precaver un mal mucho mayor; á saber impedir la ignorancia de los Ciudadanos. Puede suceder que algunos Ministros por el temor de las sátiras, y escritos injuriosos, sean detenidos muchas veces en las operaciones mas justas, pero tambien es evidente que esta atencion de los Ciudadanos para exâminarlas,

y vituperarlas, ha servido de freno muchas veces á los caprichos, é injusticias del Gobierno. Me ha referido muchos proyectos de Billes, propuestos en el Parlamento, y que la mayor parte de nuestros Políticos hubieran considerado como Obras maestras de Sabiduría; sin embargo los Ingléses hubieran sido muy insensatos, si les hubiesen dado fuerza de Ley en la situacion presente de su Gobierno.

Estas juiciosas reflexîones me han traido á la memoria los anales políticos del Abate San Pedro, publicados hace algun tiempo. ¡Qué rectitud para con todos! ¡Que beneficencia! ¡Que conjunto de preciosas ideas ¡Que felices seriamos, me decia á mi mismo, si estas admirables especulaciones fuesen practicadas! ¿Por qué nuestra depravacion no nos permite mirarlas sino como los sueños de un hombre de bien! Pero desde que Milord me ha instruido, pienso ya de un modo muy distinto. Yo he leido con atencion, me dixo Sthanope, todas las obras de este buen Ciudadano, y

me ha sorprendido que con mucho talento, mayor amor á la verdad, ochenta años de comercio con vuestros Filósofos, y vuestros Políticos, y viviendo en un Gobierno, cuyos abusos extravagantes no se le podian ocultar, no haya llegado á conocer los hombres, y los resortes de la Sociedad. Milord está muy irritado de que el Francés mas zeloso por el bien público de quantos se conocen, jamas hubiese imaginado sino reformas contrarias á nuestra misma libertad, y favorables al despotismo.

En efecto, amigo, leed el método del Abate de San Pedro para hacer útiles á los Duques, y á los Pares, y su doctrina relativa á las inmunidades del Clero, á los privilegios de la Nobleza, al poder, y á los deberes de nuestros Parlamentos, y os convencereis que merece las justas reprensiones, que yo le hago. ¿Cree vér en alguna parte un abuso? Jamas deja de pretender sufocarlo, y abrumarlo baxo el peso de la autoridad Real; ninguna repugnancia encuentra en suponer un Ministro honrado

que quiera hacer el bien sin dificultad. Sabe que el Ciudadano debe obedecer al Magistrado, pero ignora completamente que es todavia mas necesario que el Magistrado obedezca á la Ley. Coloca siempre al Rey en el lugar de la Ley, quando en un plan razonable de reforma todo debe dirigirse á someter al Rey á la Ley. Nuestros males no provienen de la indocilidad de los vasallos; provienen siempre del abuso que el Gobierno hace de su obediencia. He ahí el origen de nuestra enfermedad; á ese es preciso aplicar el remedio. El Abate de San Pedro conducido siempre por ideas mezquinas quiere precaver algunos accidentes, pero conserva siempre la causa. Establezcamos bien los medios apropósito para sacar á las Leyes de la esclavitud, en que han caido, y muy luego vereis cesar los abusos, y que el bien se hace por sí mismo. Se trata, dixo Milord, de elevar el alma abatida, y humillada de la Nacion, y todo hombre, que procura persuadirle que la esclavitud le

conviene, es á pesar de todas sus buenas intenciones, un Ciudadano estúpido, obcecado y mas pernicioso que vuestro intrigante Arzobispo, á quien debeis mucho mas de lo que juzgais, pues por su terquedad os ha sacado de vuestro letargo.

En medio de ese Oceano del Poder arbitrario, me dixo Milord, ¿no veis flotar acá, y allá algunos restos de vuestra antigua independencia? Pues bien, continuó, son otras tantas tablas, que os ofrece la fortuna para libertaros en vuestro naufragio; debeis asiros de ellas, y poner el mayor cuidado en no abandonarlas; son un auxîlio, con el qual os podeis sostener sobre el agua; nadad todavia; un poco mas de valor; no desespereis; tal vez un golpe de viento imprevisto os arrojará á algun Puerto. Prestad aquí toda vuestra atencion; en Turquia es extremo el despotismo, porque no exîste ninguna Compañia, ningun Cuerpo, ningun Orden privilegiado de Ciudadanos. Provincias, Ciudades, Aldeas, todo, todo es gobernado

por un Ministro de la Tirania del Serrallo, y por mas terrible que este sea en su departamento, el Sultan le hace degollar con la misma facilidad que en un bosque se mata un conejo. Pero vosotros teneis Ayuntamientos, Cuerpos, Compañias; vuestro Clero, todavia forma un Cuerpo respetable; vuestra Nobleza aun conserva la memoria de su grandeza pasada, y de sus privilegios particulares; es preciso obrar con prudencia, y miramiento antes de atacar los abusos de estos Cuerpos. Por todas partes teneis Parlamentos, y algunas de vuestras Provincias se gobiernan todavia por Estados: todo esto no se sufoca, como se sufoca un Visir, ó un Baxá sacados del polvo.

Estos Cuerpos reciben de la costumbre, ó de su antigua Institucion cierta exîstencia. Por contrarios que puedan parecer sús privilegios á las máximas de Política, que se propusiese un Gobierno perfecto, no por eso es creible que destruyéndolos de golpe en un Gobierno vicio-

so se diese un paso hácia el bien. Vosotros juzgais que Machault era un gran Ministro de Hacienda. Era un tirano en pretender despojar al Clero de sus inmunidades, y sugetarlo á una nueva forma de Contribucion, baxo pretexto de que todo Ciudadano debe subvenir igualmente á las necesidades del Estado. ¡Qué absurdo querer transportar á una Monarquía las máxîmas de un Gobierno libre! Los hombres honrados, que aplaudian esta conducta sin descubrír el veneno que ocultaba, eran muy ignorantes á la verdad. Se hubieran abolido los privilegios del Clero sin que se hubiese disminuido ni un solo sueldo de la Capitacion, y de las Contribuciones, que sufrian los demas Ciudadanos, como se figuraban personas inconsideradas, é irreflexîvas. Es bien ridículo persuadirse, que el Gobierno, que continuamente prodíga la Hacienda en gastos caprichosos, tratará de robar á un Cuerpo del Estado para restituir aquella cantidad á otra clase de la Sociedad. Los Franceses son demasia-

do crédulos, y demasiado fáciles en sus esperanzas. ¡Sabéis lo que hubiera sucedido? Humillado el Clero, las otras Clases hubieran sufrído la humillacion aun con mayor estupidez, y apatía que anteriormente.

Quisiera, me dixo Milord, que en toda Nacion, que no es libre se grabase muy profundamente en la imaginacion de todos los Ciudadanos, que las reformas propuestas por el Ministerio son siempre otros tantos lazos, que se arman á la confianza de los Pueblos. Su táctica constante es principiar á prometer muchos felices resultados, y quizá para mas bien seducir, se observará por algun tiempo lo prometido; pero estad seguro de que el mal no está distante; los déspotas tienen el funesto secreto de infestar quanto tocan. Leed la historia de todas las Monarquías, y hallareis que en todas ellas á fuerza de no reprimir pequeños abusos, ha nacido el abuso intolerable del poder arbitrario. Exâminad como se han formado las Aristocrácias; ved porque estratagemas mañosas los Magistra-

dos consiguieron hacerse los árbitros absolutos de las leyes, y descubrireis que jamas se hizo el mal sino baxo el velo del bien público. ¿No veis que la necedad cometida por la Nobelza, y por la Plebe en hacer al Rey Señor de su fortuna es el título, y fundamento, que se alega hoy para atacar las inmunidades del Clero? Lo que pasa en el dia á vuestra vista es lo mismo que ha sucedido siempre. Se introduce una usurpacion, pues se alega como un título para pretender inmediatamente introducir otra nueva; por decirlo de una vez; es una regla general, y siempre cierta que un Cuerpo jamas pierde ninguno de sus derechos sin que todos los demas Ciudadanos resientan el contragolpe de esta pérdida.

La Política, prosiguió Milord, prescribe cierto órden en la conducta de los Pueblos que quieran sacudir el yugo; todas las circunstancias no son iguales para el éxito de una misma empresa, y el que no consulte á estas, se hallará burlado al mejor tiempo; en todos los Pueblos

hay momentos de fermentacion, de los que el hombre prudente debe cuidar no dexarse seducir. ¿El movimiento es súbito, y ocasionado por un accidente pasagero? Nada bueno debeis esperar; es el fruto de un resentimiento. ¿El entusiasmo no se ha inflamado sino con lentitud, y con trabajo? Entonces contaré sobre su firmeza; querrán ser libres, si soy capaz de hacerles ver que sola la libertad puede hacerlos felices. Aun hay mas; es preciso atender muy particularmente á los motivos que excitan la fermentacion; el Pueblo se cansará de desear un bien, si le parece inferior al trabajo, á que se expone para adquirirlo; no sacrificará su fortuna para no conseguir otra cosa que disminuir, ó abolír un Impuesto. Quando nuestros Padres, luego que la Doctrina de Lutero, y Calvino hizo ciertos progresos, fueron animados por un interés superior á todos los bienes de este mundo, se encontraron capaces de hacer los mayores sacrificios, y de soportar los mayores peligros. La

constancia, que les inspiraba el interés de conservar pura la Religion, les dió la perseverancia necesaria para reformar nuestro Gobierno, y la misma causa producirá siempre los mismos efectos.

Pero en el curso ordinario de las cosas, endonde nada se hace sino por movimientos medios, es preciso procurar remontarse gradualmente á los principios abandonados, y casi olvidados en el antiguo Gobierno. Este método confirmado por experiencias constantes, y uniformes, impide que los ánimos se acaloren, y se irriten por la novedad, ó el interés de las empresas; encuentra preparados los corazones á una revolucion sosegada, si se puede decir asi, porque naturalmente somos inclinados á respetar la sabiduría de nuestros Padres y sin irritar demasiado al Déspota impide que este acuda igualmente á recursos extremos, que hacen las revoluciones sanguinarias.

Desde luego conoceis, quanto importa conservar cuidadosamente ciertas reliquias

de derechos, de privilegios, y de prerrogativas, que varios Cuerpos de algunas Provincias deben á su antigua Constitucion. Son, por decirlo asi, otros tantos zelosos, que señalan la ruta que debeis seguir. Quítense á la Nobleza todas las distinciones; los Plebeyos, que las miran con zelos, nada ganarán, y los Baxaes de vuestras Provincias serán mas duros, mas intratables, y mas injustos. Mientras que el Clero conserve sus inmunidades, la Nobleza, y el Pueblo se acordarán que los derechos en el dia privativos á los Eclesiásticos eran en otro tiempo comunes á todos los Ciudadanos, y la esperanza de recobrarlos hará que se aprovechen de la ocasion oportuna que se les presente. La Nobleza no debe ofenderse de la dignidad, que algunas veces manifiestan las Clases inferiores; si estas se viesen enteramente abatidas, muy pronto aquella se veria forzada á renunciar su orgullo. ¿No conoceis que si vuestros grandes Señores están precisados á servir actualmente en antecámaras, y á mendígar

en ellas pequeños favores, es porque la Nobleza subalterna, que en otro tiempo era la que conservaba la firmeza de sus Padres, tiembla hoy baxo las órdenes de un Intendente, ó de un Comandante de Provincia? Mientras que los Cuerpos defiendan con vigor sus fórmulas, y sus privilegios, el Puelo conocerá que el Rey no es como el Gran Turco, dueño de trastornarlo todo sin atender á otra regla que á sus caprichos. Esta sola idea conservará en todos los Ciudadanos una cierta dignidad, y elevacion; en una palabra, el valor de los Cuerpos, y de las grandes Compañias es lo que sirve de salvaguardia contra el despotismo, y de punto de reunion á los buenos Ciudadanos para poder resistir las usurpaciones, y las injusticias del Monarca. La humillacion de estos Cuerpos es lo que abate los ánimos, y la dignidad de todos los Ciudadanos.

Adivinareis facilmente, amigo, las conseqüencias, que Milord Sthanope ha deducido de estas reflexîones. Si algunos Cuer-

pos conservan todavía su forma primitiva, no solamente tienen Derecho de defenderla, sino que es en ellos una obligacion, de que no pueden substraerse, sin hacerse reos de traicion á la Sociedad. Si los progresos del poder arbitrario han abatído y bastardeado las facultades de los tales cuerpos, estos no deben desperdiciar ocasion de reparar sus perdidas. ¿Han mudado en algun modo de naturaleza? ¿Nada conservan de su primitiva Institucion? ¿No pueden aplicar las antiguas costumbres á su situacion presente? Aprovéchense de todas las ocasiones que se les presenten para salir de su abatimiento; procuren adquirir nuevos derechos, segun lo permitan las circunstancias, y á falta de las antiguas leyes fundamentales, que son desatendidas, ú olvidadas, recurran al Derecho natural, que es y será siempre el mismo en todos los tiempos, y en todos los lugares.

Es la prudencia, pero una prudencia llena de valor, la que debe dirigir

constantemente la conducta de los Cuerpos; la falta, que suelen cometer mas comunmente, es no conocer su fuerza, ó desconfiar de ella. Os lo confieso, me decia Milord, no temo un mal resultado, quando estos Cuerpos son atacados sin precaucion, y con aquella osadía insultante, que los desprecia abiertamente. Semejantes insultos y ataques al mismo tiempo que los irritan, los hacen mas firmes, y les enseñan lo que deben temer en lo sucesivo. Esta altanería en vez de intimidarlos, los inflama para defender por pasion y por razon sus intereses. Sacandolos de una rutina, que detiene sus pasos, se hacen al fin mas emprendedores, y mas firmes para resistir al despotismo. Pero tiemblo de su suerte, y de la de los demas Ciudadanos quando el Déspota procura seducirlos dexandolos aletargarse en la inaccion.

Todo es perdido, desde el momento que el Déspota para acallarlos se valga de aquellos ardides, aquellas intrigas, aque-

llas astucias, á las que se dá el bello nombre de política. Quando los asuntos, de los quales pende la prosperidad de la Nacion, se tratan entre el Príncipe y los Cuerpos, por via de negociacion, no hay que esperar sean decididos por la justicia. El arte funesto de las negociaciones producirá siempre el efecto, que se propone el Déspota, si los Cuerpos, que este pretende humillar, ó destruir, en vez de hablar siempre de su obligacion, y de tomar al Público por árbitro, ó por juez, cometen la insensatez de defender por medio de artificios su dignidad, ó su exîstencia. Tal es la naturaleza de las cosas: el ardid á la larga ha de ser siempre favorable al mas poderoso, quando el mas débil tenga la imprudencia de negociar; en toda negociacion la razon del mas fuerte concluye siendo la razon mas fuerte. Los Cuerpos no deben oponer á sus enemigos á no ser las leyes, su honor, y un caracter inflexîble; perecer antes que ceder debe ser su divisa. Una entereza mag-

nánima les atraerá el amor, y la admiracion pública, ventaja tanto mas considerable, quanto el Déspota, que no osa aun hacer una violencia abierta, se verá en la precision de zejar, ó de hacerse odioso.

Vos conoceis, amigo, un cierto medio Político, que, dando configuraciones filosóficas á verdades proverbiales, adquirió para con ciertas gentes reputacion de un gran filósofo. Este hombre que se remueve en el mundo, como si se le hubiese hecho el tribuno de los Sábios, que tiene una ambicion muy grande por cosas muy pequeñas, que no pasa por un baxo adulador solo porque es impertinente en público, y porque siempre habla con aspereza, y con un tono decisivo, reservándose para ciertas sesiones secretas el ser modesto, y condescendiente; este pequeño hombre, digo, traido de no sé que pequeña Ciudad, para proporcionarle no sé que pequeños lucros, se hallaba en la Diputacion de una Provincia, á la qual el Gobierno pretendia despojar de sus

derechos; inmediatamente se pone á gritar con los incansables pulmones, que por nuestra desgracia Dios le ha concedido, que era forzoso cortar la disputa por el medio, y hacer diestramente el sacrificio de una parte de su Derecho para conservar la otra parte.

Amigo mio, nuestro gran filósofo, y sus sequaces podrán charlar, quanto gusten, pero vos y yo creerémos á Milord Sthanope. Se trata de asegurar la exîstencia, exclaman. Así debe ser, y así lo afirma Sthanope; mas este pretende que se exîsta con honor, y con tranquilidad, y nos ofrece medios nobles, grandes, y seguros para exîstir, al paso que los otros corrompidos por la esperanza de alguna gratificacion, ó no consultando mas que su pusilanimidad se contentan con una exîstencia precaria, y corren voluntariamente hácia su ruina. Dicen que es indecente que el monarca tenga que ceder á sus subditos; que esto seria ajar, y herir la dignidad Real. Mas lo que ellos

pretenden como dice Milord, debe llamarse trastornar todas las ideas de la Sociedad; es decir que la Nacion es hecha para el Príncipe, y no el Príncipe para la Nacion. Por una deducion de los principios de los tales Caballeros tambien sería mas decente que la verdad, la justicia, y la razon tubiesen que retroceder delante del monarca.

Amigo, apelo á la experiencia; recorred todas las historias; no exceptuo una sola; vereis que la molicie, y los recursos blandos en la conducta de los Cuerpos, y de los Partidos ha causado siempre la ruina de los que se han valido de estos medios, y por el contrario que la firmeza ha conseguido siempre el éxîto mas completo. ¿Qual es el motivo? Porque cada hombre lleva en su alma un germen de temor, que lo pierde, si se dexa arrastrar de este sentimiento. Cierto enemigo, á quien yo hubiera arredrado con un poco mas de valor, se hace mas osado, si llega á percibir que yo le temo. Tal es la

moral, y el curso de las pasiones. No hace mucho tiempo que el Parlamento de París ha triunfado de la Corte, solo porque temió ser desterrado. En circunstancias aun mas criticas se sostubo igualmente, porque nada quiso ceder. Se hubiera arruinado sin remedio, y á todos nosotros consigo, si no hubiese preferido hacer su demision, y extinguirse de algun modo para siempre, á sufrir que se le envileciese, y ajase. El valor impone aun á las personas mas sabias; la prudencia, no excediendo de unos límites regulares, es casi siempre poco apreciada, y quanto mayor sea, menos conocida es de la multitud. Creo que mi carta va siendo un poco larga, sin embargo no la concluiré sin comunicaros una reflexîon muy importante. Milord me dixo, que si es un deber en los Cuerpos, y Compañías hacer los mayores esfuerzos, y exponerse á todos los peligros por sostener sus derechos, esto jamas se debe entender asi sino es únicamente quando se hace con el objeto de

socorrer, servir, y proteger á la Nacion entera. Sin esta circunstancia no disputarian mas que el Derecho de qual habia de oprimir, si el Príncipe si los Cuerpos. Por otra parte queriendo estos ser los déspotas, enagenarian el corazon de la Nacion; esta no se mantendria á su retaguardia como un exército de reserva, y no defendiéndose aquellos mas que con sus fuerzas, con precision tendrian que ceder al capricho del Príncipe.

¿Que juzgariais vos, le dixe á Milord, de un Clero, que, rehusando satisfacer las justas Contribuciones, á que se le quisiese sujetar, alegase para justificar su resistencia, que sus rentas, y propiedades son sagradas, que pertenecen á Dios, que manos profanas no pueden tocarlas sin cometer un sacrilegio, y que sería un robo, pues que seria meter la hoz en la mies agena? ¿Que juzgariais si envolviéndose, y enmascarándose ridícula, y malignamente con un Derecho Divino para arredrar á los tímidos, incautos, é ignorantes, afec-

taba ocultar que habia recibido todas sus inmunidades en esta parte de la antigua Constitucion de la Monarquía, y al mismo tiempo por no desagradar á la Córte, no osase descubrir, ó mas bien recordar á la Nobleza, y al Pueblo que estos no contribuian antiguamente á las necesidades del Rey sino por dones puramente gratuitos? ¿Que juzgariais, Milord, si, para libertarse de la carga este Clero dixese al Príncipe sin mas fundamento que su dicho, que nada le impedia de indemnizarse á costa de todas las otras Clases de lo que no cobrase de los Eclesiásticos?

Yo juzgaría; respondió Milord, que ese Clero era muy injusto, muy egoista, y muy estúpido. Pretendería una injusticia muy chocante; no osaría confesar una verdad evidente; y no comprendería la máxîma innegable, que acabo de descubriros, á saber que los Cuerpos, qualquiera que sea su crédito y poder, jamas lucharán con éxito feliz contra el poder arbitrario á menos que reunan sus inte-

reses particulares á los intereses generales de la Nacion.

A Dios, amigo. Es tiempo de concluir; he escrito mucho, y vos habeis leido bastante. Mañana os daré cuenta de la parte mas interesante de la conversacion anunciada. Os abrazo de todo mi corazon. En Marly á 17 de Agosto de 1758.

CARTA VI.

Conclusion de la conversacion anterior. De las Provincias que quieren hacerse libres separándose de una Monarquia. Medios para establecer los Estados Generales en Francia. Qual debe ser su conducta.

Amigo, no pude interrumpir á Milord Sthanope, mientras me exponia la doctrina de que os dí cuenta ayer noche, y que podria llamar, perdonadme esta expresion, los prelegómenos de la libertad. Al fin le dixe; Milord, vos me lo habiais prometido, y no me habeis engañado. Nuestro viage á la libertad será largo, pues hacemos jornadas muy cortas. Tengo mucho

miedo, me respondió riéndose; mas no debeis increparme de que habiendo de viajar por caminos muy fragosos, cortados á cada paso, circundados freqüentemente de precipicios, é infestados de ladrones, antes procure disponer equipages capaces de resistir á tantas fatigas, como os esperan; que procure daros la direccion fixa de la ruta, que debeis tomar; que haga partir delante de vos peones, que la reparen; y finalmente que tome muchas precauciones contra los infinitos riesgos, que os esperan.

Si se tratase, continuó, de hacer libre alguna de vuestras Provincias, y formar de ella una República separada del resto de la Nacion, apenas me atrevería á esperar ningun éxito, por mas que á primera vista parezca empresa mas fácil que la reforma de la Monarquía entera. En este caso la fuerza sería quien decidiese la gran querella, y desde luego conoce qualquiera á qué terribles peligros se expondrian los reveldes, porque no es verosimil que una Provincia pueda resistir

mientras que las demas se conserven en la obediencia del Monarca.

Se elegirá, me direis, una ocasion favorable para verificar la conspiracion. Una guerra extrangera, y desgraciada; Contribuciones exhorbitantes con el Erario agotado; malos Generales; Ministros todavia peores, que no saben ni lo que hacen, ni lo que quieren hacer. ¿Qué oportunidad mejor podeis desear? ¿Entonces no es suficiente clamar por la Libertad, por la supresion de los Impuestos, por la remocion de los dilapidadores, y aliarse con alguna Potencia para sacar á la Bretaña, á la Provenza, ó á alguna otra Provincia fronteriza de su letargo? No; os responderé; en esto no veo mas que una conmocion sin fruto. Despues de haber experimentado un movimiento convulsivo, el Pueblo inmediatamente volverá á caer en su letargo, si el amor de la libertad, y de las Leyes no es el alma de su empresa.

Entre vosotros son aun demasiado raros los buenos principios de Moral Po-

lítica, para que la guerra civil pudiese ser ventajosa á alguna de vuestras Provincias, y es menester no recurrir á ella temerariamente, porque sino produce la libertad, acelera los progresos del despotismo, y lo hace mas duro. En lugar de un Nasau, que fundó las Provincias Unidas, apenas encontrariais hoy por Gefe á no ser uno de esos mezquinos descontentos, que solo fomentarian la sedicion con el objeto de lograr un capelo de Cardenal, una patente de Duque, ó una pension. Quando nuestra Esquadra intenta desembarcos en vuestras Costas, aterra á la Bretaña y á la Normandía, en vez de producir en los habitantes ideas, y proyectos de libertad; vosotros nada veis pues superior á vuestra qualidad de Vasallos. Aun en otro tiempo, en que teniais mas energia, los Gefes de vuestros reveldes ninguna forma de Gobierno establecieron en las Provincias, que sirvieron de teatro á sus revoluciones. No presentando en sus planes ningun objeto de utilidad para el

Pueblo, los mismos Ciudadanos descontentos del despotismo continuaban considerando el antiguo Gobierno como el que debia dominar; y los mismos amotinados adoptaban muy pronto la misma idea; los Gefes de estas conmociones solo interesaban en su empresa á una pequeña parte de sus soldados, y de este modo se privaban de las fuerzas, y de los socorros del país, que sufria con mucha impaciencia los males de una guerra, de la qual conocia que no podia resultarle ninguna ventaja.

Esta falta ha sido la causa principal de sus desastres; una conducta contraria ha causado el feliz éxito de las Provincias-Unidas. Creo que vuestras revoluciones no serían hoy mas bien dirigidas, ni mas fructuosas que en la minoridad del difunto Rey. Aunque por casualidad fuesen capaces de comprender la necesidad de constituir el Gobierno. ¿como se dirigirian unos hombres penetrados de las ideas del despotismo, y cuyos hábitos no los condu-

cen sino á obedecer ciegamente? No os engañeis; los talentos militares son indispensables sin duda á un hombre, que quiere establecer la libertad de su Pais con las armas en la mano, pero en vano ganará batallas si no es político. Quizá vuestros descontentos se limitarán á pedir la remocion de un Ministro, y contentandose con gritar, fuera Mazarin, se harian odiosos, ó despreciables por la misma pequeñez, ó nulidad de sus proyectos.

Si tubiesemos tiempo, añadió Milord, os hablaría de la forma de Gobierno, que debe establecer una Provincia, que quiere seriamente substraerse del yugo de un déspota temible. He meditado muy detenidamente en el método practicado por las Provincias-Unidas para formarse en República. Creo sería peligroso querer establecer desde un principio un Gobierno demasiado perfecto; se chocarian demasiado las preocupaciones, y quedarian heridos los intereses de muchos. En estas circunstancias críticas el Legislador debe, por

decirlo así, descender de sus altas especulaciones, y contentarse con establecimientos los mas propios á hacer amar, y apetecer la libertad baxo la forma que pueda ser mas agradable. En casi toda la Europa los Hidalgos llenos de ideas obscuras de sus Feudos, y de sus Señorios, pero degradados baxo un Gobierno Monárquico, prefieren las marcas, y señales de una futil distincion á un poder verdadero, y los Eclesiásticos nacidos regularmente sin fortuna dan al dinero la preferencia sobre todas las demas cosas. Lisongeando la vanidad de los unos, y la avaricia de los otros, sería menester aprovecharse de sus pasiones para dar mas autoridad á la Plebe sin hacerla demasiado poderosa, porque acostumbrada á respetar excesivamente lo que es superior á ella se hallaria embarazada, ó tal vez demasiado embriagada con un Poder, que poco antes desconocia, del qual abusaria malamente. Quisiera establecer, si puedo decirlo así, una República feudal, que, desde su origen, ca-

paz de lisóngear, reunir, y vivificar los espíritus, los ilustrase sin embargo bastante para que deseasen al fin mejorar cada dia su Constitucion.

Pero dejemos todos estos por menores; á una Provincia, que se separa de un Estado poderoso, y cuyas Leyes, y Política se forman en medio del tumulto de las armas, no es posible proponerle mas que ideas muy generales. Entonces todo cede al curso impetuoso de los sucesos; todo se decide segun la necesidad de cada circunstancia; un suceso feliz permite algunas veces á la prudencia intentar una empresa temeraria; algunas veces un accidente inopinado desconcierta las operaciones de la sabiduria mas profunda; freqüentemente hay necesidad de abandonarse á la fortuna sin tener otra brúxula en la tempestad que su valor y su amor á la libertad; mas si falta una de estas dos guías muy pronto os estrellareis contra algun escollo.

El medio mas sabio, que podria adop-

tar un Pueblo de sublevados seria poner al frente de sus leyes: que no son mas que provisionales, y que se reserva la facultad de exâminarlas para la época de tranquilidad, y de mudar, y modificar, quando la República se halle solidamente establecida, los nuevos Reglamentos, que quizá solo son buenos para formarla. Esta Política, que alimentaria en todas las Clases la esperanza de mejorar de suerte, haria à los Ciudadanos indulgentes en mil ocasiones, en que de otro modo espíritus zelosos de su libertad se irritarian, y por este único medio se evitaría la desunion en la época en que hay mayor necesidad de la union de todos, y se precavería un entusiasmo prematuro, y tal vez funesto en favor de una Constitucion imperfecta. El Estado, mas dispuesto á reformarse, no correria peligro de someterse despues á las preocupaciones, y á los usos, que hubiese contraído al tiempo de su formacion. Esta ventaja es incalculable, y, para que os penetreis de esta verdad,

notad, quantos Pueblos han sido desgraciados por haber convertido en principios generales de su Gobierno algunas reglas, que les habian aprovechado en casos particulares.

Milord, le dixe despues de haberle escuchado atentamente; comprendo vuestro pensamiento, y todas mis esperanzas se desvanecen. Teneis razon, y fácilmente adivino todo, lo que vuestra Política os impide decirme sobre la molicie, y la volubilidad de nuestro caracter, pero si ninguna de nuestras Provincias tiene lo que es preciso para conquistar la libertad, ¿que recurso quereis que reste á la masa entera de la Monarquía? ¿No está todo desesperado desde que es imprudente recurrir á la fuerza, y que esta agravaría nuestros males? ¿Creeis que un Principe zeloso de su autoridad, y persuadido de la mejor fé del mundo que le pertenecemos como los Ciervos de su Parque, y que debemos inmolarnos á sus placeres, se dexará persuadir por suplicas, ó razonamien-

tos de Política. y de Moral, y que en virtud de este convencimiento addicará su omnipotencia? Yo no creo en prodigios. ¿Qué nos servirian esas miserables reliquias de nuestra antigua independencia, de que me habeis hablado? ¡Que tabla para salvarnos en nuestro naufragio! Luchando contra los abusos del despotismo, no es posible, quando mas, hacer otra cosa, que retardar sus progresos. Os suplico me perdoneis, Milord; vuelvo á mi primera filosofia. No debemos atormentarnos por ser libres, quando hay seguridad de que quedarémos siempre esclavos. Nuestra situacion es demasiado violenta; es preciso decidirse; yo ya tengo tomado mi partido; voy á acomodarme, lo mejor que me sea posible, con la esclavitud: la posteridad nada tendrá que increpar á la generacion presente; nuestros nietos hubieran hecho en nuestro lugar lo mismo que nosotros hacemos. El impulso dado á toda la máquina política es demasiado fuerte para intentar variarlo; se aumentará el despotismo; se multipli-

carán los abusos; el Derecho de propiedad, insultado ya por las Contribuciones arbitrarias, al fin será enteramente desconocido; pero paciencia, no hay mas recurso que sufrir. Se atenta impunemente contra la libertad personal; las Bastillas están llenas de presos, á quienes ni siquiera se les comunica el motivo de sus supuestos crímenes; todo enmudece delante de una órden del Gobierno; para acabar de derribar los débiles obstáculos que la molicie misma de nuestras costumbres opone á la crueldad, y al despotismo, no se necesita otra cosa, que el que entre á reynar un Príncipe duro, atrabilario, ó suspicaz, un Luis XI, ó un Carlos IX. Las proscripciones de Sila no son mas sangrientas que nuestro San Bartolomé. ¡Se atentará contra nuestra vida dejándonos quizá á exemplo de los Emperadores Romanos la eleccion de nuestro suplicio! tanto peor. Estoy penetrado de dolor, pero ignoro que partido tomar para remediar tantos males.

¿Conque desesperais de la salud de la República, me repúso Milord? Mas el pronunció estas palabras con un tono tan firme, y sereno que me hubiera hecho avergonzar si al mismo tiempo no me hubiese inspirado una cierta confianza. Por lo que hace á mi, continuó, hubiera creido que, oponiéndose á los progresos del despotismo por los medios, que acabo de referiros, se conseguiria aniquilarlo. Aborrecer el poder arbitrario, ¿no es principiar á amar la libertad, y las Leyes? A medida que se estiendan y se multipliquen estos sentimientos, ¿un pueblo no adquirirá infaliblemente las qualidades necesarias para hacerse libre? Las Provincias de España, y de otros muchos Reynos quizá no tienen otro recurso para recobrar su libertad que una conmocion abierta, porque no veo en su Gobierno ninguna Institucion, de que puedan esperar la reforma de su Monarquía. Que se subleven pues sí pueden; pero vosotros los Franceses, prosiguió Milord, no estáis reducidos á tan duro

extremo. Quando todavia os restan esperanzas razonables, ¿por qué os habeis de entregar desesperados á la inaccion, y al desfallecimiento? He visto, añadió, en vuestros últimos debates entre el Parlamento, y la Corte un momento, en que hubierais sido libres, si hubieseis querido serlo; y este momento, no lo dudeis, se os presentará aun muchas veces.

¿No es verdad que vuestro Parlamento, sufriendo con serenidad el destierro decretado, forzó á la Córte á concederle las condiciones que exîgia? Aunque algunos Miembros, de lo que llamais la Gran-Cámara, hubiesen faltado despues á los intereses del Estado, y de su Cuerpo, ¿no habeis visto que el proceder generoso de los demas individuos, habiendo hecho sus dimisiones despues de un acto de justicia, celebrado, creo, en los últimos meses de 1756, les proporcionó todavia triunfar plenamente del orgullo de vuestros Ministros, y de la autoridad del Clero?

Convengo en la certeza de todos esos

hechos, respondí, pero ¿qué deducireis de ellos, Milord? Que comenzariais á ser libres hoy, me contestó sin detenerse, si ese mismo Parlamento, que no creo hecho para gobernar la Nacion, pero que puede hacerle recobrar su libertad, hubiese creido algunos meses antes, que era de su deber manifestar la misma magnanimidad, quando se estableció entre vosotros una segunda Veintena. Hubiera querido que este Cuerpo hiciese representaciones á las primeras proposiciones para el nuevo Impuesto; que pintase con energía, y sin enfasis la miseria del Pueblo oprimido baxo el peso de las cargas públicas; que suplicase al Rey no exîgiese de sus Vasallos Contribuciones, que les era imposible pagar, y mas funestas al Estado que la guerra mas desgraciada, y la pérdida de las Américas. En una palabra hubiera querido, que el Parlamento declarase formalmente que ni su honor, ni su conciencia le permitian prestar su consentimiento.

Todo esto se ha hecho, le dixe, y todo ha sido mirado en la Córte como una cosa de rutina, y de estilo. Por demas es que el Parlamento hable de su honor, y su conciencia; este lenguage no pasa de una pura fórmula, porque se sabe que jamás hará lo que dice que está obligado á hacer. En buenhora que así haya sucedido, me respondió, pero lo que no es habría considerado de ningun modo como una declamacion de pura fórmula, sería que vuestro Parlamento hubiese respondido á las segundas órdenes con segundas representaciones, en que hubiese manifestado con la mayor franqueza que en otro tiempo el Parlamento habia excedido su poder consintiendo en nuevos Impuestos; sería, que hubiese establecido, como una verdad indudable el principio evidentisimo, y muy fácil de probar, que solo á la Nacion corresponde el derecho de imponerse tributos; sería que hubiese trazado un quadro histórico de las usurpaciones de los Reyes, y que en su conseqüencia

hubiese exîgido la celebracion de los Estados Generales.

¿Qué hubiera resultado de aquí? Habriais visto, continuó Milord, el efecto prodigioso, que hubieran ocasionado en el Público semejantes representaciones. Los mas infelices labradores, y artesanos se hubieran contemplado de repente como Ciudadanos; el Parlamento se hubiera visto auxîliado por todas las Clases del Estado; un grito general de aprobacion hubiera consternado á la Corte, y hasta de los que llamais vuestros grandes Señores, apenas se hallaría uno, que recobrando una especie de valor, no hubiese conocido que se les iba á dar cierta dignidad, y á ponerlos en estado de vengarse de la humillacion, en que los tienen tres, o quatro Ministros. La Corte, que no considera actualmente á los Magistrados Parlamentarios sino como á unos simples Comisionados del Rey para juzgar en su nombre á los Ciudadanos, y que cree tambien que el Registro ó aprobacion de las leyes no

es sino una vana fórmula, de la qual en rigor puede prescindir, hubiera negociado con el Parlamento para probarle que el Registro le pertenece de Derecho, y que puede legitimamente representar á la Nacion. Vuestros Ministros alternativamente tímidos, y furiosos, y siempre consternados quando los detiene algun obstáculo, convendrian al fin en exterminar la querella, ó la negociacion teniendo un acto del Parlamento. Supongo que vuestros Padres, y los grandes Oficiales de la Corona no se atrevan á manifestar sus opiniones secretas, y piensen como verdaderos Cortesanos; supongo aun que se apruebe la peticion de la Corte, y que se escriba en el Registro del Parlamento el Edicto mas bien discurrido; supongo finalmente, que ningun caso se hiciese de todas las anteriores propuestas de la Corte condenadas á ser canceladas, y que el Canciller hubiese hablado como un ángel; pues con todo esto no debeis desesperar. ¿Qué cosa impide que el Parlamento, pro-

testando contra la violencia hecha á las Leyes, declare nulo el Registro, prohiba en conseqüencia exîgir la Veintena, reexîja la convocacion de los Estados, y aguardándolos suspenda sus funciones, y al fin se reunan estos?

¿Creeis que el Parlamento se hubiera hecho entonces menos honor, ó hubiera sido menos fuerte, que quando sufrió el destierro, y la prision por no honrar con su autorizacion un cierto trozo de Bula, que bastaba despreciar? No sé qual es el interés de las disputas de vuestros teólogos. ¿Es por ventura hacer ver que debeis estimar menos vuestras comodidades que las qüestiones sutiles que forman esos Doctores, y de las quales nada comprenden ellos mismos? No todos son Jansenistas, ó Molinistas, pero todos quieren ser dueños de su fortuna, y temen las vejaciones, y los Impuestos. En un negocio de esta importancia ¿creeis que el Parlamento de París no hubiera sido vigorosamente auxîliado por todos los otros Parlamentos?

Todos tienen un mismo interés. ¿Creeis que los Jueces subalternos electrizados por el exemplo de los primeros Magistrados, y por los elogios, y la admiracion del Público se hubieran atrevido á no tener heroismo? ¿Creeis que sea posible exîstir sin Parlamento, y sin Administracion de Justicia? Los que llamais Consejeros se hallarían en extremo embarazados; los mas de estos Señores, aunque enteramente cortesanos de corazon, están precisados á conservar alguna reputacion de justificados, pues de otro modo son perdidos en la misma Corte. Quanto mayor sea la confusion, tanto mas inmediatos os hallareis del desenlace, que restablecerá el órden. Estoy muy convencido de que en semejantes crisis todo acto de rigor no serviría mas que para embarazar al Gobierno, y hacer mas patente su debilidad. Vuestros Ministros desprecian la opinion del Público, pero creedme, temen sus murmuraciones; no hay Monarca, no hay Sultan sobre la tierra, que no se vea preci-

sado á acceder á la opinion general de sus Esclavos, quando es conocida.

Un Rey de Francia con sus doscientos mil soldados debe atemorizar á qualquiera individuo, que intente resistirle por la fuerza; y aun las cosas están de tal modo establecidas por el espionage, y la delacion, que el Gobierno, sin tener valor, ni talento oprimiría á un revelde, antes de que este hubiese reunido una Compañia de 100 hombres. Pero supongamos que el Rey tiene innumerables exércitos, y perfectamente disciplinados; ¿qué pueden hacer contra Magistrados, que no están armados para atacar; que en lugar de querer la guerra Civil muestran el mas profundo respeto á las Leyes; que no se arredran con el destierro, ni otras amenazas; y á quienes la misma Nacion, y la estimacion pública sirven de escudo para repeler los golpes, que por acaloramiento se pudieran dirigir contra ellos?

Os he revelado mi secreto, añadió Milord riéndose, y quizá en calidad de In-

glés no deberia haberos descubierto el único remedio conveniente á vuestros males. He estudiado vuestro Gobierno, vuestras costumbres, vuestras preocupaciones, vuestra doctrina, y estoy cierto de que no hay otro remedio para dar á vuestra Nacion una alma, un caracter, y las virtudes, que le son necesarias, y que destruyen insensiblemente el despotismo. ¿Por qué otro medio evitariais el abatimiento vergonzoso, que ya prevéis, y en el qual caeria infaliblemente vuestra posteridad?

No hay recurso, es forzoso elegir entre una Revolucion, ó la esclavitud. La reforma del Poder arbitrário no será la obra de los Estados particulares, que todavia subsisten en algunas Provincias. Se ha tomado demasiado cuidado de degradarlos. Si se separan primero que someterse á obedecer á una injusticia, el Déspota, que teme esta fantasma de libertad, quedará muy gozoso. Si recurren á las armas para defenderse, ya hemos visto á qué peligros se expondrian. Pero aun suponiendo que

por una cadena de sucesos, y de circunstancias, que sería imprudente preveer, y aun mas esperar, consiguíese una Provincia recobrar su independencia, ¿juzgais que tendría la generosidad de acudir al socorro del resto de la Monarquía? Despues de haber obtenido las ventajas que le bastan, ¿tendría la imprudencia de empezar una nueva guerra en vuestro favor, y exponer su fortuna naciente á nuevos acasos? La Nobleza sería poderosa si estubiese reunida, pero es débil, porque su Clase no forma un Cuerpo; el Clero despreciado personalmente, pero sin embargo respetado por la dignidad de sus funciones, es tan necesario como vuestros Parlamentos; mas no espereis que ame al bien Público, y que se sirva de su autoridad para corregir al Gobierno. Los Eclesiásticos son enemigos de la libertad, porque temen perder con ella una gran parte de consideracion. Conocen que es mucho mas dificil conservar su influencia sobre un Pueblo libre, que gobernar ab-

solutamente á un Monarca Déspota.

Verosimilmente no volvereis á tener un Carlo Magno, que, conociendo las reglas de la Justicia, y de la verdadera gloria, se contente con ser el primer Magistrado de una Nacion libre. ¿Aguardais pues, que el Príncipe, ignorando un dia el modo de conducirse, y obligado de las circunstancias, os prevenga, y reuna voluntariamente los Estados? Aun quando ucediese esto, regularmente serían inútiles, porque no habrian sido precedidos por una cierta fermentacion, la qual sola puede producir las luces, y el valor, sin los que nada se adelantaría. La Nacion juzgaría que esta conducta voluntaria del Príncipe era un arrepentimiento de parte de este, y se olvidaría de todos sus males pasados. Vuestros Diputados, lisongeados del honor inesperado que acababan de recibir, darían gracias al Gobierno en lugar de darle avisos, y de recobrar la autoridad, que les pertenece. El error, y la inconsideracion se apoderaria de las cabe-

zas Francesas demasiado ligeras, y sin caracter. ¡Desgraciado de aquel que quisiere hacer oposicion! Despues de algunas palabras, y representaciones de rutina, y pura fórmula, aquellos Estados efímeros, poco instruidos en sus Deberes, resolverian que se atenian absolutamente á lo que decidiese la alta sabiduria, y la grande bondad del Consejo. Por el contrario una revolucion manejada por el método, que os he indicado, sería mas ventajosa, porque sería conducida unicamente por el amor al órden, y á las leyes, y no por una libertad licenciosa. Desconfio de toda libertad, cuyos defensores han de ser los militares; si oprimen al Tirano, regularmente usurparán ellos la tiranía; lo contrario será muy raro; Cromwel siempre tendrá imitadores. La Sabiduría de vuestros Magistrados se comunicaría á todas las Clases del Estado, y dispondría los espíritus á obrar valerosamente en favor de las Leyes, pero con prudencia, y con método.

Amigo, este discurso hacia renacer algunos rayos de esperanza en el fondo de mi corazon. Yo habia escuchado á Milord con ansia, y con deseo de quedar persuadido. Este calló, y despues de haber yo meditado durante algunos momentos sobre lo que acababa de oirle, le dixe que no habia corrido peligro de hacer traicion á la Inglaterra revelándome su secreto. Milord, añadí, permitidme que os lo diga; honrais demasiado á nuestro Parlamento; en los Paises extrangeros se le vé desde muy lejos, y no es fácil conocerlo bien. Despues de haberse esforzado en hacer al Rey omnipotente, quedó atemorizado del coloso de Poder, que habia erigido, y solo por el temor de ser él mismo destruido por su propia criatura, pretendería retroceder, mas es tarde. Poniéndose en el lugar de la Nacion, que ya no exîste, se contenta con una apariencia de poder, y de fórmulas para gobernar al Rey por la autoridad, que recibe del Pueblo, mas solo sirve para

dominar al Pueblo tomando el nombre del Monarca. Tal vez nuestros Jurisperitos no tienen ideas bien claras, y bien desenvueltas, porque caminan á tientas, y adelantan, ó retroceden segun que las circunstancias son favorables, ó contrarias. De todos modos es evidente que no se precian de representar á la Nacion. Ellos mismos lo dicen publicamente; han llegado á tener la víl, y criminal ambicion de imprimir en sus Memorias, ó Actas, que el Parlamento es superior á los Estados, porque es inseparable de la persona del Príncipe. ¿Cómo quereis, pues, que pidan la celebracion de los Estados? Jamas lo harán; creerían perder su autoridad, y su consideracion.

¡Qué locura, replicó Milord, interrumpiéndome! En horabuena que vuestro Parlamento, si le agrada confundir la Corte de Justicia de vuestros primeros Reyes con el Campo de Marte, ó de Mayo, piense todo lo que quiera de su orígen, ó de su poder; pero ¿puede creer que no lo ha-

yan enteramente desnaturalizado el tiempo, los sucesos, las nuevas circunstancias, y las revoluciones continuas? He oido decir que la toga entre vosotros solo es apetecida por una Clase muy poco numerosa, que aspira á lograr el respeto del Pueblo, pero que es poco apreciada por vuestra Nobleza. Le predigo pues, que si quiere hacer violencia á las costumbres públicas estableciendo una aristocracia Parlamentaria, esto es, una division de autoridad con el Rey, forzosamente se estrellará en su empresa. Si el Parlamento exâmina los progresos del Poder Real desde Felipe el hermoso, es preciso que se avergüenze de haber hecho traicion al Estado, ó que para disculparse, confiese que el peso, de que se encargó, es demasiado crecido para sus fuerzas, y que es incapaz de representar á la Nacion, y sostener sus Derechos. ¿Qué conseqüencias no debe deducir para lo sucesivo? ¿Como se atreverá á llamarse el Guardian, y el Protector de las Leyes, mientras el Go-

bierno á su vista se engrandece, y desfigura continuamente?

Si están oprimidas todas las partes del Estado, ¿se preservará milagrosamente el Parlamento de la ruina general? El es poderoso en la actualidad, solo porque París lo cree Jansenista; porque vuestros inconsiderados Ministros no tienen opinion; porque se conducen sin maña; y porque el Público se figura que aun sirve de barrera contra el despotismo; ¿pero este Público no se fastidiará al fin de respetar y proteger á un Cuerpo que se contenta con hacer representaciones inútiles, y que no se ocupa mas que de sus interéses privados? Si cada uno de sus Ciudananos se acostumbra á sufrir tranquilamente la miseria y la esclavitud, y si el Gobierno adquiere mas talento sin tener mejores intenciones, ¿qué recursos encontrará entonces vuestro Parlamento dentro de sí mismo para evitar su decadencia? Por su propia experiencia sabe que se le puede tapar la boca; contradecirle el uso de las

representaciones; y obligarle á transcribir en sus Actas todo lo que se quiera. Hé ahí pues esos soberbios Magistrados, los Protectores de la Nacion reducidos á no ser mas que unos miserables jueces pedáneos. Estas reflexîones, añadió Milord, son bien sencillas; todo el mundo las puede hacer; el Parlamento las hará infaliblemente; y estad seguro que en las circunstancias, que se preparan::::

No, no Milord, le dixe interrumpiéndole prontamente, no puedo entregarme á vuestras esperanzas; por desgracia los individuos, que componen en la actualidad el Parlamento, no se glorían de tener patriotismo, ni llevan tan lejos como vos sus miras; quizá tampoco les interésa ni el honor, ni la glória de su Cuerpo. Solo aspiran á que este sea poderoso, mientras ellos obtienen sus empleos, porque en esto solo creen que consiste su bien estár; quizá son tan estúpidos que juzgan inalterable su autoridad; quizá tienen la manía de pensar que ellos valen

mas, ó que son mas poderosos á proporcion que las otras Clases están mas degradadas. Tambien yo á mi vez os revelo mi secreto. ¡Ah Milord, Milord, si como yo hubieseis visto de cerca á tales, y tales Consejeros; si hubieseis razonado con esos Padres conscriptos, que son cabezas de Banda; si supiéseis quan corrompido está el que no es Jansenista; si supieseis, que el que es Jansenista, no es bueno sino para hacerse comprar un poco mas caro; si supieseis quan sensibles son nuestros Magistrados á pesar de su vanidad por la amistad de los grandes Señores, y por los favores de un Cortesano. Creedme, Milord, nada bueno esperemos de esos hombres mezquínos, y pequeños ocupados solo del momento presente, y de sus rentas sobre la casa de la Ciudad; no piensan mas que para el dia; no se mortifícan, ni trabajan sino en que la máquina dure lo que ellos duren; lo futuro les inquieta poco; despues de ellos que venga el Diluvio.

Quitad allá, replicó Milord, nada de todo eso puedo creer; el despotismo aun no ha degradado, ni corrompido los espíritus de tal modo que una cobardía semejante forme el carácter de los Ciudadanos, que, á pesar de todo lo que se les puede hechar en cara, componen la Clase mas estimable de vuestra Nacion. Si el Parlamento no hace, lo que debe hacer, culpadle menos á él que al Público entero. ¿Por qué querría París que este Cuerpo tubiese otras costumbres que las suyas, ni que fuese mas ilustrado? Que se extiendan, y se multipliquen las luces; que los Ciudadanos sientan la necesidad de una reforma; que la deseen, y os aseguro que vuestros Magistrados defendiendo las leyes no se declararán jamas contra la libertad. Toda la Europa ha sido edificada de su valor, y de su constancia; se les há pagado un justo tributo con elogios justamente adquiridos, ¿por qué no harían un dia por el bien público lo que han hecho por el honor del Jansenismo?

Pero quiero, continuó, que un baxo interés aníme á unos hombres, á quienes el estudio de las leyes debe inspirar cierto gusto por el órden, y la Justicia, por eso ¿será preciso suponerles una medida de espíritu sobrenatural para que previesen que pidiendo, y obteniendo por medio de su perserverancia la convocacion de los Estados generales, no aumentarían considerablemente aquella autoridad de que los creeis tan zelosos, y para que en tal caso temiesen que una bancarrota trastornase la Casa de la Ciudad, y su fortuna?

Figuraos Ministros asombrados, y confundidos, y todas las Clases de la Nacion instruidas acerca de sus interéses. ¿Qué brillante papel no harían los Parlamentos? Gozarían de una autoridad inmensa en los Estados, que habian creado. Si querian formar en ellos una Clase diferente, como hicieron, si no me engaño, en tiempo de Enrique II, sin duda serían los árbitros de aquella corporacion; son dos resortes muy poderosos el temor de la Córte,

y el reconocimiento ardiente de una Nacion tan activa como la vuestra; pero sí, depuesta toda preocupacion de Hidalguia, los Parlamentos tubiesen la gallarda resolucion de no ponerse sino á la cabeza de la Plebe, darían á esta Clase, esencialmente mas poderosa que ninguna otra, una autoridad, de que sacarían la principal ventaja, y que afianzaría los Derechos, y la libertad de la Nobleza; por que notad que esta jamas puede ser libre, y poderosa en un Pais, en donde el Pueblo está oprimido.

Amigo, debeis estar muy contento, de los esfuerzos que hace Milord Sthanope para restituirnos nuestros Estados generales; vos los amais; freqüentemente os hé oido hablar, de los que teniamos en otro tiempo; vos los llorais, y es la parte de nuestra historia, que habeis estudiado con mayor cuidado. Por lo que á mi toca, os puedo decir que sin osar aun entregarme á la esperanza, me limíto á juzgar de lo que el Parlamento debería hacer para res-

tablecer nuestra antigua libertad. Si yo no estubiese persuadido de la enorme corrupcion de nuestras costumbres, del poder del Gobierno á pesar de su debilidad, y de la ignorancia del Público en los principios de la Moral Política, me admiraría de que teniendo en sus manos un medio tan sencillo, y tan eficaz para contener los progresos del despotismo, y elevar el alma de nuestra Nacion, ninguno de nuestros Magistrados haya aun pensado en hacer uso de este medio.

Quando ví que Milord entablaba esta grande qüestion, no púde menos de contenerle. Vamos á edificar sobre la arena, ¿Qué nos importa, le dixe, razonar acerca de los Estados generales que no tendrémos? Milord, veamos, si quizá encontrais algun otro medio de restituirnos esta corporacion. Yo no puedo tomar confianza... No, me respondió con cierta dureza; ya os hé dicho quanto podia decir; todo el resto no me parece mas que quimeras, que no os satisfarán. Creo, añadió, que

vuestro Parlamento no se aprovechará de esta importante ráfaga de poder para executar lo que vos, y yo deseamos; pero viendose decaer del punto, en que se hallaba, no dexará de reflexîonar sobre la fragilidad de su fortuna, y conocerá la necesidad de hacer libre á la Nacion si no quiere estar siempre baxo la férula del despotismo. Pero de todos modos antes de celebrar Estados generales, conviene mucho saber lo que deben ser, si se quiere que sean útiles, quando los haya.

No me olvidé recordarle los discursos, que andan en la boca de todo el mundo desde que se habla de Estados. ¿Para que son útiles? Los hemos tenido, y ningun bien nos hán producido. ¡Esperais aun que en lo sucesivo nos lo producirán! No tenemos bastante constancia, prudencia, y firmeza; en una palabra, no tenemos bastante carácter para hacerlos útiles, y desde que no causan un grande bien, producen un grande mal; los Diputados de las tres Clases serán corrom-

pidos, pusilánimes, é ignorantes, y de todos estos personages se formará una reunion tumultuaria, endonde jamas penetrará la razon comun. Bastante infelices somos con tres, ó quatro Secretarios de Estado sin necesidad de tener que llorar las necedades de seiscientos Diputados, de cuya ignorancia seriamos víctimas.

Hé haí, amigo, sino me engaño, las grandes objeciones, que vos me habeis rebatido cien veces; yo tube valor para proponerlas igualmente á Milord, pero este despues de haberme escuchado atentamente quanto quise decir; vos, me respondió, seguramente no hablais lo que sentís. Es verdad, le contexté riendo, que desconfio un poco de la fuerza de estos razonamientos, pero no es culpa mia que todo París no piense, ni diga otra cosa mejor. ¡Buena lógica sin duda, replicó, deducir que no serán buenos los Estados, que se puedan celebrar, porque han sido malos los celebrados en otro tiempo! tampoco es cierto que los Estados ocasionen

grandes males, quando no producen grandes bienes; se cree que es un mal ocasionado por nuestros Estados aquel, que no han podido evitar, quando esta corporacion se establece sin reglas, sin formulas, y sin política; por igual razon pudiéramos decir que un hombre de probidad, y de luces para nada sirve, porque un pícaro ignorante es incapaz para todo. ¡Admirable lógica!

Quiero creer, prosiguió Milord, pues los dos hablamos con franqueza, que no teneis actualmente todas las qualidades propias para hacer vuestros Estados tan útiles como podrian serlo; pero quanto mas dificil os sea establecerlos, mas frívolos, é indiferentes sereis para hacer el bien, y mas llenos de preocupaciones; quizá llegará todavia momento, en que consternados por el temor no tendreis valor ni aun para ser frívolos, y ligéros. No acuseis á la naturaleza de haberos formado de un barro menos coherente en sus partes que á los demas hombres. ¿Como podia tener ca-

racter una Nacion, que obedece á un Gobierno sin principios? A fuerza de ver inconseqüencias, y de doblegaros á todos los caprichos de vuestros Príncipes, de sus Damas, y de sus Ministros, era preciso que fueseis fútiles, y que no tubieseis caracter. Quando un Pueblo no interviene, ni se ocupa en los negocios públicos, está reducido á ser simple expectador; es preciso que divierta su ociosidad con miserias, y pequeñezes, que abaten, y degradan el espíritu, y el corazon. Formad una Junta mas que sea tumultuaria, y os aseguro que inmediatamente penetrará en ella la opinion comun, y que quinientos, ó seiscientos Diputados cometerán menos necedades que vuestros tres ó quatro Secretarios de Estado, y sus Tribunales.

Milord, contexté, estoi por creeros; vislumbro vuestras razones; el amor de la Patria, y de la libertad empieza á bullir en nuestro corazon; comprendo que nuestros Diputados tendrán mas interés

que los Ministros en hacer el bien; sin embargo, suplico, atendais que vuestro Parlamento de Inglaterra se dexa corromper freqüentemente por un Príncipe mucho menos rico, y mucho menos poderoso que un Rey de Francia. ¿Cómo quereis pues, que nuestros Estados contrabalanceen en su nacimiento el Poder Real? ¿Creeis que un Príncipe, que no los habrá permitido reunirse sino á pesar suyo, carecerá de medios para convertirlos en una farsa ridícula? ¿Y vos, me replicó con fuego, creeis que un Monarca, precisado á ceder á la fuerza de las circunstancias, se hallará en estado de hacerse temer, y respetar, y que llenará las Provincias de Cartas secretas para hacerse Señor de las elecciones? El encanto quedará destruido; todos los Ciudadanos conocerán su interés; las criaturas mismas del Príncipe lo considerarán, como suelen considerar á un Favoríto decaido, y por prudencia ocultarán sus antiguas ideas, si es que aun las conservan. Quanta mayor hubiese sido la

resistencía del Déspota, menos medios le restarán de corromper los Estados, y el zelo de estos por el bíen público crecerá á proporcion de la resistencia, que hayan encontrado.

Creedme, ó mas bien creed en la ruta siempre constante de las pasíones humanas; desde que vuestra Nacion tenga bastante sabiduría para exîgir la celebracion de los Estados Generales, y bastante firmeza para conseguirla, no será ya tan débil que se contente con una buena representacion; los rivales nunca pueden hacer alianza. Hoy que las luces se van difundiendo, que hay método en estudiar, y razonar, que se conocen ya los manantiales, de donde es preciso derivar las verdades históricas, y políticas, inmediatamente principiarán á publicarse mil papeles, que poco á poco se irán mejorando, y al cabo llegarán á instruir al Público en sus ideas.

Se exâminará quales han sido las faltas de vuestros antiguos Estados; se averi-

guará qual ha sido su forma primitiva, y su Política; se estudiarán las causas generales y particulares de su decadencia, y del olvido entero, en que han caido. Los Marinos tienen Cartas, que son del mayor socorro para la navegacion, vosotros hareis, si puedo decirlo asi, Cartas políticas, que marcarán con precision los escollos, los bancos de arena, las corrientes, las costas buenas, y las peligrosas, los puertos &c. La historia extrangera os suministrará luces; podeis aprovecharos de la sabiduría, y aun de la imprudencia misma de vuestros vecínos; los Suecos, vuestros antiguos amigos, os ofrecerán su exemplo. Aunque veais que freqüentemente nuestro Parlamento de Inglaterra no puede resistir al Rey, y á sus Ministros corruptores, de aquí nada debeis deducir contra vuestros Estados nacientes. Nosotros nos encontramos en el momento de la decadencia por no haber tomado las medidas necesarias para conservar nuestra libertad: no sé que fatal impulso nos precipita ácia la de-

gradacion; mas un impulso contrario con precision conducirá á vuestros Estados nacientes ácia el bien; tendrán todo el ardor y energia de la edad juvenil al paso que nuestro Parlamento cada dia manifestará mas la pesadez de la decrepitud.

Vos creeis que vuestros Estados no serían bastante emprendedores, y yo temería siempre que fuesen demasiado vivos; una vez puestos en estado de reformar vuestros abusos, no faltarían hombres de probidad, pero de poca prevision, que pretenderían que de repente fuéseis perfectos, y sería un mal. Hay una ruta de que vuestros Estados nacientes no podrían separarse sin un extremo peligro; deberían manejarse con una extremada circunspeccion; deberían aparentar no ver todos los abusos; deberían tratarlos con la mayor indulgencia. Ved con qué destreza se gobierna un Preceptor para reparar en un niño los defectos de una mala educacion; le tolera en un principio para adquirir despues sobre él un imperio absoluto. A pro-

porcion que los vicios son mas grandes, y mas comunes, tanto menos se debe tratar de atacarlos directamente, porque todos los hombres malos, que se aprovechan de los abusos, se conmoverían á un mismo tiempo, se coligarían, calumniarían á los buenos Ciudadanos, y conseguirían al fin, por medio de sofismas, y de intrígas, impedir operaciones sábias, pero prematuras, y lograrían desacreditar á sus autores.

Hé aquí, amigo, el camino que Milord Sthanope propondría á nuestros Estados antes que principiasen á obrar. Es preciso, dice, que esta corporacion exîsta, y asegure su exîstencia; así los Estados deben necesariamente no separarse sin publicar antes una ley fundamental, por la qual se establezca que cada dos, ó tres años se reunirán los Representantes de la Nacion encargados de sus poderes, sin que ninguna razon pueda impedirlo, y sin necesidad de ser convocados por un acto particular. En tiempo fixo, y determinado por la ley cada Provincia ele-

girá sus Diputados, y estos pasarán á la Capital para abrir los Estados en dia igualmente determinado. Los Estados no podrán ser anulados, disueltos, separados, prorrogados, ni interrumpidos en el exercicio de sus deliberaciones, y al separarse tendrán libertad de indicar una reunion extraordinaria, y se verificará, segun lo exîgan las circunstancias.

Desde un principio se ocuparán en hacer reglamentos para establecer la forma, el órden, y la Policía del Congreso, los privilegios de los Diputados, que no serán responsables mas que al mismo Congreso, y reglamentos para asegurar la libertad en sus elecciones. Mas no basta evitar una confusion anarquica. Los Estados tendrán enemigos poderosos, deben pues trabajar en hacerse amigos considerables. Ningun zelo indiscreto; hé aquí el axîoma favoríto de Milord. La ambicion, y la avaricia son en el dia los móviles de todas nuestras acciones; es pues preciso guardarse de irritar estas dos pasiones; son implacables.

Lejos de exîgir que los Grandes renuncien á las prerrogativas, que pueden ser gravosas á la Nacion, por el contrario es preciso hacerles esperar distinciones mas lisongeras, y una grandeza mas real, y efectiva. Sobretodo es necesario que cada Ciudadano esté seguro de su fortuna, y que los acreedores del Estado por una economia mal entendida no pierdan la confianza de ser satisfechos. En tiempos en que los individuos de la Sociedad no pueden tener virtudes por la mala legislacion de su Gobierno anterior, es un loco, el que exîge heroismo. Hemos tenido Reyes despóticos, es justo hacer penitencia durante algun tiempo para purgar esta falta. Los Estados llenos de respetos para con la Nobleza deben pues encargarse de todas las deudas de la Corona; es preciso curar al Estado, pero por un régimen dulce, y no olvidar que es un enfermo debilitado por las grandes enfermedades; que su temperamento está degradado; que su convalescencia debe ser lenta; y que

apresurandola con remedios violentos no se conseguiria mas que retardarla.

Amigo, aun hay mas; Milord quiere que los Estados antes de disolverse se aseguren para el año siguiente, y que por el tiempo de su suspension establezcan una Diputacion sometida únicamente á la jurisdicion de los Estados. Esta Diputacion se aplicará principalmente á conocer de los abusos que se hayan introducido en todos los ramos de la Administracion, y de las quejas legítimas, que puedan hacer los Cuerpos, y Comunidades. Tratando acerca de los males de la Nacion y de los medios propios á remediarlos, prepararán las materias sobre que deben deliberar los Estados próxîmos; servirá de punto de reunion para todos los buenos Ciudadanos, y de antemural para los intrigantes, y mal intencionados. De este modo el amor de la libertad, y el respeto á las Leyes adquirirán simultáneamente nuevas fuerzas, si estos Diputados están especialmente encargados de establecer en

cada Provincia Estados particulares, que se reunirán anualmente para trabajar en sus negocios particulares, y cuyos miembros serán en la mayor parte los individuos de los Estados Generales.

Ya veis quan facil, é insensiblemente se establecerán usos contrarios á los que tenemos ahora. La autoridad Real se ha formado poco á poco; la de los Estados Generales hará los mismos progresos, y los hará aun con mayor rapidez, pero es preciso que sea sin violencia. Qualesquiera que sean en el principio las faltas de los Representantes de la Nacion las repararán, con tal que tengan la prudencia de asegurar su exîstencia. La libertad produce el Patriotismo, y el amor de la Patria jamas se asocia por largo tiempo con la ignorancia, y la estupidez. ¿A qué tomarse hoy el trabajo de ser sabio? ¿De qué serviría? Nuestras costumbres, nuestras luces, y talentos dependen de las circunstancias, en que nos hallamos. El Poder arbitrario anima á los ignorántes, é iníquos, y ¡es

tan comodo, y tan comun hacer fortuna sin pensar, y sin obrar bien! Que mude la escena, y tendrémos sin esfuerzo talento, y probidad, ó nos será agradable el esfuerzo que hagamos.

Suponiendo que el Parlamento quiera conocer perfectamente sus intereses, y cumplir sus Deberes con respecto á la Nacion, por medio del restablecimiento de los Estados Generales conseguirémos ser mas libres que lo son actualmente los Ingleses. ¿Llegará este momento? Milord lo espera, mas yo, os lo confieso, no me atrevo á tener la misma confianza. De todos modos mañana me enseñará por qué arte puede, y debe conservar su libertad un Estado libre. Si estas lecciones deben ser eternamente inútiles para nosotros, tal vez servirán para otros Pueblos.

A Dios, Amigo, os abrazo con todo mi corazon. Marly 18 de Agosto de 1758.

CARTA VII.

Ilustracion acerca de la conversacion precedente. Medios para afianzar la libertad del Poder Legislativo. De la division del Poder Executivo en diferentes ramos.

Amigo, la conversacion que acabé de referiros ayer, prodúxo un efecto singular en mi espíritu; yo no veía sino á medias, y como al través de una niebla, los objetos, que Milord me habia presentado. ¡Terrible poder el del hábito, y el de nuestras preocupaciones! Para gustar la verdad nuestra razon necesita familiarizarse con ella. Tan pronto dudaba de lo que me

habia parecido mas evidente, como acusaba á Milord de haberme causado ilusion por su eloqüencia, por la abundancia de sus ideas, y por la rapidez, con que me las habia presentado; yo no sabía oponer ninguna dificultad; ninguna respuesta exâcta á sus razonamientos; pero me parecia que presentaba mil, y mil. Otras veces impaciente de no ver mas que á las leyes superiores á mí, mi imaginacion quería adivinar lo que Milord debia enseñarme. Todas las dificultades desaparecian, todo se allanaba, todo se hacía facil. Ya me elevaba sobre las flores de Lis; ya finalmente hablaba del amor de la libertad con el tono de un Demóstenes, m s estos placenteros momentos eran muy cortos; cansado de arengar á un Augusto Congreso de sordos descendía de mi Tribunal enteramente avergonzado, y sin embargo la ilusion de las ideas de reforma, que me ocupaban, no desaparecia tan pronto como la de mi Magistratura.

Arrastrado, y combatido simultánea-

mente por la esperanza, y por el temor, apenas habia imaginado algun establecimiento favorable á la libertad, y al poder, que queria dar á nuestros Estados Generales, quando me hallaba asediado por un tropel innumerable de obstáculos, y de dificultades. No sabia como hacer frente a las preocupaciones, y á las pasiones de la Nobleza, del Clero, y del Pueblo; no me era posible sostener el esfuerzo de tantos enemigos, que desconcertaban mi Patriotismo, y mi Política. Me confesaba convencido, y para consolar mi amor propio en mi derrota repetía lo que han dicho tantos Políticos, que la libertad es perdida sin recurso, quando al perderla no hay costumbres.

No es posible, me decia, que Milord nos engañe: no nos conoce bien; prevenido excesivamente en favor de nuestros Legistas, nos honra demasiado. Quando los Parlamentos reunidos pudiesen resolverse á pedir los Estados Generales, y que estos se reuniesen, ¿qual sería su fruto?

Despues de muchos sacrificios seria el parto de la montaña. Este dulce nombre de libertad jamás ha penetrado agradablemente en nuestros oidos. ¿Como llegariamos á hacer conocer su valor á unos Grandes, que se han prostituido, y que todos los dias se venden al favor? Se han formado necesidades de mil miserias, de que deberían avergonzarse, pero de que se vanagloría su alma degradada. Los vicios inherentes á las Clases bajas han infestado la Corte. Tended la vista sobre el Clero, juzgad, y esperad, si os atreveis. Algunos de nuestros Magistrados todavia son dignos de ser los órganos de las Leyes, ¿pero de que os sirven los Catones en la liga de Rómulo? Están rodeados de hombres corrompidos, ó tímidos ignorantes, Jansenistas, Molinistas, Fanáticos algunas veces irreligiosos, y siempre indiferentes para el bien público. Ved á París; el Caballero de Provincia cansado de su ociosidad, trasladado á esta Capital, y ocupado solo de placeres, remeda allí ridículamente

los vicios de los Cortesanos. Este torrente ha inundado, y asolado nuestras Provincias.

Milord, le dixe al empezar nuestro paseo; me habeis hecho pasar la peor noche de toda mi vida; hé querido arreglar nuestros Estados; me he atormentado para afianzar nuestra pretendida libertad, que verosimilmente no se establecerá jamás, y no he dormido. Pero me vengo, me he levantado sin creer cosa alguna de quanto me dijisteis ayer. Hé aquí quales son mis razones; es preciso tener buenas costumbres para recobrar la libertad, pues que tampoco puede conservarse sin el socorro de aquellas; las nuestras son malas, y muy malas; así la libertad, de que me habeis lisonjeado, no es, ni puede ser mas que una quimera para nosotros. ¿Que teneis pues que responderme? Que ya antes he respondido á esa dificultad, me dijo riendose, porque sé muy bien que valeis poco; os hé repetido muchas veces, que vuestros Estados para recobrar

la libertad de la Nacion necesitan obrar con la mayor circunspeccion y cautela.

A la verdad, añadió, si fueseis una nacion frugal, sin luxo, sin molicie, y unos Ciudadanos, á quienes la palabra de *Poder arbitrario* hiciese extremecerse, os hablaría un lenguage enteramente diverso. No ignoro que el amor del dinero es el alma de todos vuestros pensamientos, y que correis tras los honores cubriendoos de ignominia; por esto modifico mis remedios á vuestro temperamento. Por que os choca toda idea de igualdad; por que os hallais habituados con los abusos mas groseros del despotismo; porque todas las Clases del Estado están divididas por rivalidades ridículas, y se desprecian mutuamente; en una palabra, por que no sois dignos de ser libres, quiero que lo vengais á ser poco á poco, y que no aspireis desde un principio á un Gobierno demasiado perfecto.

Quando un Rey, prosiguió Milord, no abusase escandalosamente de su poder; quando

sus damas no pasasen de impertinentes; quando sus Ministros, ni demasiado malvados, ni demasiado ignorantes, no apartasen los negocios de su curso ordinario, un hombre sabio entonces en vano os representaría el peligro de una situacion precaria, en donde nada es fixo; en vano entonces se os convidaría á dar un apoyo sólido á las Leyes. ¿De que serviría entonces hablaros de esos deberes del Ciudadano, de que hemos hablado tanto? Os reiriais; Dios me lo perdone, creo que si entonces se os ofreciese la libertad, la rehusariais; pero si llegase un Reynado, en que todo sucediese malamente; en que cada Ciudadano temblase de la seguridad de su fortuna doméstica; en que la Nacion fuese muy desgraciada interiormente, y muy despreciada por las demas Naciones, ¿vuestras almas serían tan viles, y depravadas que fueseis insensibles á esta situacion? Si fuese cierto, en tal caso es fundada la opinion que sosteneis; os pareceis á aquellos Romanos, á quienes Marco Aurelio en vano intentaba inspirar algun gus-

to por la libertad, y en esta situacion enmudezco. Pero no os entregueis á semejante idea; debeis convenir en que vuestros Conciudadanos, tales como son, años há que se hallan indignados contra el despotismo; años ha que deseais ver acabar los abusos, y que en la fermentacion actual de los espíritus haceis, y con bastante publicidad, discursos mucho mas atrevidos, que eran, hace dos años, vuestros pensamientos los mas secretos; habeis tenido Magistrados muy valerosos, y el Público, que en otro tiempo los hubiera creido imprudentes, los há reputado por sábios. Admiro los progresos de vuestra Nacion, y quizá os sorprenderian como á mí si no amaseis ya bastante la libertad, y si no deseaseis caminar ácia ella rápidamente.

Basta que el hombre esté cansado de su situacion para que desee otra; pero este deseo será ineficaz mientras que no esté acompañado de alguna esperanza, y el corazon no se abre facilmente á esta esperanza baxo un Gobierno despótico, en

donde el Ciudadano no teniendo valor para confiarse á su conciudadano compara su debilidad, ó mejor diré, su nada con el Poder sin límites del Príncipe, que le gobierna. No exîjamos milagros de los hombres. Es preciso que las quejas circulen sordamente en todas las Clases de una Nacion; es preciso que las pasiones alternativamente irritadas, y calmadas preparen durante largo tiempo una revolucion, para que al fin llegue un momento propio de executarla.

Notad, me dijo Milord, que la sola proposicion, que hiciese el Parlamento de convocar los Estados Generales, necesariamente aumentaría vuestro valor, vuestras luces, y vuestro amor al órden, y al bien porque tendriais entonces un objeto fixo, y que podriais esperar alcanzar. Si vuestros Estados, conduciéndose del modo, que decia ayer, dirigiesen las preocupaciones públicas, y los intereses particulares, y diesen á las Leyes la autoridad, que quitarían al Príncipe, confesareis que el gus-

to todavia incierto de vuestra Nacion en órden á la libertad, se convirtiria en una pasion muy activa. ¿No comprendeis que vuestras costumbres comenzarian á corregirse, desde que sintiéseis la necesidad de una reforma? Hasta aquel mismo entorpecimiento, á que estais tan sugetos, y que os hace cometer tantas necedades, se convertiría en vuestro favor. Cada uno querría imitar entonces al primer hombre honrado, que hiciese por vanidad una accion loable; la emulacion, que os hace en el dia tan aduladores, os haría entonces virtuosos; la inconstancia misma de vuestro caracter os serviría para corregiros, y perderiais vuestra ligereza; apuesto á que algunos de vuestros millonarios se avergonzarían de su fortuna, y que algun gran Señor daría algun exemplo de generosidad. Apenas habriais roto los lazos del hábito, y sacudido vuestra pereza, quando el primer paso ácia el bien os pondría en estado de dar el segundo, despues el tercero, y aun el quarto. Ya no veriais los

objetos como los veis en la actualidad; mudarían vuestras pasiones, y vuestro valor y recursos se multiplicarían á proporcion que los sucesos extendiesen vuestras luces, y vuestras esperanzas.

Las costumbres de los Romanos en tiempo de César, y Pompeyo eran muy detestables, pero no les era imposible recobrar su libertad, porque tenían nuestros vicios, sino porque los buenos Ciudadanos, me dixo Milord con tono placentero, eran menos prudentes que yo. Proponiéndose restablecer el antiguo Gobierno de la República, Caton quería hacer saltar á los Romanos un intervalo demasiado espacioso; era preciso contentarse con alguna cosa menos perfecta y mas proporcionada á la corrupcion de los espíritus. Como no se decae del colmo de la virtud en el abismo del vicio sino por grados, la naturaleza tampoco permite remontarse á aquella, sino es paso á paso, y jamas se violan sus Leyes impunemente. Observad con cuidado que era impo-

sible restituir á la República su antigua autoridad desde que los Proconsules, que no le estaban ya subordinados, y cuya Magistratura habia sido imprudentemente prolongada, se habian apoderado de ella. No estando ya forzados á obedecer á los Decretos del Senado, y del Pueblo, porque tenían á su disposicion los Exércitos, irritarlos, y tratarlos como á súbditos, era encender la guerra civil, y apresurar el restablecimiento de la tiranía.

Es cierto que la enorme avaricia de los Romanos, su molicie, su desprecio á todas las virtudes, fueron otros tantos obstáculos insuperables al restablecimiento de la libertad; no, por lo que voy á decir, os lisonjeeis de ser tan malvados como ellos; es preciso haber sido capaz de las virtudes mas sublimes para estar tan corrompidos como los Romanos. Todos estos Romanos deseaban la ruina entera de las Leyes, los unos para ser tiranos, y gozar de la fortuna del Mundo entero, los otros para vender la libertad que les molestaba. ¿Qué

se podia esperar ya en favor del bien público? Pero esta situacion nada se parece á la vuestra, porque en la reforma de Gobierno de que se trata entre vosotros, suponemos por el contrario, que el temor de la Tiranía, y el amor del órden son los que pretenden, y consiguen la celebracion de los Estados Generales. La anarquía era la que daba á los Romanos malas costumbres; el despotismo os ha dado las vuestras; si este despotismo llega á ser tan excesivo en su género, como lo ha sido en el suyo la anarquía de Roma, es negocio concluido; entonces podeis renunciar para siempre á toda idea de libertad; entonces no sereis sino esclavos que jamas romperéis las cadenas.

No está pues demostrado, Amigo, que sea imposible recobrar nuestra libertad. Hubiera querido muchas, y muy individuales explicaciones sobre las primeras operaciones de nuestros Estados, y Milord no quiere darme ninguna. Sus razones me convencen; sería, dice razonar en el aire,

prescribir reglas particulares sin saber qué suceso los hará convocar, y qual será la disposicion de los espíritus en aquel momento. Lo que sería útil en unas circunstancias, sería muy perjudicial en otras. ¿Cómo adivinar lo que pueden producir de extravagante las preocupaciones, y las pasiones de todas las Clases de la Nacion? ¿Cómo preveer mil accidentes particulares, que pueden apresurar, ó retardar el suceso de una empresa semejante? En el curso de los grandes negocios ocurren siempre movimientos inesperados; hay momentos de calor, y de vértigo, que jamas engañan á los hombres ilustrados, y los buenos Patriotas entonces deben procurar calmar los espíritus; hay instantes de desfallecimiento, y de laxitud, en que los Gefes obrarían temerariamente si tratasen de hacer renacer una confianza razonable; en unas y otras circunstancias es indispensable conocer el corazon humano, y saber bien qual es el espíritu de la Nacion, que ha de obrar.

Lo mas sabio que se puede prescribir en globo á nuestros Estados futuros es proponerse un objeto fixo, y determinado, y jamas perderle de vista; este objeto debe hacer asegurar su exîstencia; á este fin todo debe sacrificarse; toda la Clase del Estado cometerá una falta enorme sino sabe ceder su interés particular á este interés general. Si no consigue la Nacion reunirse periódicamente despues de haber obligado al Gobierno á concederle Estados, estémos seguros que es perdida; se trabajará con tanta mayor destreza en su ruina, quanto mas dificil sea la reunion de sus Representantes. Que nuestros nietos no sean la víctima de las sospechas, de los odios, y de los zelos, que siembren los Ministros entre las diferentes Clases de la Sociedad para dividirlos, y hacerlos precipitarse en su empresa. Que se sufra un mal presente con la esperanza de un grande bien; en un Estado libre todos los Cuerpos toman su nivel insensiblemente.

Con el método de proponerse un objeto fixo el hombre no se extravía jamás, ó si se extravía, vuelve, y se restituye, fácilmente á la ruta, que habia abandonado; mientras que fixa la vista sobre el punto esencial de su empresa, desprecia sin peligro las pequeñas dificultades, á que sería algunas veces peligroso prestar demasiada atencion. Se pueden cometer impunemente algunos errores ligeros; si hoy se pierde terreno, mañana se volverá á ganar. Por el contrario quando no hai plan fixo, y en los negocios se confunde lo principal con lo accesorio, se depende demasiado de los sucesos; se desprecian las cosas decisivas; y despues de dos, ó tres errores de esta naturaleza no se sabe ni adonde se vá, ni endonde se exîste, ni lo que se quiere, ni tampoco lo que debe quererse.

Vuestros Estados, me dijo Milord, ¿se hallan en circunstancias bastante felices para apoderarse de todo el Poder Legislativo? En este caso no debe tratarse mas

que de tomar medidas bastante sabias para que el Príncipe, y los otros Magistrados encargados del Poder Executivo no puedan robar segunda vez á la Nacion el Derecho, que esta há recobrado. Pero como es mas verosimil que vuestros Estados Generales, á pesar de sus buenas intenciones, no tengan una ventaja completa, y que no recobrando sino una parte del Poder Legislativo se parezcan á nuestro Parlamento de Inglaterra, que no hace las Leyes sin el concurso de Rey, sería preciso preservaros desde el principio de creer que vuestro Gobierno es perfecto, y que nada os queda que hacer, ni que apetecer.

Con el espíritu de Filosofia, de que hacemos vanidad, y de que se nos alaba demasiado liberalmente, continuó Milord, no es extraño que no conozcamos que esta division del Poder Legislativo, que en efecto nos deja libres, porque el Rey no puede hacer ninguna Ley sin el Parlamento, nos impida gozar de las prin-

cipales ventajas de la libertad. Esta division dá á la Corte interéses opuestos á los del Pueblo; la dificultad de conciliarlos hace que carezcamos de muchas leyes necesarias, y de aquí deriva aquella Policía, defectuosa que se nos echa en cara. Es un principio indudable que los Magistrados encargados del Poder Executivo no deben tener ninguna parte en el Poder Legislativo. En efecto, ¿quién no vé que el Derecho, que tienen los Reyes de Inglaterra de contribuir á la Legislacion, nos pone en estado de defraudar la Ley, y aumentar indirectamente la parte que tienen en el Poder Legislativo? De aquí nuestros continuos temores de que llegue á romperse el equilibrio, que hemos establecido entre la Nacion y el Príncipe; de aquí mil sordas, y secretas injusticias que hacen mil desgraciados, y aquella obscuridad funesta, que los Jurisconsultos difunden sobre las Leyes con la mira de hacer equívoco su espíritu, é incierto su imperio; de aquí ha nacido en el Con-

sejo del Rey el arte peligroso de corrompernos, y con el qual se minan insensiblemente los fundamentos de nuestra libertad; de aquí la necésidad, en que nos hallamos de tener Partidos, que, velando continuamente en la seguridad pública, no dexan algunas veces de ser injustos, y perniciosos. Juzgad, pues, ¡qual sería el error de vuestros Estados, me dixo Milord apretándome la mano, si, llegando desde su orígen á dividir la autoridad Legislativa con el Rey, se contentasen con esta division! Sed mas sábios que nosotros; que un amor mal entendido de la Patria, qual es el que nos hace ver nuestros defectos con satisfaccion, no sea un obstáculo á vuestros progresos,

Milord me ha hecho notar que no es dificil á una República encerrada dentro de los muros de una Ciudad, conservar en el cuerpo del Pueblo el Poder Legislativo, y obligar á los Magistrados á no ser sino los Ministros de las Leyes. En efecto, en semejante caso es fácil con-

vocar freqüentemente todos los gefes de familia, y su reunion en algun modo siempre presente previene toda usurpacion, ó la detiene en su principio. Pero si estas freqüentes Juntas, y la especie de inquietud, que inspiran, aseguran al Pueblo el Derecho de hacer las leyes, tambien destruyen el Poder Executivo. Es casi imposible que unos Ciudadanos reunidos con demasiada freqüencia en la plaza pública dexen al Magistrado toda la autoridad suficiente para hacer observar interiormente las leyes, y para tratar con los Extrangeros. Acordaos, amigo, quan grande era la licencia de la multitud en Atenas, y en todas las otras Repúblicas de la Grecia, á excepcion de Lacedemonia. Es verdad que el Pueblo no estaba expuesto á la desgracia de obedecer á leyes que no hubiese hecho él mismo, pero evitando á Caríbdis caía en Syla; obedecía á todos los caprichos, y á las pasiones de los intrigantes, que tenian el arte de ganar su confianza. Los Magistrados siempre hu-

millados por la Nacion no tenían sino un vano título, y una autoridad dudosa. No osaban defender las Leyes sino temblando, y la República no subsistía, ni se sostenía sino por revoluciones contínuas.

En Estados tales como los de Europa, y que forman un Cuerpo de muchas grandes Provincias, mil obstáculos imposibilítan que se reunan todos los Ciudadanos; y aun que se convoquen con demasiada freqüencia sus Representantes. De aquí resulta un inconveniente contrario al que acabo de observar en las pequeñas Repúblicas; esto es, que el Poder Executivo, que no es continuamente exâminado, ni censurado, puede hacer progresos insensibles, abusar de las Leyes en ventaja suya, y arruinar al fin el Poder Legislativo.

Para proporcionar á una Nacion numerosa una seguridad perfecta con respecto á sus Magistrados, Milord quiere, que los Estados Generales se reunan con bastante freqüencia, á fin de que los abu-

sos jamas tengan tiempo de acreditarse por hábito, y adquirir fuerzas. Si se convocasen todos los años los Estados Generales de una grande Nacion sería de temer que los gastos de los viages, y de la mansion de los Diputados en la Capital fuesen gravosos á las Provincias, y que estas mirando al fin la reunion de los Estados como una carga pesada, y dispendiosa, procurasen, que se disolviesen demasiado pronto. Sus Diputados se apresurarían á terminar los negocios sin tomarse todo el tiempo necesario para exâminarlos; y dexando á la prudencia equívoca, y sospechosa de los Magistrados un Poder demasiado arbitrario, y demasiado extenso, se obedecería á la fórmula prescripta por la Ley, pero se violaría su espíritu. Que estas Asambleas Generales se celebren á mas tardar cada tres años, pero que cada Provincia tenga Estados particulares, que sean anuales, y que se celebren, si es posible, en diferentes tiempos á fin de que el Poder Executivo esté incesantemente some-

tido al exâmen de un Cuerpo poderoso, y pronto á difundir la alarma.

Los Estados de las Provincias nombrarán por sí mismos sus Diputados para los Estados Generales. ¡Quantos bienes nacerían de aquí! Las elecciones serían mas libres, y mas sábias las elecciones de la Nacion. El número de Diputados no debe ser ni tan grande que degenere en una reunion tumultuaria, ni tan corto que se convierta en una obligarquía. ¿Quereis afianzar sólidamente la autoridad de los Estados Generales de cuya exîstencia depende vuestra libertad? Hacedlos dignos de la estimacion, de la confianza, y del respeto de la Nacion, poniendolos en la feliz necesidad de casi no poder cometer falta alguna. Que lo que llamais Representacion, y que constituye en el dia toda la ciencia, y el talento de los hombres, que ocupan grandes Puestos, se prohiba severamente á vuestros Diputados; que bajo de ningun pretesto no puedan dispensarse de sus funciones; que su carga sea honorífica pero pesada;

fixad por medio de leyes sencillas, y claras la fórmula, y policía de vuestros Estados generales; no desprecieis entrar en las cosas mas pequeñas, pues de otro modo os expondreis á no tener muy pronto ninguna exâctitud en los grandes negocios. Sobre todo que los Estados no decreten nuevas leyes á no ser precediendo la demanda ó peticion de alguno de los Estados Provinciales, ó de los Magistrados encargados del Poder Executivo. A fin de que estas leyes no sean jamás la obra de la inconsideracion, ó del error, se arreglará que los Bills propuestos sean remitidos desde luego á una Comision de Legislacion encargada de hacer su exâmen, y su relacion. Los Estados deliberarán despues tres veces sobre estas Leyes dejando diez dias de intervalo entre cada deliberacion. Paso con Milord á tratar de objetos sino mas importantes, menos conocidos, y que ofrecen el problema de Política mas dificil de resolver.

La Sociedad, me dijo Milord, tiene

diferentes necesidades; es preciso juzgar las querellas, y los Procesos de los Ciudadanos, y velar en las costumbres, y en la seguridad pública. Un Estado debe tener fondos destinados á las necesidades públicas, y las Contribuciones necesarias para formar estos fondos deben imponerse sobre los bienes particulares: en fin, hay vecinos, con quienes es preciso tener diferentes relaciones; importa atraerlos cultivando su amistad, ó es preciso repelerlos por la fuerza si son incómodos, é injustos; es pues necesario sostener negociaciones, y mantener Exércitos.

Si no se quiere formar un Cuerpo monstruoso, una especie de aborto Político, es evidente que no es posible dexar de establecer Magistrados, ó Ministros de la Nacion, para cuidar de todas estas diferentes necesidades, y la mayor destreza de la Política consiste en la distribucion de este Poder Executivo. Si yo reuno, me dixo Milord, en un mismo Magistrado todos estos diferentes ramos de Administra-

cion, es evidente que cometo una enorme necedad, porque es evidente, que un hombre, y aun un Angel no puede cumplir un empleo tan vasto, porque se agoviará bajo un peso tan grande; todo irá mal; nada estará bien gobernado. Pero supongo que hayamos encontrado un prodigio de actividad, de perfeccion, y de trabajo; ¿Qué resultaría de aquí? Este hombre milagroso vendría á ser un déspota, desde que fuese un Magistrado universal.

Por mas que clameis que debe obedecer á las leyes, si conoce que no es contenido por la atencion inquieta, y zelosa de algun Colega, ó que no tiene necesidad del concurso de otro Magistrado para obrar, la extension de su autoridad le trastornará infaliblemente el juicio. Mil subalternos, que tomará para aumentar el número de sus criaturas, no pensarán mas que en agradarle, y mientras que él se familiariza con la ociosidad, y con los placeres, sus Comisionados asegurados con su proteccion se servirán de su nombre para ti-

ranizar al Pueblo, que al fin será bastante ignorante para creer que un Señor tan grande no ha nacido para trabajar, y sacrificar todos sus gustos á la Justicia.

No creo tampoco que semejante Magistratura, aunque no se confiriese sino por algunos años, se contubiese en los límites de su deber. Este Magistrado universal, que tendría muy luego criaturas sin número, y de que necesitarían continuamente todos los Ciudadanos, se aprovecharía del primer vértigo, que causase en el Pueblo un suceso feliz, para hacerse continuar en estas funciones, y apenas gozaría de una autoridad vitalicia, quando haría hereditario su empleo. Su hijo aparentaría respetar las leyes, y las violaría por la maña, pero su nieto las haría enmudecer delante de sí; diría ya sin disfraz que nada debe á sus Vasallos, y que su autoridad dimana solo de Dios. Arrancando entonces sin esfuerzo á la Nacion el Poder Legislativo, que se habia reservado, la pondría en la dura necesidad de ser es-

clava, ó de tener que reconquistar por la fuerza su libertad moribunda.

¿Qué debe pues hacer una Nacion sábia, y previsora? Tener muchas Clases de Magistrados, como tiene muchas Clases de necesidades. Para conservar su libertad deberá hacer lo mismo, que vemos practicar á los déspotas astutos para afianzar su tiranía. Un Monarca sabe, que si tubiese un gefe absoluto de Palacio, muy pronto tendría un Señor. Deposíta pues su autoridad en diferentes manos; la divide, á fin de que ninguno de sus Oficiales posea una porcion tan enorme que se atreva á convertirla contra el Príncipe, y por este medio se asegura de que todo le estará sometido.

Nuestros Parlamentos, segun esta doctrina de Milord, deben ser Soberanos en la administracion de la Justicia. Solamente por una Política la mas mal entendida se podría tratar de restringír este Poder; todas las causas, de qualquiera naturaleza que sean, deben pertenecer á su Tribunal;

su jurisdicion debe extenderse sobre todos los Ciudadanos; deben desaparecer todos los Fueros, ó Tribunales privilegiados; debe esta ser una ley general. ¿En efecto no es soberanamente ridículo que sea preciso litígar para saber en donde se ha de litígar, como será forzoso en otro caso, pues que siempre que haya Fueros habrá competencias?

Milord no exceptua de esta regla al Consejo, que se ha atribuido la facultad de anular los decretos de los Parlamentos. Por lo que á mí toca ningun pesar tengo en que desaparezcan esas avocaciones de los Tribunales privilegiados inventadas para favorecer las injusticias de los poderosos; quisiera con toda mi alma que quedasen desterradas esas Comisiones privilegiadas de Justicia, que desconciertan el órden natural de la Justicia, y quitan al acusado el derecho de ser juzgado por los Jueces Ordinarios. Decid, os suplico ¿no son los Consejeros de Estado, y los Alcaldes de Corte, de quienes habla Felipe de Comi-

nes, quando afirma que Luis XI tenia en su mano Magistrados siempre dispuestos á juzgar segun su capricho? He representado á Milord que es necesario apelar al Consejo para mantener cierta uniformidad en la Jurisprudencia, é impedir que los Parlamentos formen una rutína en las fórmulas y juicios, que sean contrarios á las leyes. Mas Milord respondió que el Consejo del Rey era compuesto solo de hombres, y hombres algo corrompidos por la freqüentacion de la Corte, ó por lo menos algo sospechosos por los modales que afectan, y por su ambicion, constantemente alimentada por el Ministerio, y por lo mismo que por ningun fundamento se les debia considerar mas instruidos en el conocimiento de las leyes ni mas interesados en su observancia que los de los Parlamentos. ¿Si es preciso fixar un término á las apelaciones, porque no será este término el Parlamento? Despues de haber experimentado un juicio en un Tribunal subalterno, ¿no es suficiente para evitar las

equivocaciones del Derecho, y para evitar la intríga, permitir aun venir á defenderse en un Parlamento? Si es preciso apelar de Tribunal en Tribunal, hasta que haya uno infalible, será precíso apelar hasta lo infinito.

Por Jueces de Policía no entendemos en el dia otra cosa que unos Magistrados subalternos, que velan en la seguridad pública de las Ciudades, en los alimentos, la salubridad del aire, la limpieza de las Calles, y que juzgan sumariamente de las pequeñas querellas del Pueblo. Conviene que estos Magistrados, á quienes el despotismo, y el espionage han hecho personages de importancia, queden reducidos á sus antiguas funciones, y que subsistan baxo la direccion de los Parlamentos: pero Milord quisiera que nosotros formásemos ideas mas exâctas, y mas grandiosas de la Policía; quisiera que un Pueblo, que empieza á ser libre, tubiese Magistrados para las costumbres, pues que estas son tan necesarias para la conservacion

de la libertad. Estos censores tan útiles en una República, quanto son dañosos en una Monarquía, tendrían interés en hacer el bien por el bien, y no el mal baxo la apariencia del bien. No honrarían la delacion, y desterrarían todo espionage, que no sirve sino para envilecer las almas, sometiendo los hombres honrados á la malignidad de los mas cobardes, y mas abominables de sus Conciudadanos, pues que nunca pueden ser otros que estos los delatores.

Estos Jueces serían los protectores de los Ciudadanos débiles, que algunas veces no se atreven, ó no pueden quejarse de la tiranía de un Ciudadano rico, ó acreditado; estarían encargados particularmente de la execucion de las leyes suntuarias, que podrían hacer los Estados Generales, ó Provinciales para poner límites á aquel luxo escandaloso, que nos empobrece en medio de las mayores riquezas; al mismo tiempo que nos priva de todas las virtudes inherentes á la pobreza.

¡Qué tropel de calamidades, dixo Milord, no preparan á la Inglaterra la avaricia, y la prodigalidad! Sus riquezas la perderán. Por lo demas, amigo, lo que Milord propone, no debe espantar á nadie; no quiere que se nos arranquen con violencia nuestros malos hábitos; quiere dexarnos nuestros placeres, mientras nos séan agradables, pero asegura que nuestra vanidad, que se complace hoy con una elegancia muy complicada, se complacerá múy pronto con una simplicidad cómoda. Nada me parece mas justo; veo que todos se fastidian de este luxo, que nos pierde; todos quisieran que la Ley obligase á tener á la vez, y en un mismo dia la modestia, y la templanza, que nadie se atreve á tener el primero.

Estos Jueces tambien estarían especialmente encargados de velar en la Policía de los Colegios formados para la educacion de los Jóvenes. En las Monarquías se quieren siempre hombres ignorantes, y modelados en la esclavitud, y nuestra edu-

cacion es la mas excelente para formar estos autómatas; pero en una Nacion libre se quieren Ciudadanos propios para llegar á ser buenos Magistrados. Las Repúblicas no se lisongean como los Reyes de dar los talentos dando la patente de una dignidad; en lugar de estas preocupaciones ridículas, con que se obscurece nuestra razon, y que nos privan casi siempre del conocimiento de los verdaderos principios del Derecho Natural, y de la Moral, los Censores cuidarían de que se imbuyese á la juventud en buenas máximas, y que supiese al entrar en los negocios las verdades, que nuestros mas graves Magistrados ignoran en el dia, despues de haber vegetado por espacio de quarenta años sobre las flores de Lis.

Esta Magistratura debe conferirse por un tiempo muy corto, no porque se ligase á ella una grande autoridad, sino porque exîge una vigilancia contínua. Todos los años los Estados particulares de cada Provincia nombrarán tres Censores

para exercer sus funciones en la extension de su Partido, y por sus noticias los Estados se hallarían en situacion de conocer mejor las necesidades del Pais, de hacer reglamentos, y de pedir á los Estados Generales las Leyes mas convenientes al bien público. Estad seguro, que estos Censores serán mas útiles á proporcion que tengais el arte de hacerlos mas respetables.

Hemos llegado ya á la parte de la Hacienda, me dijo Milord, y conoceis muy bien que concediendo á un solo Magistrado el derecho de juzgar de las necesidades de la Nacion, y de establecer en su conseqüencia Impuestos arbitrarios, todo es perdido. Los caprichos del Príncipe muy pronto serán necesidades indispensables; y si lo llevais á mal, comprará con vuestro dinero todos los malvados del Estado, hará de ellos otros tantos Soldados, y os subyugará. La administracion de la Hacienda pertenece solamente á los Estados generales; ellos solos deben arreglar, y determinar la suma total

de los Subsidios, dejando á los Estados Provinciales el cuidado de percibir su quota correspondiente del modo menos oneroso á los Ciudadanos. Nosotros los Ingleses hemos tenido la locura de abandonar á la Sabiduría del Rey el manejo, y disposicion de las últimas sumas concedidas á las necesidades públicas; es verdad que hemos tomado algunas precauciones para que no nos engañase; hacemos dar cuentas; pero es todavía mas cierto que hemos conseguido perfectamente hacer del Rey un Intendente muy infiel, que gana en todos los contratos; que llegará á ser un dia mas rico que la Nacion, si es economo, y que corrompe los miembros del Parlamento distribuyendoles algunos centenares de libras Esterlinas para obtener de ellos millones, ó hacerles aprobar sin repugnancia las necedades de sus Ministros.

Vuestros Estados generales serán menos pródigos que nuestro Parlamento, si tienen cuidado de reservarse la direccion entera de la Hacienda. En otro tiempo te-

nían sus tesoreros, que, recibiendo en su caxa todo el producto de los Impuestos, no podian entregar la menor suma á no ser por una órden de los Superintendentes generales. No es dificil perfeccionar este método; su principio es excelente, y es indispensable seguirlo, porque los mas ligeros abusos en materia de Hacienda abren la puerta á las mayores depredaciones, y de aquí deben nacer en el Estado ó un desfallecimiento general, ó sediciones. ¿Por qué no se ha de publicar todos los años, al tiempo de separarse los Estados, una lista de todas las cargas ordinarias, y extraordinarias de la Nacion? Tanto debido al Réy, y á los otros Magistrados por sus sueldos; tanto para la paga de las Milicias; tanto para la Marina; tanto para los Negocios Extrangeros; tanto para los reditos de las deudas de la Nacion. Proscribo los gastos secretos; nada debe estar oculto en un Pueblo bien gobernado; y observad de paso que todos esos misterios de Estado no han sido imaginados

sino para encubrir alguna infamia, ó á lo menos una necedad.

Cada uno de estos ramos tendrá un Tesorero particular encargado de pagar su parte, y de dar sus cuentas anualmente al Tesorero general, que les suministrará fondos, y responderá por sí mismo todos los años delante de los Estados Generales de las rentas públicas. ¿Se trata de algun gasto extraordinario, de construir, y armar bajeles, levantar nuevos Cuerpos de tropas, pagar un subsidio á alguna Potencia extrangera &c? Los Estados proveen la exâccion de un nuevo Impuesto extraordinario, y el Tesorero paga en los términos convenidos. La Hacienda solamente es un arte dificil, quando, degenerando en pillage, es manejada sin órden, y sin economía, ó quando es preciso reparar por medio de artimañas, y sutilezas los errores de su negligencia, de su prodigalidad, y de una ambicion ridícula, y ruinosa, que nos hace acometer empresas superiores á nuestras fuerzas.

El Derecho de declarar la guerra, me dixo Milord, no debe pertenecer sino á la Nacion; es una prerrogativa demasiado importante á la felicidad del Estado para abandonarla á un Magistrado; abusaría ciertamente de esta facultad, si fuese ambicioso, ó si se reconociese con talento para mandar las armas; y permitiría que se abusase de ella, si fuese un hombre débil. ¿A quantos Príncipes poltrones, é ignorantes no hemos visto hacer la guerra sin amarla, sin hallarse forzados por sus enemigos, solamente por agradar á su Dama, y á sus Ministros? En el solo caso de una invasion súbita, ó si el Reyno está amenazado por alguno de sus vecinos, podrá el Rey, en conseqüencia de un Consejo celebrado con sus Consejeros de negociacion, y un número determinado de Oficiales Generales, hacer marchar sus tropas, repeler al enemigo, ó disponerse á contenerlo; entonces tambien estará obligado á convocar una reunion extraordinaria de los Estados.

Es inútil, amigo, haceros observar, que Milord reduce al Rey á no ser en tiempo de paz mas que el Inspector, y Censor de las Milicias. Las fortificaciones de las Plazas, y sus municiones pertenecerán á los Estados &c. Pero es preciso que me apresure á reparar el honor del Abad de San Pedro, de quien no haciamos un elogio muy magnífico hace tres dias. Por fortuna Milord adopta su idea de escrutinio para la promocion de los Oficiales, tanto Generales, como subalternos. Los Mariscales de Francia reducidos al número de ocho, y verdaderamente Oficiales de la Nacion, jurarán á los Estados, quienes en cada reunion ordinaria del Congreso elegirán dos de dichos Mariscales para asistir con quatro Tenientes Generales en el Consejo de Guerra de el Rey, y otros dos auxîliados de algunos Oficiales Generales para hacer la inspeccion de las tropas, conservar el vigor de la disciplina, visitar las fronteras, y comandar baxo las órdenes inmediatas del Rey los exércitos en caso

de Guerra, ó como Gefes, si la salud, la edad, ó la insuficiencia no permitiesen al Monarca servir al Estado personalmente.

Milord, le dixe, á muy poco reducís la Prerrogativa Real: el Monarca no tendrá mas que el vano título de General de la Nacion, y me queda un escrúpulo. Conozco, continué, quanto importa á la libertad de un Pueblo circunscribir á estrechos límites el poder del General de su Exército; sé que casi todas las Naciones han sido subyugadas, ó esclavizadas interiormente por el Capitan, que habian elegido para defenderlas de los enemigos extrangeros; mas por otra parte veo que estas precauciones tomadas en favor de la libertad perjudícan al éxîto de la Guerra; temo que perjudiqueis á la subordinacion, y por consiguiente á la disciplina, sin la qual jamas los Exércitos protegerán eficazmente la felicidad de su Patria contra los Extrangeros, que quieran trastornarla. Me parece que es casi imposible mantener aquel justo medio, que deja bastante po-

der al Magistrado de la Guerra para hacerla felizmente fuera, y que no lo haga demasiado poderoso sobre su Exército para apropiarselo, y convertirlo contra sus Conciudadanos. Veamos, me replicó Milord. Penetrado yo de los mismos temores, que os agítan, he procurado asegurarme de la fidelidad de las tropas exîgiendo que reciban su sueldo, y sus filiaciones de los Estados; he establecido el escrutinio para quitar al Príncipe el nombramiento de los Empleos, y el medio de crearse hechuras, que quizás se dejarían corromper por la esperanza del favor, y que agradecerían demasiado las gracias, que hubiesen recibido. Los Mariscales, conducidos á su dignidad por la via honorífica del escrutinio, no pueden ser sospechosos á la Nacion, que los nombrará para asistir por espacio de dos años al Consejo de Guerra de el Príncipe, ó para mandar los Exércitos. ¿Qué interés tendrían en hacerse del partido de el Rey? Estarán ligados á sus deberes por la esperanza de merecer la

estimacion, y el favor del Público, y de recibir todavia nuevos honores con su confianza. Creedme; vereis renacer los Cónsules Romanos, á quienes hacía tan sábios, y tan grandes la esperanza sola de ver conducir segunda vez delante de sí las Haces.

Añadid á todo esto, continuó Milord, que yo no dexo al supremo Magistrado de la Guerra ninguna autoridad sobre la Hacienda; le quito los medios de comprar Soldados, que debe dirigir, y no quiero que pueda hacerse un Gefe de sediciosos, que conspíren contra la Nacion. Hé tomado, sino me engaño, bastantes precauciones contra la ambicion del Príncipe; malo es que estas medidas perjudíquen á la subordinacion, y á la rigidez de la disciplina, mas son indispensables para la libertad interior, y pueden adoptarse otras que aseguren la disciplima. No solamente, como lo habeis ya observado, un Pueblo debe hallarse siempre en estado de repeler á los vecinos injustos, si

quiere ser feliz, sino que tambien debèis estar persuadido que si algun vicio de su Constitucion se opone á sus progresos Militares, se disgustará muy pronto de su Gobierno. Las Naciones son mas zelosas de su honor en la Guerra que de todo lo demas; una Nacion humillada por largas desgracias no piensa sino en vengarse, y para adquirir un vengador se tomará un Tirano.

Pienso haber prevenido este último inconveniente, ¿Por qué el Consejo de Guerra, que yo establezco, no equivaldría á un Secretario de Estado, que regularmente no es sino un mal Intendente de Provincia? ¿Por qué descuidaría este Consejo hacer observar las Leyes Militares? ¿Por qué dos Mariscales, y algunos Oficiales Generales encargados solamente de la disciplina intentarían hacerse superiores á los Estados? No es creible, ni verosimil. Por otra parte fixad vuestra atencion en el escrutinio del Abad de San Pedro. Desde que el escrutinio ha de ser el que decida del

ascenso de los Soldados, y de los Oficiales; desde que estos no sean deudores de su fortuna á la ventaja de pertenecer al Ministro, ó sus subalternos, se sostendrá la disciplina mas rígida con la mitad menos Leyes, Reglamentos, y Ordenanzas de las que actualmente son precisas para tener muy malas tropas. Solo en un caso de guerra debe un General ser omnipotente al frente de su Exército. Que sea un crímen la menor desobediencia á sus órdenes; que no sea por mas tiempo un autómata ridículo, cuyas disposiciones y movimientos se han de arreglar por un Ministro; consiento en ello, lo quiero así, y así lo exîge el bien público. Despues de las precauciones que he tomado no temeré ya su omnipotencia á menos que con el socorro de una sortija mágica tenga el secreto de trastornar todas las cabezas en un momento, de mudar todas las ideas de sus Soldados, de destruir todos los hábitos de los Ciudadanos, y de inspirar á su arbitrio las pasiones.

Todo lo que quito á la Prerrogativa Real en órden á la guerra, recae, añadió Milord, en provecho de la Nobleza. Ya no se procurará envilecerla haciéndola incapaz de todo; recobrará el valor, y la dignidad de sus Padres; no se la verá hacer un papel indecente por mas tiempo en las Antecámaras, para solicitar con baja sumision la justicia, y títulos inútiles. Los grados militares serán en adelante una verdadera decoracion, y darán un Poder Real. Dexo, como veis, poca influencia al Rey en esta parte, mas tambien abandono á su cuidado otro ramo de la Administracion; es decir; le hago gefe del Consejo de Negocios Extrangeros con el cargo de componerlo de seis Consejeros, ó Ministros, que no elegirá sino entre los sugetos, que hayan sido empleados por los Estados en Negociaciones en Pais Extrangero. Reservo á los Estados Generales el derecho de nombrar las Embaxadas ordinarias. El Consejo, que tendrá el privilegio de concluir todos los Tratados, no podrá elegir sino

Enviados extraordinarios, ó los Agentes secretos, que es preciso emplear algunas veces. Este Consejo dará cuenta de sus operaciones, y de sus empeños á los Estados, y ora la aprueben, ora la desaprueben, esta medida será una leccion igualmente ventajosa. El se revestirá del espíritu Nacional, y la Nacion tendrá muy pronto un Derecho de Gentes, cuyos principios serán constantes, y uniformes.

Vos veis, me dixo Milord, que todo se dirige por mi combinacion, á haceros libres baxo el imperio, y la proteccion de las Leyes; y, sino me engaño, nada hé olvidado para afianzar este feliz Gobierno. En un Estado, que yo forjase segun mis ideas en una Isla desierta, á donde conduciría hombres enteramente nuevos, conozco que yo establecería cosas mas perfectas, pero os diré en el dia con mayor razon lo que Solon decia en otro tiempo á los Atenienses. *Las Leyes, que os doy, no son las mas perfectas que se pueden imaginar, pero vosotros no sois capaces*

de adoptar otras mas sabias. Muchos siglos de barbarie, de preocupaciones inveteradas, mas fuertes que la voz de nuestra razon, y de costumbres depravadas, que nos mantienen inclinados á la servidumbre, y de que conservaremos siempre algunas reliquias, á pesar de todos nuestros esfuerzos, son otros tantos obstáculos, de que la Política no puede triunfar en la actualidad.

Lo que acabo de deciros sobre la separacion del Poder Legislativo y del Poder Executivo, y con especialidad sobre la division de esta segunda autoridad en diferentes ramos, hé ahí toda la teoría, que reducida á práctica es el colmo de la perfeccion Política. Este es el punto, á que nosotros los Ingleses debemos desde ahora tratar de aspirar, si queremos dar á nuestro Gobierno solidez, cesar de vacilar entre el temor, y la esperanza, y terminar los combates de la Prerrogativa Real con la libertad nacional, en que el Príncipe tiene demasiada ventaja sobre el

Pueblo. Mientras no nos propongamos este fin, estarémos ocupados en restablecer un equilibrio eternamente pronto á perderse. Caminarémos á tientas sin saber á donde vamos, y el bien, que produzcamos á la casualidad, no será sino es un bien incierto, y momentaneo. Vosotros los Franceses no estais tan adelantados como nosotros; vuestro primer objeto debe ser restablecer los Estados Generales, y el segundo darles la autoridad, que les pertenece. Pero desde que lo hayais logrado, vivid persuadidos que no conservareis vuestra libertad recobrada, á menos que establezcais tantas clases diferentes de Magistrados como diferentes necesidades tiene la Sociedad; por mil medios se puede conseguir esto; es inútil hablar de ello; toca á las circunstancias decidir de la eleccion.

De buena fé, continuó Milord, sería preciso estar muy preocupado con la dignidad imaginaria del Principe, para no ver que goza de una Prerrogativa bas-

tante dilatada, siendo el General de su Nacion, y el Minístro de Negocios Extrangeros; un hombre sensato, que esté bien penetrado de los límites del talento humano, de las debilidades de su corazon, y de la fuerza de las pasiones, ¿podrá sin temblar ver reunidas en un solo empleo todas estas facultades? Convengo que un Rey despues de esta diminucion de fortuna no será ya corrompido, y que sus Cortesanos poco numerosos no tendrán ningun interés en hacerlo ignorante. Convengo tambien en que reconocerá una ventaja en instruirse, conocer la verdad, y cumplir sus deberes con exâctitud, y con zelo; pero precaveos entonces, que no os pierda una insensata inconsideracion. Si extendiéseis su Poder, disminuiriais necesariamente su exâctitud, su aplicacion y su zelo. Quando todas las medidas, que he tomado, no fuesen indispensables para impedir al Príncipe ganar terreno poco á poco, y hacerse al fin déspota, serían ciertamente necesarias para

la sabia Administracion de los Negocios que se le confian. ¿No veis que la Naturaleza por sí sola puede hacer, y hará freqüentemente segun las apariencias, lo mismo que hace la embriaguez del Poder arbitrario? Quiero decir, que os dará frequentemente Príncipes sin juicio, sin caracter, incapaces de pensar, en una palabra débiles. ¡Pobres Pueblos! ¿Qué será de vuestra prosperidad, si no teneis la sabiduría de precaveros contra la incapacidad de un hombre, á quien el nacimiento solo colocará sobre el Trono?

En este momento, Milord, exclamé, comprendo bien lo que me deciais hace quatro dias; que las Magistraturas deben ser cortas, y pasageras. ¿Que obstáculo mayor para el bien que una Magistratura perpetua, y hereditaria? Todo lo que hay precision de imaginar para poner travas á la ambicion de un Magistrado perpetuo, y hereditario, ó para no ser el Ciudadano víctima de las travesuras de su espíritu, y de la negligencia de su carácter,

multiplíca, y complíca los resortes de la máquina del Gobierno, que jamas puede ser demasiado sencilla. No lo hagamos dos veces; pues que estamos en situacion de hacer reformas, no dexemos subsistir ninguna magistratura hereditaria. Quando una Nacion haya llegado al fin que debe proponerse en el dia la Inglaterra, ¿quién impide que á exemplo de los antiguos Romanos no suprima hasta el nombre de Rey? Hablemos baxo, añadí mirando ácia todos lados. Ved lo que pasa á nuestra vista; un Rey de Suecia gime de su condicion, y se cree el mas desgraciado de los hombres, porque no es tan poderoso como un Rey de Inglaterra. Este piensa que se le hace una injusticia chocante en no dexarle despotízar como un Rey de Francia; y este á su vez imagina que solo es verdaderamente grande, y poderoso un Rey de Marruecos, que para ser obedecido no necesita mas fórmula que querer, y que sin temor de una conspiracion se recrea en cortar ca-

bezas para manifestar su habilidad.

¡Como os arrebatais, me dixo Milord en tono burlesco! sois un Republicano tan fiero, y tan zeloso, qual no conozco otro igual en Inglaterra. Sin embargo no es lo que conviene; respetemos los Tronos, y procuremos no correr tras un bien quimérico. El Trono es sin duda un vicio en un Gobierno, pero aunque es un vicio, es necesario en una Nacion desde que ha perdido las ideas primitivas de igualdad, que en otro tiempo tenían los hombres, y desde que es incapaz de recobrarlas. Con la desigual distribucion de Clases, de títulos, de riquezas, de dignidades, que hay en Francia, en Inglaterra, y en Suecia ¿es posible pensar como se piensa en Suiza? Si los Franceses, y los Ingleses no tubiesen una casa privilegiada, que ocupase el primer rango en la Sociedad, estad seguros que el Estado despedazado por las divisiones, las intrígas, la ambicion, la rivalidad, y las facciones de algunas familias considerables, muy pronto ten-

drían un Déspota. Infaliblemente sufriríamos la suerte de la República Romana; tendriamos nuestros Sylas, nuestros Marios, nuestros Crasos, nuestros Pompeyos, nuestros Césares, nuestros Antonios, nuestros Lépidos, y fatigados de sus odios, y de sus amistades acabaríamos por creernos demasiado felices en obedecer á un Octaviano, á cuya presencia se anonadarían todas las demas autoridades. En Naciones ricas, poderosas, y esparcidas en grandes Provincias no puede haber la moderacion, que es el alma, y el apoyo de la libertad. Los Suecos han pensado muy sabiamente en querer tener una especie de Rey, que impide que se levante entre ellos uno verdadero. Este es el término á donde deben dirigirse todas las Naciones segun Milord. Queriendo ir mas lejos correrían riesgo de encontrar un precipicio bajo de sus pasos. A Dios amigo, os abrazo con todo mi corazon. Marly 20 de Agosto de 1758.

CARTA VIII.

Sexta y última conversacion. Por qué medios una República puede conservar y perpetuar su Gobierno despues de haber recobrado su libertad.

Milord ha salido esta mañana para París, y pasado mañana emprenderá su viage para Italia. Tengo un gran pesar en recordar que ayer ha sido nuestra última conversacion en el bosque de Marly. Me creïa transportado al Tusculano, y pasearme con el mismo Ciceron en las orillas del Liris. Yo meditaba en los secretos mas profundos de la Moral, y de la Política, y me parecía que este filósofo empapado en la

doctrina de Sócrates, y de Platon, y que ha salvado á su Patria de las conspiraciones de Catilína, me instruïa para que yo sirviese utilmente á la mia. ¿Por qué os vais, dixe á Milord al tiempo de nuestra despedida, ó por qué fatalidad es preciso que nos separemos? ¿Qué vais á buscar en Italia? Allí no encontrareis mas que hombres aun mas degradados que lo estamos nosotros. ¡Que vasto campo habeis abierto á mis reflexîones! ¡Qué no pueda yo pasar algunos dias mas en vuestra compañia para instruirme en asuntos muy importantes de que aun no hemos tratado! Todavía tengo que haceros mil preguntas acerca de los Derechos, y Deberes de los Ciudadanos, acerca del Poder de los Magistrados y acerca de la naturaleza de las Leyes. Quisiera aun oiros repetir lo que me habeis dicho tantas veces. Conozco que tengo gran necesidad de vuestros consejos, y lecciones para familiarizarme con las verdades, que han chocado con mis preocupaciones, y que aun se me resisten quan-

do me detengo á meditarlas. Vos me habeis descubierto el hilo, de que debemos valernos para salir del laberinto de cautividad en que nos hallamos, y que parecia no tener ninguna salida; vuestra obra no está aun concluida. ¡Con qué eficacia, y complacencia aprendería yo el arte de fixar la libertad, siempre pronta á escaparse de las manos dichosas, que la poseen!

Nuestros proyectos no pasarían de sueños agradables, me dixo Milord. Todos los pueblos en su origen han empezado por ser libres; muchos de ellos han hecho los mayores esfuerzos para no obedecer mas que á las Leyes; á otros se les ha visto sacudir sus cadenas con valor, romperlas, y recobrar su libertad, pero ninguno há sabido conservarla, ni consolidarla de un modo seguro, é irrevocable; ¿por qué esperaremos nosotros ver en el mundo lo que hasta ahora nadie ha visto? No importa; tal vez estos sueños son nuestro bien mas real, y yo permito alguna vez á mi imagi-

nacion ocuparse en ellos, para consolarme de todas las miserias humanas que afligen mi razon. Esta libertad, replicó él, sin la qual no hay felicidad en la Sociedad, parece extraña entre los hombres, y sin embargo nosotros la amamos. ¿Por qué fatalidad ningun Pueblo ha podido fixarla? Es porque no estando casi nunca establecida por una sabia distribucion del Poder Executivo entre los Magistrados, tiene por enemigos eternos la ambicion, y la avaricia de estos, y todas las pasiones de los Ciudadanos. Entonces unos, y otros hallándose contrariados por las Leyes, procuran sin cesar eludir su fuerza, y sacudir su yugo. Si en esta especie de combate, y de lucha los Magistrados llegan á oprimir la ley, desde un principio se forma una obligarqia que solo subsiste, mientras los nuevos Tiranos conocen la necesidad de reunirse para ahogar las quejas, y contener las empresas de los Ciudadanos, y por último esta obligarqia produce el Gobierno Monárquico, inmediatamente que

un Magistrado por fuerza, ó por maña toma el ascendiente sobre sus colégas.

Por el contrario si los Ciudadanos, despues de haber hecho despreciable la autoridad, consiguen no temer, ni respetar á los Magistrados, se cae en un Estado de anarquía. La licencia entonces, ó el libertinage produce todos los abusos. Todos los Ciudadanos se hallan muy descontentos; cada uno ú ofende ó es ofendido, cada uno oprime, ó es oprimido, y al fin todos se cansan de una situacion tan violenta. Entonces se pretende recurrir á las Leyes, pero su autoridad es muy débil, y desde el momento en que no puede esperarse de estas todo el socorro necesario, cada Poder contempla su seguridad particular en formar facciones, y partidos; las pasiones se irritan atrozmente; cada intríga tiene su Gefe, á quien considera como á su Protector, y vengador, y sobre las ruinas de la anarquía se erige infaliblemente un Tiráno. Analizémos todas las revoluciones de que habla la his-

toria antigua, y moderna, y hallarémos que la libertad siempre há perecido por uno de estos dos medios.

Si teneis presente, amigo, la carta, que tube el honor de escribiros ayer, conocereis facilmente que todas las disposiciones prescritas por Milord con respecto á la division del Poder Executivo en diferentes clases de Magistrados es con el objeto de conseguir el que las Leyes siempre salgan victoriosas en los combates, que darán á las pasiones; por mejor decir, toda esta Política se propone por objeto precaver semejantes combates. Notad que la paz de las Leyes, y de las pasiones sería luego asegurada; esto es, el órden sería establecido con solidez, si todas las partes del Gobierno estubiesen de tal modo dispuestas que pudiesen prestarse una fuerza mutua. Despues de algunas tentativas inútiles si las pasiones, que tienen una destreza admirable para presentarse por todas partes, y bastantes luces para no correr mucho tiempo tras una

quimera, estubiesen convencidas que no pueden atacar á las Leyes impunemente, y con éxîto, muy luego las obedecerán; en un principio por temor, y luego despues por zelo. Desde que los Magistrados, y los Ciudadanos hallen mas obstáculos en el progreso de sus injustas empresas que medios para hacerlas progresar, estad persuadido que en vez de formar proyectos de tiranía, ó de independencia, se ocuparán con ardor en el bien público, ó quando menos serán exáctos en llenar sus deberes.

Sin embargo, amigo, la suerte, que han experimentado los Pueblos mas sábios, y mas célebres de la antigüedad, debe hacernos temblar aun quando otros Pueblos tengan la sabiduría de imitarlos. Quando vemos á Esparta, y Roma entregadas á la tiranía, ¿qué Legislador puede lisongearse de haber establecido su república sobre fundamentos sólidos, é inmortales? todo se desfigura todo se trastorna, todo varía, todo se corrompe; la naturaleza nos

condena á estas variaciones continuas; la dicha produce la seguridad, y esta es siempre acompañada de alguna negligencia, ó de alguna presuncion orgullosa; por mas profunda que sea la política, jamas es tan diestra como las pasiones, y quando tubiese igual destreza, sería menos firme en sus voluntades, y menos atenta en el curso diario de sus operaciones. Es una enfermedad casi incurable del género humano mirar como una nimiedad el cuidado de remediar pequeños abusos, y sin embargo estos son siempre los que abren la puerta á los mayores desórdenes. Las Leyes, por sábias que sean, nunca pueden prever todos los casos, precaver todas las necesidades, ni resolver con anticipacion todas las dificultades. En todas las Naciones acontecen sucesos repentinos, imprevistos, y urgentes; hé aquí las causas de la alteracion insensible; que experimentan hasta los Gobiernos mejor Constituidos.

Quando las Leyes, por decirlo así, gastadas por la herrumbre del tiempo, de la

negligencia, y de la seguridad, principian á perder su fuerza, regularmente se cree que lo mejor es hacer nuevas Leyes, é imponer castigos mas severos á los delinqüentes. ¿Pero qual es el resultado? Estas Leyes severas irritan por un momento los ánimos, mas no los curan; muy luego se acostumbrarán á violarlas, como violaban las mas dulces. En tales circunstancias, me dixo Milord, es preciso conocer, y convencerse de que los resortes del Gobierno estan ya relaxados; dadles una nueva tension, y el mal se curará de raiz. En vano trabajareis si pretendeis detener los efectos dexando subsistir la causa. Tratad menos en discurrir una nueva pena para castigar á un Magistrado que falta á sus deberes, ó á un Ciudadano inquieto, intrigante, y maligno, que en corregir los vicios secretos, que producen los desórdenes, de que os quejais. Pensad menos en castigar los vicios que en animar las virtudes de que necesitais. Por este método conseguireis

por decirlo asi, dar á vuestra República todo el vigor de la juventud. Por no haber conocido los Pueblos libres este método han perdido insensiblemente su libertad. Si los progresos del mal son tales que los Magistrados Ordinarios no puedan remediarlos eficazmente, recurrid á una Magistratura Extraordinaria, cuya duracion sea corta, y cuyo Poder sea muy considerable. La imaginacion de los Ciudadanos necesita ser afectada de un modo nuevo. En la historia habeis visto quan útil ha sido á los Romanos la Dictadura.

De este modo se remediarían los mas de los inconvenientes, que el tiempo, y la fragilidad humana suelen producir; ó mas bien, siguiendo el consejo de Milord Sthanope, se conseguiría precaverlos. Este quiere que cada veinte, ó veinte y cinco años á mas tardar, los Estados Generales, en virtud de una Ley solemne, y fundamental establezcan con mucho aparato una Comision Particular para exâminar con cuidado la situacion presente del

Gobierno, y para averiguar si por medio de usos introducidos insensiblemente, algun Magistrado ha usurpado parte de las facultades del Poder Legislativo, ó del Poder Executivo confiado á sus Concolegas. Igualmente se hará un exâmen atento de los ataques hechos á cada Ley. Esta sabia precaucion precavería el que los nuevos abusos se acreditasen, y los reprimiría antes de haber aquirido suficiente fuerza para alterar, y destruir los principios del Gobierno. Este año de reforma sería la esperanza de los buenos Ciudadanos, y serviría para contener á los malévolos. Veriais que excitaba en todos los ánimos una fermentacion útil, y que forzando á que los Ciudadanos se recordasen de las Leyes, impediría que los Magistrados las olvidasen.

Una República, aunque sea gobernada con la mayor sabiduria, sufre algunas veces grandes males en una guerra exterior. Roma ha encontrado un Pirro, y un Annibal. Se halla á pique de ver su ruína, y

para evitarla no se conocen ya otras reglas que la Ley, que dicta el que *la salud del Pueblo debe ser la Ley suprema.* Despues de haber recurrido infructuosamente todos los resortes del Gobierno, hay precision de recurrir á medios extraordinarios, y muchas veces contrarios á la Constitucion misma del Estado. Es terrible evitar por este medio el peligro que amenaza, porque muy raras veces los Pueblos, que recurren á él, dexan de embriagarse de su buen éxito, y jamas tienen la serenidad necesaria para percibir que, si dura, trastornará todo el edificio político, mas es indispensable. Una Ley fundamental debe pues ordenar que á la conclusion de cada guerra, quando la tranquilidad se halle restablecida, el primer cuidado de los Estados Generales sea siempre tratar de reparar la Constitucion. Es necesario impedir que los recursos extraordinarios empleados por la necesidad de las circunstancias se conviertan en recursos ordinarios del Gobier-

no. Todo sería perdído de otro modo; los remedios, á que debo mi salud, y mi curacion, no deben convertirse en mi alimento diario. Es necesario averiguar las causas de los reveses sufridos, y al tomar precauciones para lo futuro, es preciso sinembargo restablecer el Gobierno sobre sus antiguas proporciones, y bases.

Si la guerra ha sido feliz es aun mucho mas necesario hacer entonces un exâmen sério del Gobierno. Una Nacion cree haber sido sabia solo porque ha obtenido ventajas considerables sobre sus enemigos; ved aquí porque una prosperidad excesiva es casi siempre el precursor de una decadencia próxîma. Su misma felicidad le inspira orgullo; trata sus antiguas reglas de pedantería tímida; se abandona temerariamente á una confianza ciega. De este modo los Griegos hallaron el principio de todas sus desgracias en los dias para siempre memorables de Salamina, de Platea, y de Micala. Despues de haber derrotado, y humillado á Xerxes, ol-

vidaron de que en su union consistía su fuerza; se dividieron, y sus divisiones los sometieron á la Macedonia, y despues á los Romanos.

Amigo, Milord me lo há hecho notar. El Gobierno mas sábio que se estableció jamas entre los hombres; el Gobierno de los Romanos no ha debido su ruina sino á la inconsideracion, que acompaña siempre á la prosperidad. Los Exércitos Romanos llevaron la Guerra fuera de la Italia. Los Proconsules, por la distancia de la Capital, y no por otro motivo, adquirieron una autoridad, que no habian tenido los antiguos Cónsules, quienes á la vista del Senado, y del Pueblo habian vencido los Pueblos de Italia, y volvian anualmente á Roma. Estos nuevos Magistrados conocieron su fuerza, se hicieron temibles á su Patria, y por último la esclavizaron. Jamas los Romanos hubieran sido la víctima de un ambicioso, ó á lo menos hubieran retardado el establecimiento de la tiranía, si hubiesen tenido una Ley

que les prescribiese exâminar, despues de cada gran suceso, si los principios de su libertad habian sufrido alguna alteracion para repararla. Este Pueblo tan sábio, tan paciente, tan constante en la adversidad, que no ha recibido sus Leyes de ningun Legislador, y que tiene la gloria de haberlas creado él mismo, si no se hubiese abandonado imprudentemente al curso de la prosperidad, sin duda se hubiera limitado á establecer entre los diferentes Pueblos de Italia la misma Confederacion, que reynaba entre los Pueblos de la Grecia; y Roma hubiera sido en la liga de los Italianos lo que Lacedemonia fue en la de los Griegos. Si su ambicion le impedia obedecer á esta Política prudente, á lo menos hubiera debido hacer algunos esfuerzos para conservar la Autoridad sobre los Magistrados de Provincias lexanas, á fin de impedir que la Patria fuese esclavizada por las Legiones destinadas á extender su Imperio.

Amigo, aun estamos muy distantes de

este caso; antes de tomar medidas para conservar nuestra libertad, creo que solo debemos ocuparnos del cuidado de recobrarla. Se me ocurre una idea; luego que nuestra Nacion sacada de la nada hubiese recobrado el Derecho de reunirse; ¿por qué no habiamos de establecer nosotros un año de reforma? ¿Por qué no habiamos de tener Comisiones, ó Diputaciones periódicas para este intento? Su objeto, convengo en ello, no debería ser fixar como inmutable un Gobierno que no podía ménos de estar aun muy vacilante, y cuya forma extravagante con precision habia de conservar, aun durante muchos años despues de la Revolucion, mil irregularidades, mil vicios, y mil preocupaciones de nuestra Constitucion presente. Estas Comisiones no serían ménos útiles, si se les encargase el cuidado solo de perfeccionar la obra de la libertad; me parece que se podría sacar un partido excelente. Nuestra Nacion tiene poca constancia en su caracter; se cansa con fa-

cilidad en sus empresas, y quiere mas obrar por rutína, y á la casualidad, que tomarse el trabajo de meditar, de reflexîonar sobre lo pasado, y sobretodo de prever lo futuro. Las Comisiones fixarían nuestras ideas, é impedirían que volviésemos á caer inadvertidamente en nuestro antiguo abismo; serían el alma de los Estados Generales y apresurarían los progresos de nuestra libertad. Quando por último nuestro Gobierno fuesé tal como lo desea Milord, esto es, quando la libertad se hallase establecida sobre bases sólidas, y sabias, las Comisiones variarían de objeto, y se limitarían á velar en la conservacion de su obra; se propondrían perpetuar los mismos principios, las mismas Leyes, las mismas reglas, y reparar los abusos, que el tiempo, nuevas necesidades, y nuevas circunstancias hubiesen introducido en el Gobierno.

Desearé que esta carta os parezca demasiado corta, equivaldrá á decirme que no os han parecido demasiado largas las

otras. Al concluirla me veo precisado á advertiros que no debeis hacer juicio de Milord Sthanope por mis cartas. Por mas atencion que haya podido poner para recoger quanto le he oido decir, conozco que se me han escapado mil cosas, y mucho menos he podido yo presentaros sus ideas con aquella energía, que es el alma de todos sus discursos, y que al mas degradado Asiático, ó al Cortesano mas prostituido hubiera inspirado el deseo de convertirse en Ciudadano. ¡Quanto diera porque él conociese los Magistrados de nuestros Parlamentos, y que pudiese presentarles las verdades importantes en que me há instruido! Qué:::: A Dios amigo, no quiero hacer votos inútiles. Creo que tendré el placer de abrazaros dentro de cinco, ó seis dias, y de repasar en vuestra compañía las cartas mismas, que tube el honor de escribiros; al mismo tiempo oiré vuestras reflexîones; adquiriré nuevas luces; y creeré haber recobrado á Milord. En Marly á 21 de agosto de 1758.